



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
28 de enero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes de conformidad con el artículo 18  
de la Convención sobre la eliminación de todas  
las formas de discriminación contra la mujer**

**Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados  
de los Estados partes**

**Fiji\***

---

\* El presente informe se publica sin haber sido sometido a revisión editorial.



**ESTADO DE LA REPÚBLICA DE LAS ISLAS FIJI**  
**INFORMES PERIÓDICOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO SOBRE**  
**LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE TODAS LAS FORMAS**  
**DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

**NOVIEMBRE DE 2008**

ÍNDICE	Página
Lista de acrónimos .....	6
Resumen.....	7
Introducción .....	9
SECCIÓN 1 – DOCUMENTO BÁSICO .....	11
Situación política actual.....	16
Panorama económico .....	17
SECCIÓN 2 – REFERENCIA ESPECÍFICA A LA CONVENCION.....	32
PARTE I.....	32
Artículo 1    Definición de discriminación contra la mujer.....	32
Artículo 2    Obligación de eliminar la discriminación.....	34
Artículo 3    Medidas para garantizar unos amplios adelantos de la mujer.....	43
Artículo 4    Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres .....	48
Artículo 5    Medidas para cambiar los modelos y estereotipos sobre las funciones de los sexos .....	49
Artículo 6    Supresión de la explotación de la mujer .....	52
PARTE II .....	56
Artículo 7    Vida política y pública .....	56
Artículo 8    Representación.....	61
Artículo 9    Nacionalidad .....	62
PARTE III.....	63
Artículo 10   Educación.....	63
Artículo 11   Empleo .....	75
Artículo 12   Salud .....	87
Artículo 13   Prestaciones económicas y sociales.....	99
Artículo 14   Mujeres rurales.....	103

PARTE IV.....	110
Artículo 15    Igualdad ante la ley .....	110
Artículo 16    Matrimonio y vida familiar .....	112
Artículo 18 .....	127
Referencias.....	130

## **Lista de cuadros, gráficos, recuadros y anexos**

### **Cuadros**

Cuadro 1 Población rural y urbana por origen étnico 1996-2007.....	21
Cuadro 2 Objetivos de Desarrollo del Milenio por progreso y desafíos de cada objetivo – 2004 .....	30
Cuadro 3 Composición - Órganos de adopción de decisiones, 2002.....	57
Cuadro 4 Composición de los consejos municipales desglosada por género, 2008 .....	59
Cuadro 5 Objetivo de Desarrollo del Milenio núm. 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.....	66
Cuadro 6 Estudiantes matriculados y número de profesores 2005 – 2007 .....	67
Cuadro 7 Certificados de finalización de estudios desglosados por género 2006. Universidad del Pacífico Sur.....	69
Cuadro 8 Alumnos matriculados en instituciones de educación superior 2003 – 2005 .....	69
Cuadro 9 Capacitación de profesores 2005 – 2007 .....	70
Cuadro 10 Plan de préstamos a estudiantes (2005) desglosado por género y origen étnico .....	72
Cuadro 11 Tasas de actividad 1996-1996.....	78
Cuadro 12 Distribución de la población económicamente activa 2006-2007 por sector y género .....	79
Cuadro 13 Análisis de los grupos ocupacionales por género 2003 – 2004 .....	80
Cuadro 14 Promedio de horas dedicadas a todas las tareas domésticas .....	84
Cuadro 15 Estadísticas vitales de salud 2004 – 2006 .....	88
Cuadro 16 Las diez causas principales de morbilidad y mortalidad.....	90

Cuadro 17	Objetivo de Desarrollo del Milenio núm. 6: Combatir el VIH/SIDA.....	96
Cuadro 18	Resumen de los préstamos aprobados por el Banco de Desarrollo de Fiji (FDB) desglosados por género 2003 – 2007.....	100
Cuadro 19	Distribución de clientes rurales de la Unidad de microfinanciación por género 2008.....	105
Cuadro 20	Proyectos y programas de salud rural 2004-2005 .....	107
Cuadro 21	Orientación y asesoramiento matrimonial en 2004.....	116
Cuadro 22	Asignación de cuidados y protección: beneficiarios en familias de acogida desglosados por género y origen étnico .....	119
Cuadro 23	Casos de bienestar infantil atendidos por las Oficinas de Bienestar de las Divisiones en 2004.....	119
Cuadro 24	Categorías de beneficiarios por origen étnico y género, 2006 .....	122
Cuadro 25	Beneficiarios de ayudas para el alivio de la pobreza por categoría y origen étnico, 2004.....	123
Cuadro 26	Víctimas de violencia doméstica desglosadas por raza 2001 – 2006.....	125

## Gráficos

Gráfico 1	Población desglosada por raza 1999-2007.....	12
Gráfico 2	Planificación familiar por método .....	92
Gráfico 3	Casos de VIH por grupos de edad.....	95
Gráfico 4	Modo de transmisión del VIH.....	95
Gráfico 5	Núm. de préstamos del FDB a mujeres (más de 5.000 dólares) en marzo de 2008 .....	100
Gráfico 6	Fondos para el Desarrollo Rural 2003 – 2007 .....	108
Gráfico 7	Abastecimiento de agua por contador en zonas rurales.....	109
Gráfico 8	Depósitos verticales comunitarios para el abastecimiento de agua a las zonas rurales .....	109
Gráfico 9	Asistencia jurídica – Casos penales por sexo (2003-2008) .....	111
Gráfico 10	Asistencia jurídica – Casos familiares (por sexo 2003-2008) .....	111

**Recuadros**

Recuadro 1:	SEEDS Capítulo 9.9 Género y Desarrollo.....	46
Recuadro 2:	SEEDS Capítulo 4.2 Inmigración.....	53
Recuadro 3:	Objetivos de la iniciativa comunitaria de tolerancia cero.....	126

**Anexos**

Anexo 1 - Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y estado de la aplicación de la Convención

Anexo 2 - **Balelala c. el Estado [2004]** FJCA 49; AAU0003.2004S (11 de noviembre de 2004)

Anexo 3 - Denuncias por discriminación presentadas por mujeres ante la Comisión de Derechos Humanos de Fiji (enero de 2005 – junio de 2008)

Anexo 4 - Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los participantes en las consultas comunitarias (2008)

Anexo 5 - Consultas con organizaciones no gubernamentales – Lista de participantes

**Lista de acrónimos**

BASD	Banco Asiático de Desarrollo
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
FDB	Banco de Desarrollo de Fiji
FLP	Partido Laborista de Fiji
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
PNUD Pacífico Central	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Pacífico Central

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SDL	Soqosoqo Duavata ni Lewenivanua
SEEDS	Estrategia de Empoderamiento y Desarrollo Económico Sostenible
SPC	Secretaría de la Comunidad del Pacífico
SSV	Soqosoqo Vakamarama I Taukei
UE	Unión Europea
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UPS	Universidad del Pacífico Sur
ZEE	Zona económica exclusiva

## **INFORMES PERIÓDICOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ESTADO DE FIJI SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

### ***Resumen***

Fiji ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas en agosto de 1995. El informe inicial se presentó en 2000 y la delegación de Fiji se presentó ante el Comité de Expertos para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para entablar un diálogo constructivo en 2002. Fiji no ha presentado ningún informe desde entonces. Por lo tanto, este documento se compone de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados del Estado parte y abarca el período de enero de 2003 a junio de 2008. Si bien su objetivo es exponer las principales novedades y los avances de la mujer en Fiji, también describe los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en vista de los cambios económicos y sociales provocados por las influencias financieras, políticas y mundiales.

La Constitución de Fiji no ha cambiado desde el informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y contiene una cláusula de no discriminación en el párrafo 2 del artículo 38 que incluye recursos contra la discriminación directa e indirecta por razones de género, discapacidad y orientación sexual. Durante el período que abarca el informe se han reformado las leyes siguientes:

- Promulgación de la Ley de la familia, de 2003;

- Promulgación sobre las relaciones de empleo, de 2008;
- La revisión de las leyes relativas a la violencia doméstica por la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji fue aprobada inicialmente por el Gabinete en 2003 y la legislación propuesta sobre violencia doméstica se encuentra en la fase de proyecto de ley;
- Revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, 2006
- El informe final sobre la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal se encuentra actualmente en poder del Fiscal General Interino.
- Ley de prisiones y correccionales, de 2005

Además, la Convención también ha sido utilizada por la Comisión de Derechos Humanos de Fiji para apoyar y justificar la decisión del Tribunal. Otros logros incluyen la propuesta del Proyecto de política nacional sobre discapacidad (2006-2016).

- Llamamiento a la participación de las mujeres en política
- Servicio de registro de candidaturas del Departamento de Asuntos de la Mujer
- “Tolerancia cero y comunidad libre de personas violentas” – Proyecto piloto
- La publicación “Women and Men of Fiji Islands: Gender Statistics and Trends” (2005) escrita por Chandra y Lewai.

No existen medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad entre mujeres y hombres en Fiji. Las actitudes y prácticas estereotipadas tienen un profundo impacto sobre el proceso formal de adopción de decisiones en el que las mujeres rara vez participan. Aunque las mujeres siguen estando marginadas, es preciso reconocer que se están produciendo cambios en las actitudes y percepciones arraigadas contra la mujer, si bien a un ritmo muy lento. En Fiji, las mujeres tienen libertad para afiliarse a las organizaciones de la sociedad civil y algunas de tales organizaciones más activas que existen en Fiji están dirigidas por mujeres.

Si bien se ha citado a Fiji como país receptor de la trata de seres humanos, un estudio ha demostrado que en el país también tienen lugar la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños.

La representación de las mujeres en los órganos de decisión sigue constituyendo un desafío importante, en vista de los cambios políticos. Si bien a partir de 2003 los sucesivos gobiernos han apoyado una representación mínima del 30% de mujeres, esto no se ha logrado.

El Gobierno es un empleador que respeta la igualdad de oportunidades y establece una participación equitativa de hombres y mujeres en el servicio diplomático, pero No se ha diseñado ningún programa especial o de acción afirmativa para ayudar a las mujeres calificadas a proseguir una carrera en el servicio diplomático.

La Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución reconoce los mismos derechos de ciudadanía a hombres y mujeres y la igualdad de los cónyuges de ciudadanos de Fiji, ya sean hombres o

mujeres. El matrimonio de una mujer fijiana con un ciudadano de otro país no modifica su nacionalidad a menos que ella lo desee. Las mujeres siguen disfrutando de los mismos derechos que los hombres en cuanto a la ciudadanía y la nacionalidad, así como la de sus hijos en virtud de la Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución. No obstante, en Fiji no se permite la doble ciudadanía.

El Gobierno se ha comprometido a mejorar la calidad de la educación y su prestación de servicios. El nuevo Marco nacional de los programas de estudio se ajusta al desarrollo completo del niño. Este marco abarca la educación del niño desde la primera infancia hasta el curso 7, incluidas la educación especial y la formación técnica y profesional. La educación se contempla como el modo más eficaz de mitigar la pobreza y las privaciones de los pobres y marginados.

Uno de los principales cambios en el empleo es la promulgación sobre las relaciones de empleo. Esta promulgación establece un marco progresivo que promueve la solución consensuada de controversias y la creación de normas laborales justas para trabajadores y empresarios. La Promulgación también establece los principios y derechos fundamentales de las personas en el trabajo.

Fiji posee un amplio y desarrollado sistema de salud con servicios accesibles para hombres y mujeres en todo el país. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar los resultados en materia de salud, un estudio de los indicadores de salud sugiere que Fiji lleva retraso en su labor por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las mujeres representan un papel muy importante en el desarrollo y el progreso de sus respectivas comunidades y de la nación en su conjunto. Existe una diferencia socioeconómica entre las mujeres de zonas rurales y las de zonas urbanas. Las mujeres siguen estando marginadas respecto al acceso al crédito y los préstamos, aunque pueden acceder a los créditos y préstamos a través de bancos comerciales, el Banco de Desarrollo de Fiji (FDB) y otros organismos de préstamos siempre y cuando cumplan los requisitos institucionales para obtener este tipo de ayuda.

La Constitución de Fiji garantiza a las mujeres igualdad ante la ley e iguales derechos para participar en todos los aspectos de la vida civil y no pone obstáculos a la participación de la mujer en los procesos de las cortes de justicia y los tribunales ni le niega a la mujer el derecho a firmar contratos y administrar bienes.

Fiji ha realizado progresos importantes en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde 2004, principalmente en el ámbito del derecho de la familia. En noviembre de 2005, la Ley del derecho de la familia 2003 entró en vigor con la apertura de la nueva División del derecho de la familia en el sistema judicial de Fiji. La nueva ley, puesta en práctica por los nuevos tribunales, elimina totalmente la discriminación contra las mujeres y niños de acuerdo con los artículos 1, 2, 3, 5, 14, 15 y 16.

### ***Introducción***

El progreso y desarrollo de las mujeres de Fiji ha mejorado desde el último período de presentación de informes. Sin embargo, hay que reconocer que la cambiante situación política ha tenido un efecto adverso sobre las vidas y los progresos en materia de desarrollo de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres.

El presente informe se compone de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Fiji sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El presente informe expone el progreso realizado desde la presentación del informe inicial y abarca el período **de enero de 2003 a junio de 2008**. El informe también intenta destacar los logros y desafíos, así como los principales procesos administrativos, judiciales y legislativos adoptados por el Estado, en cumplimiento de la aplicación de los distintos artículos de la Convención.

Los cambios legislativos a través de la reforma de las leyes, la promulgación de la Ley de familia, de 2003, la Ley de prisiones y correccionales, de 2005, y la promulgación sobre las relaciones de empleo, de 2008, son algunos de los principales avances en la aplicación de la Convención.

El informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre el cumplimiento legislativo de los Estados insulares del Pacífico con la Convención indica que:

...“Fiji ha logrado el pleno cumplimiento de 49 de los 113 indicadores, el cumplimiento parcial de 26 indicadores e incumple los 38 indicadores restantes. Cabe destacar, no obstante, que Fiji se encuentra en un momento de importantes cambios y reformas legislativas. Por lo tanto, si bien la evaluación del cumplimiento de Fiji se basa en la legislación en vigor hasta el 30 de diciembre de 2006, hay sin embargo varias esferas importantes relevantes para la Convención que ya son objeto de proyectos de ley ante el Parlamento o bien de investigación”<sup>1</sup>...

Además, el Estado sigue proporcionando el marco político para el desarrollo y adelanto de la mujer a través de sucesivos planes estratégicos de desarrollo. Actualmente, la Estrategia de Empoderamiento y Desarrollo Económico Sostenible (SEEDS) 2008-2015 articula las áreas prioritarias en materia de Género y Desarrollo. La aplicación de la Convención es una de las prioridades a medio plazo. A pesar de esos compromisos, debe reconocerse que abordar las necesidades y los asuntos de la mujer significa seguir enfrentándose a numerosos obstáculos y desafíos.

Este informe combinado consta de tres partes; la primera sección 1 las cuestiones generales (documento principal), la segunda sección (específica de la Convención) describe el contexto nacional en el que se ha ejecutado la Convención, y la tercera sección contiene los anexos.

Las observaciones finales del Comité (A/57/38, párrafos 44-67) sobre el informe inicial de Fiji incluyen algunas sugerencias y recomendaciones. Las recomendaciones y las respuestas se debaten bajo los artículos pertinentes dentro del informe y se presentan como Anexo 1 del presente documento. Por lo tanto, el presente informe se debe leer conjuntamente con el informe inicial de Fiji y los informes periódicos 16° y 17° relativos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

<sup>1</sup> UNIFEM 2006 - p

## SECCIÓN 1 – DOCUMENTO BÁSICO

### CONTEXTO NACIONAL

#### *Fiji: La tierra y el pueblo*

##### *La tierra*

1. Fiji está ubicado en el corazón del Océano Pacífico, a mitad de camino entre el Ecuador y el Polo Sur, y entre las longitudes 174° este y 178° oeste del meridiano de Greenwich y las latitudes 12° y 22° sur. La zona económica exclusiva de Fiji abarca alrededor de 1,3 millones de km<sup>2</sup> del océano Pacífico sur y contiene aproximadamente 330 islas, de las cuales alrededor de la tercera parte están habitadas.

2. La superficie de tierra total de Fiji es de 18.333 km<sup>2</sup>. Hay dos islas principales: Viti Levu que tiene 10.429 km<sup>2</sup> y Vanua Levu, que tiene 5.556 km<sup>2</sup>. Otras islas importantes son Taveuni (470 km<sup>2</sup>), Kadavu (411 km<sup>2</sup>), Gau (140 km<sup>2</sup>) y Koro (140 km<sup>2</sup>). Los fijianos autóctonos poseen el 87,9% de la tierra mientras que el 3,9% son tierras estatales. Las tierras con derecho de propiedad absoluta representan el 7,9% y la tierra de la comunidad rotumana representa el 0,3%. No obstante, hay cuatro tipos de posesiones de tierra, a saber, tierras estatales, tierras con derecho de propiedad absoluta, tierras indígenas arrendadas y tierras indígenas ‘*vakavanua*’. Estas se pueden clasificar además en dos regímenes de propiedad de la tierra diferentes, el régimen de propiedad de la tierra “occidental” y el régimen de propiedad de la tierra “tradicional”. Las tierras con derecho de propiedad absoluta, las tierras estatales, y la porción de tierras indígenas arrendada como “arrendamientos indígenas”, se rigen por el régimen de propiedad de la tierra occidental, mientras que las tierras indígenas de propiedad comunal se rigen por el régimen de propiedad de la tierra “tradicional” o ‘*vakavanua*’. Todas las tierras del régimen occidental se registran conforme a la Ley de transferencia de tierras en el Registro de la Propiedad.

##### *Clima*

3. Fiji disfruta de un clima tropical marítimo del Mar del Sur sin temperaturas extremas. Las islas están situadas en una zona ocasionalmente atravesada por ciclones tropicales, que en general cada año se limitan a los meses de noviembre a abril. Las temperaturas medias son de 22° grados Celsius en los meses más frescos (de mayo a octubre) mientras que entre noviembre y abril las temperaturas son más altas con aguaceros torrenciales.

##### *El pueblo*

4. Fiji es una sociedad pluralista. Es el hogar de fijianos, indofijianos<sup>2</sup>, europeos, chinos, y otros naturales de las islas del Pacífico, y también viven personas de ascendencia racial mixta. Los fijianos constituyen la mayoría de la población (56%), la mayor parte de los cuales viven en aldeas rurales. Los indofijianos y otros componen el 44% restante.

5. El inglés es la lengua franca y uno de los tres idiomas oficiales de Fiji. Los otros idiomas oficiales, el fijiano (Bauan) y el hindi, también están entre los idiomas más hablados y enseñados en las escuelas como parte de los planes de estudios.

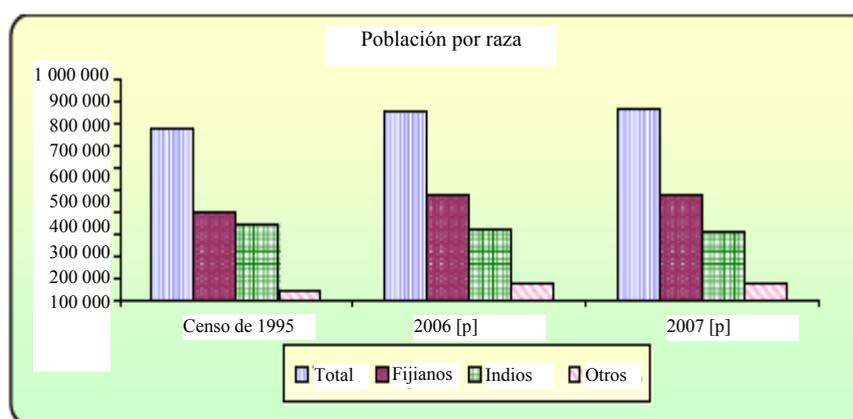
<sup>2</sup> Se refiere a personas de ascendencia india.

### ***Población desglosada por raza***

6. Las cifras del Censo Provisional de 2007 publicadas por la Oficina de Estadística de las Islas Fiji muestran un incremento del 9% desde las cifras del censo de 1996. De una población total de 860.743, 475.887 son fijianos, 315.417 son indios y 43.926 pertenecen a otras etnias.<sup>3</sup>

#### **Demografía**

<b>Población</b>	<b>Censo de 1996 (agosto)</b>	<b>2005[p]</b>	<b>2006[p]</b>	<b>2007[p]</b>
<b>Todos los componentes</b>	<b>775 077</b>	<b>846 453</b>	<b>853 445</b>	<b>860 743</b>
Fijianos	393 575	463 652	471 033	478 496
Indios	338 818	316 460	313 181	310 095
Otros	42 684	66 341	69 231	72 154



Fuente: <http://www.statsfiji.gov.fj> (visitada el 14/08/08).

7. De las cifras anteriores, los fijianos han registrado el mayor incremento durante el período entre censos de 1996-2007 con 84.929 personas, seguido por Otros con 29.470 personas, mientras que se observaba un notable descenso en el número de indofijianos.

8. La población estimada por sexo y edad hasta el 31 de diciembre de 2003 muestra que los niños entre las edades de 0 a 14 años representan el 29,46% y las personas mayores de 60 años el 7,18%. La proporción de población productiva (15 a 59 años) es del 62% para ambos sexos. No obstante, cabe señalar que la mayoría de los que integran el grupo de edad de 15 a 19 años o bien están asistiendo a escuelas secundarias o instituciones terciarias y, por tanto, aún dependen económicamente de sus progenitores. Las personas a cargo mayores de 60 años representan el 7,18% de la población total. Las mujeres mayores de 15 años representan el 34% de la población total.

<sup>3</sup> <http://www.statsfiji.gov.fj> – cifras provisionales.

<b>Población estimada por sexo y edad hasta el 31 de diciembre de 2003</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>	<b>% del total</b>
<b>Total</b>	<b>424 187</b>	<b>407 363</b>	<b>831 550</b>	<b>100</b>
0	9 025	8 277	17 302	2,1
1	8 451	8 022	16 473	2,0
2	8 301	7 789	16 090	1,9
3	9 118	8 305	17 423	2,1
4	8 312	7 837	16 149	1,9
5-9	43 478	41 012	84 490	10,2
10-14	44 932	42 186	87 118	10,5
15-19	43 406	41 030	84 438	10,2
20-24	39 906	37 481	77 389	9,3
25-29	35 310	33 389	68 699	8,3
30-34	32 303	30 661	62 964	7,6
35-39	30 067	28 384	58 451	7,0
40-44	27 200	25 764	52 964	6,4
45-49	23 247	22 383	45 630	5,5
50-54	18 921	18 326	37 247	4,5
55-59	14 501	14 498	28 999	3,5
60-64	10 560	11 015	21 575	2,6
65-69	7 253	8 090	15 343	1,8
70-74	4 619	5 577	10 196	1,2
Más de 75	5 273	7 337	12 610	1,5

Fuente: <http://www.statsfiji.gov.fj> (visitada el 14/08/08).

9. Las cifras del censo provisional de 2007 revelan que actualmente residen más personas en los centros urbanos y periurbanos. La población urbana está concentrada en las ciudades importantes de Suva y Lautoka.

<b>Poblaciones importantes: Población</b>	<b>Censo de 1996 (agosto)</b>
Ciudad de Suva (capital)	77 366
Ciudad de Lautoka	36 083
Nadi	9 170
Ba	6 314
Labasa	6 491

Fuente: <http://www.statsfiji.gov.fj> (visitada el 14/08/08).

10. La religión es una importante faceta de la vida en Fiji. Tiene una gran influencia sobre las vidas de las personas e influye en la percepción y las actitudes de los miembros. El 58% de los habitantes son cristianos. Las otras religiones principales son el hinduismo (33%) y el islamismo (7%), y un 2% corresponde a Otras religiones; en este apartado también están incluidos quienes no practican ninguna religión.

Filiación religiosa	Censo de 1996			
	Fijianos		Indios	
<b>Cristiana</b>		%		%
Anglicana	2 508	0,6	1 208	0,4
Asamblea de Dios	24 717	6,3	4 620	1,4
Católica	52 163	13,3	3 520	1,0
Metodista	261 972	66,6	5 432	1,6
Presbiteriana	105	0,0	90	0,0
Adventistas del Séptimo Día	19 896	5,1	572	0,2
Otros cristianos	29 019	7,4	5 277	1,6
<b>Hindú</b>				
Arya Samaj	44	0,0	9 493	2,8
Sanatan	551	0,1	193 061	57,0
Otros hindúes	269	0,1	60 297	17,8
<b>Musulmana</b>				
Ashmadiya	18	0,0	1 944	0,6
Sunni	175	0,0	32 082	9,5
Otros musulmanes	131	0,0	19 727	5,8
<b>Otras religiones</b>	458	0,1	360	0,1
<b>Ninguna religión</b>	1 549	0,4	1 135	0,3

Fuente: <http://www.statsfiji.gov.fj> (visitada el 14/08/08).

## Parlamento

11. Fiji tiene un parlamento bicameral con un Senado designado, una Cámara de Representantes electiva y un Gabinete presidido por un Primer Ministro.

## Senado

12. En virtud de la Constitución de 1997, el Senado se compone de 32 miembros, de los cuales:

- catorce (14) son nombrados por el Presidente de Fiji por recomendación del Gran Consejo de Jefes (*Bose Levu Vakaturaga*);
- nueve (9) son nombrados por el Presidente de Fiji por recomendación del Primer Ministro;
- ocho (8) son nombrados por el Presidente de Fiji por recomendación del Jefe de la oposición; y
- uno (1) es nombrado por el Presidente de Fiji por recomendación del Consejo de Rotuma.

## Cámara de Representantes

13. La Constitución de 1997 hace efectiva la nueva composición de la Cámara de Representantes, que actualmente se compone de 71 miembros elegidos para representar a cada circunscripción electoral. Los 71 miembros del Parlamento son elegidos sobre la base del párrafo 1) del artículo 51. Hay cuarenta y seis escaños reservados a los candidatos comunales. El número de escaños para los fijianos es de 23, 19 escaños son para los indios; 1 escaño para los rotumanos y 3 escaños están reservados para otros grupos que no pertenezcan a

ninguno de los tres grupos mencionados anteriormente. Los 25 escaños restantes son para los candidatos de todas las comunidades registradas en la lista electoral abierta. En los resultados de las elecciones de 2001 y 2006 en Fiji, los escaños abiertos fueron determinantes.

### **Gran Consejo de Jefes**

14. Las inquietudes de los fijianos autóctonos se someten a la consideración del Gran Consejo de Jefes (*Bose Levu Vakaturaga*). Esta es la asamblea superior de los jefes tradicionales de Fiji y se reúne una vez al año, por lo menos, para examinar cuestiones de interés para la población de Fiji. El Consejo, un órgano encarnado en la Constitución de 1997, designa al Presidente y al Vicepresidente de Fiji.

### **Situación política**

15. En 1987 el recién constituido Partido Laborista de Fiji ganó las elecciones generales, aunque su gobierno duró poco tiempo debido al golpe de Estado del entonces teniente coronel Sitiveni Rabuka. Rabuka derogó la Constitución de 1970 y declaró que Fiji se constituía en República. En consecuencia, se promulgó una nueva Constitución el 25 de julio de 1990 y esto condujo eventualmente a las elecciones generales de 1992. El gobierno del partido SVT presidido por Rabuka aprobó la Ley de 1997 de enmienda de la Constitución y continuó gobernando hasta 1999 cuando el Partido Laborista de Fiji volvió a ganar las elecciones generales. Sin embargo, el Partido Laborista de Fiji sólo gobernó durante un año, hasta que George Speight dirigió un golpe de estado civil en 2000 en el que tomaron como rehenes al Primer Ministro y a los miembros de su Coalición Popular.

16. Al golpe le siguió la pretendida derogación de la Constitución de 1997, la salida del entonces Presidente Mara y la instalación de tres administraciones provisionales sucesivas no electas. La pretendida derogación fue impugnada en los tribunales y las decisiones del Tribunal Superior de Fiji y del Tribunal de Apelaciones confirmaron que la Constitución seguía siendo la ley suprema de la tierra<sup>4</sup>. Esto dio lugar a las elecciones generales celebradas entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre de 2001, de conformidad con la Constitución de 1997, y el consiguiente restablecimiento de la democracia parlamentaria de Fiji con el nombramiento como Primer Ministro de Laisenia Qarase, que había presidido los gobiernos provisional e interino.

17. El gobierno del partido SDL del Primer Ministro Qarase salió reelegido por una estrecha mayoría en las elecciones celebradas en mayo de 2006. Basándose en la Constitución de 1997, se formó entonces un Gabinete pluripartidista con la participación de miembros del Partido Laborista de Fiji. El Primer Ministro Qarase y otros líderes políticos aún estaban debatiendo las normas de funcionamiento del Gabinete pluripartidista cuando se produjo el último derrocamiento del Gobierno el 5 de diciembre de 2006.

<sup>4</sup> Jurisprudencia: República de las Islas Fiji contra Prasad (2001) FJCA 2; Abu0078.2000s (1 de marzo de 2001). Fuente: <http://www.paclii.org/fj/cases/FJCA/2001/2.html> visitada el 8/09/08.

***Situación política actual***

18. El 5 de diciembre de 2006, el Comandante de las Fuerzas Militares de la República de Fiji (RFMF), Comodoro Frank Bainimarama, anunció que había asumido el poder ejecutivo, destituido al Gobierno debidamente elegido de Fiji y decretado el estado de emergencia.

19. El subsiguiente estado de emergencia suscitó una serie de cuestiones críticas relacionadas con los derechos humanos. La detención de algunos activistas de derechos humanos y la imposición a determinadas personas de la prohibición de viajar, crearon una gran preocupación. Además, se produjeron también algunos casos de muerte de personas arrestadas mientras se encontraban bajo custodia policial. Cabe señalar que los funcionarios implicados en uno de estos casos de brutalidad policial fueron llevados ante los tribunales, declarados culpables y condenados (véase el Estado contra Vulaca [2008] FJHC 84; HAC120J.2007S (22 de abril de 2008)<sup>5</sup> y otros casos similares se encuentran aún ante los tribunales.

20. El 4 de enero de 2007, Bainimarama devolvió el poder ejecutivo al Presidente, quien le nombró entonces ‘Primer Ministro provisional’. A continuación, el Presidente nombró a 16 Ministros del Gabinete. No obstante, el número se redujo a 12 en enero de 2008.

21. El 5 de enero de 2007, el Presidente emitió el mandato que “será el objetivo del Gobierno provisional”.

- *seguir defendiendo la Constitución;*
- *facilitar, cuando sea necesario, toda la protección e inmunidad jurídica penal y civil al Comandante, los oficiales y todos los miembros de las Fuerzas Militares de la República de Fiji.*
- *llevar a la práctica las acciones de las Fuerzas Militares de la República de Fiji, incluidas las respectivas suspensiones, despidos y destituciones temporales de funcionarios públicos, gerentes ejecutivos, personas designadas por las Comisiones de los Servicios Judiciales y los Servicios Constitucionales, y miembros del Consejo designados por el poder judicial y el Gobierno;*
- *estabilizar nuestra economía a través de un crecimiento económico sostenido y corregir la mala gestión económica de los últimos seis años;*
- *elevar el nivel de vida del creciente número de pobres y desfavorecidos de nuestro país;*
- *reestructurar el Consejo de las Tierras Indígenas para garantizar que los fijianos autóctonos corrientes obtengan más beneficios;*
- *erradicar la corrupción sistémica mediante la creación de una unidad contra la corrupción a través de la Oficina del Fiscal General y establecer nuevas normas de transparencia gubernamental e institucional;*
- *mejorar nuestras relaciones con los vecinos y la comunidad internacional;*

<sup>5</sup> Sitio web Paclii – visitado el 26/9/08

- *convocar unas elecciones democráticas en nuestro país una vez que se hayan establecido la oficina y unos sistemas electorales avanzados, así como las condiciones políticas y económicas adecuadas para la celebración de dichas elecciones;*
- *introducir tan pronto como sea viable un Código de Conducta y unas disposiciones relativas a la libertad de información; y*
- *otorgar un papel primordial a la seguridad nacional y la integridad territorial de Fiji.*

22. Se han introducido varias medidas<sup>6</sup> para facilitar la consecución de estos objetivos. Posteriormente, en septiembre de 2007, el Gobierno provisional lanzó una iniciativa nacional para “Construir un Fiji Mejor para Todos” a través de una Carta Popular para el Cambio, la Paz y el Progreso. El Gobierno provisional inició el proceso de la “Carta Popular” en octubre de 2007, que incluye un “Consejo Nacional para Construir un Fiji Mejor” integrado por 45 miembros. El Consejo está copresidido por el Primer Ministro provisional Bainimarama y el Arzobispo Petero Mataka, cabeza de la iglesia católica en Fiji. No obstante, el destituido partido Soqosoqo Duavata ni Lewenivanua (SDL), la iglesia metodista de Fiji y una serie de consejos provinciales han manifestado su oposición a la iniciativa. El Consejo Nacional para Construir un Fiji Mejor celebró su primera reunión el 16 de enero de 2008.

**Panorama económico** <http://www.dfat.gov.au/tw/>

23. La economía ha registrado un crecimiento razonable en el período 2001-2004, impulsada por un renacido sector del turismo. No obstante, en 2005 el crecimiento fue sólo del 0,7%. Este descenso desde el elevado crecimiento del 5,4% en 2004 se debió principalmente a la terminación de los acuerdos comerciales preferenciales para las prendas de vestir, la principal exportación de productos manufacturados de Fiji.

24. En 2005, la industria textil de Fiji sufrió un notable descenso tras la finalización del sistema de cuotas en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) y la plena integración de los textiles en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC. Los ingresos procedentes de las prendas de vestir cayeron un 43% en 2005 con la finalización del sistema de cuotas del ATV. Actualmente las prendas de vestir representan aproximadamente el 12% de las exportaciones de Fiji, y el azúcar el 24% aproximadamente. Durante muchos años las exportaciones de azúcar y textiles han impulsado la economía de Fiji. Sin embargo, ninguno de estos sectores está compitiendo eficazmente en los mercados globalizados. La industria azucarera de Fiji presenta problemas de calidad, mala administración y la terminación gradual del acuerdo de precios preferenciales con la Unión Europea a partir de 2006/2007. La Unión Europea ha prometido una importante ayuda financiera para mejorar la débil industria azucarera, pero esto dependerá del restablecimiento de la democracia en Fiji.

25. Otros cultivos de exportación importantes incluyen el coco y el jengibre, si bien ambos niveles de producción están disminuyendo. Fiji cuenta con amplias reservas de madera de caoba, que sólo ahora se han comenzado a explotar. La pesca es una importante fuente alimentaria de exportación y local. El oro también es un sector exportador importante para

<sup>6</sup> SEEDS 2008 - 2010

Fiji, aunque experimenta dificultades. En 2006 el crecimiento ha sido del 3,6%. Las remesas alcanzaron un total de 311 millones de dólares de Fiji en 2005.

26. En noviembre de 2006, el gobierno de Qarase anunció su presupuesto para 2007, que era la primera parte de un nuevo Plan estratégico de desarrollo quinquenal. El objetivo central del plan era alcanzar un objetivo del 5% de crecimiento económico anual. Las reservas de divisas del Estado se calcularon en 3,3 meses de importaciones para 2006, con una deuda pública del 50% del PIB. Se calculó que el déficit presupuestario de 2006 era del 3,2% del PIB, con un déficit del 2% del PIB presupuestado para 2007.

### **Impacto de la situación política**

27. Como se pone de manifiesto en SEEDS (2007-2011), la economía experimentó un importante revés tras los acontecimientos políticos de diciembre de 2006; la destitución del gobierno elegido democráticamente supuso una gran conmoción para la economía que se caracterizó por:

- Disminución de la llegada de turistas;
- Disminución del comercio minorista y mayorista;
- Reducción de las horas de trabajo o despido de los trabajadores a medida que las empresas procuraban conservar su rentabilidad;
- Aplazamiento de proyectos de inversión del sector privado debido a las incertidumbres políticas y económicas;
- Niveles de exportación más estáticos que nunca; y
- Disminución de la confianza empresarial.

28. Las remesas descendieron en un 30%. Tanto la industria azucarera como la del turismo obtuvieron malos resultados en 2007, aunque el sector turístico ha mostrado alguna mejora en 2008.

29. La Unión Europea ha suspendido la ayuda de unos 256 millones de dólares australianos para la reestructuración económica y no liberará esos fondos hasta que Fiji recupere el orden constitucional a través de una elección democrática. El Banco Asiático de Desarrollo ha identificado unos fondos sustanciales para proyectos importantes que se necesitan con urgencia en Fiji, pero debido al derrocamiento del Gobierno, estos fondos están retenidos.

30. En respuesta a la inestabilidad macroeconómica que se produjo, el Gobierno provisional anunció una serie de políticas monetarias y fiscales dirigidas a estabilizar el sistema financiero y garantizar las finanzas públicas.<sup>7</sup> El Gobierno también adoptó una serie de medidas de política fiscal para evitar nuevos incrementos del déficit presupuestario y estas incluían:

- Una reducción del 5% de los salarios y sueldos de todos los funcionarios públicos;

<sup>7</sup> SEEDS (2007) – p. 9

- Una revisión del acuerdo de colaboración con los sindicatos;
- El aplazamiento de la revisión de la evaluación de las funciones de las fuerzas disciplinarias;
- La congelación de nuevas contrataciones y de creación de nuevos puestos;
- La reducción de asignaciones a sectores no prioritarios, centrándose al mismo tiempo en mejorar la eficiencia y la gestión de los recursos.<sup>8</sup>

31. Además se introdujeron otras medidas para aumentar la base de rentas nacional que incluían algunas de las siguientes estrategias:

- Aumentar los impuestos sobre los artículos de lujo y otros artículos no esenciales (ropa blanca) para reducir las presiones sobre la importación;
- La introducción de incentivos adecuados (basados en el rendimiento) y la creación de zonas libres de impuestos para ayudar a los sectores exportadores y promover la sustitución de importaciones;
- La eliminación de concesiones fiscales injustas y distorsionadoras para garantizar unas condiciones equitativas para todos los contribuyentes; y
- Aplicar las enmiendas adecuadas a la legislación fiscal para contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de la administración de políticas fiscales.

## **Índice de Desarrollo Humano**

32. El informe sobre desarrollo humano del PNUD (2007-2008) clasifica a Fiji en el puesto 92 de su Índice de Desarrollo Humano. Esta clasificación sitúa a Fiji en la categoría de desarrollo humano mediano, por detrás de otros dos Estados insulares del Pacífico, Tonga y Samoa, que ocupan los puestos 55 y 77, respectivamente. La clasificación se basa en el valor del índice de desarrollo humano que es la media ponderada de la esperanza de vida, la alfabetización de adultos y el PIB per cápita. Si bien la clasificación de Fiji ha descendido, sigue estando por encima de la media del valor del IDH de los países con un desarrollo humano mediano y muy por encima de la media de los países con un desarrollo humano bajo.

## ***Migración***

### ***Migración externa y remesas***

33. En Fiji, la migración se viene produciendo a lo largo del tiempo y según Mohanty (2001) las mujeres dominan el proceso migratorio. Durante el período 1990-2002 las mujeres constituyeron el 51,2% de todos los que emigraron al extranjero. Rokoduru (2002), en su investigación acerca de los trabajadores migratorios fijianos en Kiribati y las Islas Marshall, afirmó que la edad media de los migrantes era de 26 años, lo que indica que la mayoría de esos trabajadores estaban completamente dentro del grupo de población activa. Estos emigrantes

<sup>8</sup> *Ibíd.*

trabajan en diversas categorías ocupacionales, en concreto, funcionarios públicos, trabajadores de la salud incluidos médicos, trabajadores de la hostelería, abogados, dentistas y otros.<sup>9</sup> Además, los ciudadanos de Fiji también desempeñan funciones de mantenimiento de la paz a nivel regional e internacional. Asimismo, un gran número de jóvenes fijianos se han alistado en el ejército británico y un buen número de mujeres trabajan también como cuidadoras en los Estados Unidos. Todos los trabajadores migratorios envían remesas a sus familias en Fiji, contribuyendo de manera significativa a las reservas de divisas del Estado.

34. Las remesas personales procedentes del extranjero han aumentado rápidamente desde los 50 millones de dólares en 1999 hasta aproximadamente unos 322 millones de dólares en 2006, lo que representa el 40% del PIB. Si bien las remesas disminuyeron un 27% en 2007, siguen siendo una importante fuente de ingresos para Fiji. No obstante, la pregunta es, “¿Para qué se utilizan estas remesas? ¿En qué se gastan?” Lo deseable sería que esas remesas se utilicen no sólo para el consumo diario sino también como medio para iniciar pequeñas empresas, lo que proporcionaría una corriente de ingresos a largo plazo. Según el Gobernador del Banco de Reserva de Fiji:

“Estamos examinando diversas maneras de establecer unas facilidades financieras que apoyen un uso más productivo de estas remesas. Los cargos también son importantes en el fomento de las remesas y animo a todos, en particular a las instituciones financieras, a trabajar con nosotros para reducir estos cargos”.<sup>10</sup>

### **Migración interna**

35. Debido a que las actividades económicas se concentran en las ciudades y zonas urbanas y su periferia, la diferencia entre los ingresos rurales y urbanos se amplía propiciando la migración urbana y el crecimiento urbano imprevisto que conlleva. El urbanismo se ha convertido en uno de los problemas críticos del mundo y el Pacífico no es ajeno a esta importante cuestión. En Fiji, la proporción de personas que viven en zonas urbanas ha aumentado desde el 30% en 1960 hasta el 49% en 2000, y este porcentaje ha seguido aumentando hasta el 51% aproximadamente<sup>11</sup> en 2007. El flujo de entrada de personas a las ciudades y los pueblos ha planteado una serie de problemas que ejercen una gran presión sobre los servicios públicos de estos centros urbanos. Al mismo tiempo, el movimiento ha contribuido a incrementar los asentamientos de ocupantes ilegales y las viviendas urbanas improvisadas.

36. Según el informe del Ministerio de Vivienda y Urbanización de 2005, la población de ocupantes ilegales de Fiji aumentó en un 78% entre 1999 y 2003 e incluye 182 asentamientos ilegales con 13.725 familias de ocupantes ilegales y una población de 82.350 personas. Más del 60% de ellas viven en el corredor que une Suva con Nausori.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Rokoduru (2006) - p. 105

<sup>10</sup> Narube, S (2008)

<sup>11</sup> FIBS (Oficina de Estadística de las Islas Fiji), cifras (provisionales) del censo de 2007

<sup>12</sup> Mohanty – p. 1

**Cuadro 1 - Población rural y urbana por origen étnico 1996-2007**

División	1996				2007			
	<i>Total</i>	<i>Fijiano</i>	<i>Indio</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Fijiano</i>	<i>Indio</i>	<i>Otros</i>
<b>Central</b>	<b>296 607</b>	<b>175 878</b>	<b>98 660</b>	<b>23 069</b>	<b>340 843</b>	<b>213 515</b>	<b>102 799</b>	<b>5 720</b>
Urbana	214 628	108 671	84 475	21 482	247 141	132 916	91 212	5 419
Rural	82 979	67 207	14 185	1 587	93 702	80 599	11 587	301
<b>Oriental</b>	<b>40 770</b>	<b>36 302</b>	<b>695</b>	<b>3 773</b>	<b>39 074</b>	<b>35 409</b>	<b>572</b>	<b>2 029</b>
Urbana	3 746	2 673	405	668	4 290	3 197	382	44
Rural	12 468	12 046	131	291	12 125	11 854	64	9
<b>Occidental</b>	<b>297 184</b>	<b>116 455</b>	<b>172 975</b>	<b>7 754</b>	<b>317 376</b>	<b>152 243</b>	<b>156 379</b>	<b>2 142</b>
Urbana	111 070	42 045	62 583	6 050	133 823	60 934	65 539	1 853
Rural	30 051	7 946	20 572	1 533	183 553	91 309	90 840	289
<b>Septen- trional</b>	<b>139 516</b>	<b>64 940</b>	<b>66 488</b>	<b>8 088</b>	<b>130 607</b>	<b>72 816</b>	<b>51 841</b>	<b>246</b>
Urbana	30 051	7 946	20 572	1 533	35 832	13 715	20 383	154
Rural	109 468	56 994	45 916	6 555	94 775	59 101	31 458	92

*Extraído de los datos del censo 2007 de la Oficina de Estadística de las Islas Fiji (p)*

37. Con la excepción de la división oriental, todas las demás divisiones han experimentado incrementos en la migración rural y urbana. Las divisiones occidental y central registraron unos aumentos significativos tanto en la población rural como urbana, con esta última mostrando un incremento de 32.513 personas.

### **Alivio de la pobreza**

38. Esta es una de las cuestiones críticas que los sucesivos gobiernos han intentado abordar a través de diversas políticas y programas. Los objetivos de política del gobierno a medio plazo incluyen:

- Garantizar una red de seguridad social para ayudar al sustento de quienes son realmente pobres y no pueden ganarse la vida, especialmente los que tienen discapacidades permanentes;

- Crear empleos sostenibles y oportunidades de generar ingresos para los pobres y desfavorecidos; y
- Mejorar la capacidad productiva y las capacidades profesionales de los pobres y desfavorecidos para que puedan aprovechar las oportunidades de empleo y comerciales.

39. Al mejorar la eficacia de sus programas para el alivio de la pobreza, el Gobierno sigue reforzando la coordinación de su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la aplicación y supervisión de las iniciativas políticas de alivio de la pobreza.<sup>13</sup>

40. El Gobierno sigue comprometido con la financiación de programas de alivio de la pobreza en curso como la asistencia para la rehabilitación de viviendas y asentamientos, microfinanciación, asistencia a la educación y programas de redes de seguridad. Esto resulta evidente en el incremento de la asignación mínima mensual de ayuda a las familias de 30 a 60 dólares. Los proyectos de desarrollo de los medios de vida rurales, incluidos el proyecto de desarrollo de las comunidades rurales y las islas más alejadas y el programa de desarrollo de la división septentrional, complementarán las iniciativas gubernamentales existentes dirigidas a mitigar la pobreza.

41. La coordinación y supervisión de todos los programas para el alivio de la pobreza es esencial. De ahí el establecimiento de la Unidad de Supervisión de la Pobreza en 2003 para coordinar los programas para el alivio de la pobreza y aplicar el Marco nacional para los programas integrados de erradicación de la pobreza.

42. Sólo la encuesta sobre ingresos y gastos de los hogares a escala nacional permite obtener una amplia visión de las desigualdades de ingresos y el estado de pobreza en general. Los resultados de la encuesta de 2002/2003 muestran que el 34,4% de la población vive por debajo del umbral de pobreza según las necesidades básicas (BNPL),<sup>14</sup> lo que indica un aumento del 5% desde la encuesta sobre ingresos y gastos de los hogares de 1990-91.<sup>15</sup> La mayoría de los que viven en la pobreza se encuentran en las zonas rurales. Otra consideración importante que afecta al análisis de la pobreza y los niveles de vida es el tamaño de los hogares. La encuesta sobre ingresos y gastos de los hogares de 2002/2003 revela que las familias de los hogares fijianos son más numerosas, indicando la carga adicional que soporta, en promedio, cada adulto fijiano en edad de trabajar.

43. En 2003, el Banco Asiático de Desarrollo ayudó al Gobierno de Fiji a realizar una evaluación participatoria de la pobreza y las condiciones de vida difíciles. La evaluación demostró que la mayoría de las comunidades de Fiji se enfrentan a distintos grados de “condiciones de vida difíciles” basadas en la falta de acceso a las oportunidades. Asimismo identificó las limitadas oportunidades de empleo y otros medios de generar ingresos que provocan unas condiciones de vida difíciles. La falta de unos servicios básicos adecuados, incluida el agua potable, también se identificó como una causa importante de las condiciones de

<sup>13</sup> Ministerio de Finanzas, Planificación Nacional e Industria azucarera (2007) – p.

<sup>14</sup> BPNL = Umbral de pobreza alimentaria + Umbral de pobreza no alimentaria = 155 dólares por semana por hogar

<sup>15</sup> Ministerio de Finanzas, Planificación Nacional e Industria azucarera (2007) – p. 90

vida difíciles en las comunidades rurales y urbanas.<sup>16</sup> Otras pruebas de pobreza son el creciente número de hogares y personas que solicitan la asignación de ayuda a las familias.

### **Gobierno local**

44. Aparte del Gobierno nacional, hay otros dos niveles de gobernanza clasificados en general como urbano y rural. El primero comprende los consejos municipales y locales que se rigen por la Ley de administración local (cap. 125) mientras que las zonas rurales se clasifican además en consejos provinciales y consultivos de distrito. Los consejos provinciales son responsables de las comunidades indígenas, mientras que los consejos consultivos de distrito velan por los intereses en materia de desarrollo de la población no indígena dentro de sus zonas respectivas.

#### ***Consejos municipales y locales***

45. Existen dos consejos municipales y nueve consejos locales en todo el país. Estas entidades funcionan dentro del ámbito de la Ley de administración local y sus miembros son elegidos por los contribuyentes empadronados y los residentes de cada municipio. Los miembros son elegidos por un período de cuatro años. Estos consejos son responsables del presupuesto y de todas las obras y el desarrollo de sus respectivos pueblos y ciudades.

#### ***Zonas rurales***

46. En las zonas rurales existen dos sistemas de gobernanza diferentes basados en el origen étnico y la clasificación de las aldeas dentro del contexto de la Ley de Asuntos de Fiji (cap. 120). En cuanto a las comunidades no indígenas, los consejos consultivos de distrito velan por sus asuntos y por otros intereses en materia de desarrollo. Los miembros de los consejos consultivos de distrito son nombrados por el Ministro responsable y elegidos por un período de tres años. Los consejos consultivos reciben ayuda financiera del presupuesto anual del Ministerio de Asuntos Multiétnicos sobre la base de proyectos individuales.

### **Consejos Provinciales**

47. Por otra parte, la población de fijianos autóctonos vive en las aldeas de sus respectivas provincias. En Fiji hay 14 provincias y están gobernadas por los consejos provinciales. Los miembros de estos consejos son elegidos por el Ministro de Asuntos Multiétnicos por un período de tres años. El cometido de estos consejos es “mantener el orden y la buena gobernanza y promover el desarrollo dentro de su propia esfera de autoridad”. El Gobierno provee al Ministerio de Asuntos Multiétnicos de un presupuesto anual para la administración de los consejos y el desarrollo de la población de cada provincia.

48. Los miembros de los consejos provinciales se eligen con arreglo al párrafo 1 del artículo 3 del reglamento sobre asuntos fijianos (consejos provinciales), de 1996, de la Ley de Asuntos de Fiji (cap. 120):

art. 3.1 – a) el número de miembros designados por cada *tikina* depende del número de aldeas, por lo que una *tikina* que tenga más de diez (10) aldeas

<sup>16</sup> SDP (2007-2011) – p. 8

designará dos (2) miembros y las que tengan diez (10) o menos aldeas designarán un (1) miembro ...

- b) el presidente de cada consejo de *tikina* de una provincia desempeñará el cargo mientras siga siendo presidente de dicho consejo.
- c) personas, no menos de dos pero no más de cinco, nombradas por el Ministro para representar a los miembros registrados de las unidades de propiedad de la tierra de la provincia, que residan permanentemente fuera de la provincia;
- d) una mujer será nombrada por el Ministro para representar a todas las organizaciones de mujeres de la provincia;
- e) una persona que no sea mayor de 30 años en la fecha de su designación, será nombrada por el Ministro para representar a todas las organizaciones juveniles de la provincia;

49. El presidente del consejo de *tikina* es miembro del consejo provincial en virtud de su nombramiento como presidente. Los miembros de los consejos de *tikina* se designan con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 del reglamento sobre asuntos fijianos (consejos de *tikina* y concejos de aldea) de 1996.

art. 4.1 - Los miembros del Consejo serán:

- a) el “Tui o Turaga I Taukei” de la *tikina* o su candidato que será un miembro de su propia unidad de propiedad de la tierra;
- b) el “Turaga Yavusa” de cada Yavusa dentro de la *tikina*;
- c) cualquier persona que ocupe un puesto tradicional o consuetudinario en una vanua;
- d) el “turaga-ni-koro” de cada aldea de la *tikina*;
- e) una persona que no sea mayor de 30 años en el momento de su elección, elegida por las mujeres que normalmente residen en la *tikina*;
- f) una mujer elegida por las mujeres que normalmente residen en la *tikina*;
- g) personas, no menos de dos pero no más de cinco, que sean miembros registrados de las unidades de propiedad de la tierra de la *tikina* elegidos por los miembros de la *tikina*, que residan permanentemente fuera de la *tikina*;
- h) dos personas que sean miembros registrados de las unidades de propiedad de la tierra de la *tikina* nombrados por el “Tui” o “Turaga i Taukei”

50. Dada la naturaleza patriarcal de las comunidades de fijianos autóctonos, en la composición de estas instituciones predominan los hombres. Por lo tanto, una mujer no puede ser

presidenta del consejo de *tikina* a menos que ocupe una posición principal. La Ley no discrimina a las mujeres, si bien en la práctica la única mujer que forma parte de la *tikina* es la representante de las organizaciones de mujeres.

### **Consejos consultivos de distrito**

51. Los miembros del consejo consultivo de distrito son propuestos por el Oficial de Distrito o el Administrador Provincial y nombrados por el ministro responsable del Ministerio de Asuntos Multiétnicos. Estos consejos consultivos de distrito son responsables del desarrollo dentro de sus respectivas jurisdicciones. Tanto los Consejos consultivos de distrito como los consejos provinciales preparan y ejecutan los planes de desarrollo conjuntamente con la comunidad y otras partes interesadas, coordinando y supervisando los proyectos de desarrollo, movilizándolo a la gente para los esfuerzos de desarrollo y garantizando una gestión y un uso sostenible de los recursos naturales en sus respectivas zonas. Estos consejos trabajan en colaboración con otros departamentos y ministerios del Gobierno en la consecución del desarrollo de infraestructuras y general de la provincia.

### **Situación y adelanto de la mujer**

#### *Antecedentes históricos*

52. El movimiento de la mujer en Fiji se remonta a 1924, cuando las esposas de los misioneros europeos fundaron la primera organización de mujeres. El objetivo principal era ayudar a las mujeres locales a mejorar el bienestar general de sus familias en los ámbitos de salud, nutrición e higiene básica.<sup>17</sup>

53. La Asociación de Mujeres de Asia Sudoriental y el Pacífico se constituyó en 1958, seguida de la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes en 1960. Estas dos asociaciones junto con la SSV trabajaron activamente hasta lograr el establecimiento del Consejo Nacional de Mujeres de Fiji en 1968. Una serie de organizaciones no gubernamentales de mujeres y organizaciones dedicadas a determinados problemas, como el Centro para mujeres en crisis de Fiji y el Movimiento en pro de los Derechos de la Mujer de Fiji, se crearon en los años ochenta. La promoción y la defensa de los intereses de la mujer por parte del Consejo Nacional de Mujeres y las otras organizaciones no gubernamentales dieron como resultado la creación del Departamento de Asuntos de la Mujer en 1987.

54. En el período a que se refiere el informe, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha continuado desempeñando su función como asesor principal del Gobierno en las políticas públicas que afectan a las mujeres y ha sido el catalizador clave en la ejecución del Plan de Acción para la Mujer 1999-2008. Basándose en la Plataforma de Acción de Beijing, este Plan de Acción abarca cinco esferas de interés que proporcionan el marco de política para el desarrollo de las mujeres de Fiji. Las 5 áreas son:

- Incorporación de los intereses de la mujer y la perspectiva de género en el proceso de planificación y en todas las áreas políticas;
- La mujer y el derecho;

<sup>17</sup> Actas de la SSV (no publicadas)

- Desarrollo de microempresas;
- Equiparar a los géneros en los puestos de adopción de decisiones; y
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños

55. Desde el último informe, el Departamento ha conservado los mecanismos institucionales para la ejecución del Plan de Acción para la Mujer colaborando con el Gobierno en la consecución de una plena y activa participación de la mujer en la sociedad.

### **Incorporación de los intereses de la mujer y la perspectiva de género**

56. El Gobierno y los responsables del desarrollo han seguido adoptando un enfoque binario a la hora de abordar las necesidades de desarrollo de las mujeres. Dada la situación actual de las mujeres, en particular las que residen en las zonas rurales y semiurbanas, el enfoque de “la mujer en el desarrollo” sigue siendo necesario a fin de mejorar la situación de las mujeres y abordar sus necesidades prácticas. Como resultado, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de proyectos, tales como el abastecimiento de agua y saneamientos, para satisfacer esas necesidades. Por otra parte, la incorporación tiende a integrar los intereses de la mujer en todo el sistema de gobierno a través de un proceso de análisis de la distinta situación de hombres y mujeres e intenta transformar así los procesos de desarrollo para lograr una mayor sensibilización sobre las cuestiones de género. En Fiji, la situación de las mujeres es tal que los programas y proyectos especiales dirigidos a ellas siguen siendo necesarios a fin de acelerar la reducción de las diferencias por motivos de género.

### **La mujer y el derecho**

57. La ley puede otorgar o denegar la igualdad de derechos de la mujer. El principio de no discriminación por razones de género está garantizado en la Constitución de 1997 de la República de las Islas Fiji, así como en una serie de convenciones de derechos humanos de las que Fiji es parte, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las garantías en materia de igualdad de derechos no pueden eliminar totalmente las diferencias naturales entre hombres y mujeres; no obstante, pueden intentar erradicar las desigualdades injustas derivadas de cuestiones culturales. Tratar a todo el mundo igual en todas las situaciones también puede provocar desigualdades, ya que determinadas clases de personas requieren un tratamiento especial, como los discapacitados, los niños y los jóvenes. Las garantías de igualdad tienen que equilibrarse en función de sus necesidades.

58. La ley es el único camino para abordar las desventajas y la falta de oportunidades que afrontan las mujeres. La ley puede por sí misma introducir cambios fundamentales que logren aportar los resultados deseados, pero no puede cambiar de la noche a la mañana las prácticas consuetudinarias arraigadas que regulan las funciones del hombre y la mujer en la sociedad; tampoco puede cambiar inmediatamente las suposiciones y percepciones con respecto a las mujeres, ni las que las mujeres tienen de sí mismas. Será necesario un esfuerzo coordinado de los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los políticos, abogados y médicos, la comunidad empresarial, los medios de comunicación, las instituciones educativas y las organizaciones no gubernamentales para poder influir en las actitudes generales de discriminación de la mujer.

## **Eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños**

59. Toda la sociedad tiene interés en poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños, pero nunca terminará a menos que realicemos una intervención útil. Es necesario instaurar servicios directos que proporcionen un refugio a las víctimas de la violencia en las zonas rurales y urbanas. La mejora de la recopilación de datos y los servicios analíticos ayudarán a diseñar estrategias que vayan más allá del sistema jurídico, abarcando todos los aspectos de la sociedad que se ocupan de las mujeres y los niños. La formación y el aumento de la capacitación de los proveedores de servicios son medidas importantes para cumplir el objetivo fijado de prohibir la violencia contra las mujeres y los niños.

### **Niños**

60. Los asuntos de la mujer no se pueden tratar aisladamente de sus familias e hijos. Las familias de Fiji han experimentado cambios drásticos en los últimos 30 años. El incremento de familias monoparentales, el aumento de la tasa de divorcios y el creciente número de mujeres que acceden a empleos remunerados en dinero tienen importantes implicaciones para el bienestar de los hijos y la vida familiar. Una parte de la estrategia para abordar el bienestar de los niños por parte del Gobierno ha sido el establecimiento del Comité Nacional de Coordinación sobre los Niños después de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño.

61. Otra preocupación es el bienestar de los niños cuyos padres han emigrado para trabajar en el extranjero. Se reconoce que las remesas han logrado una diferencia en los medios de vida de los receptores; sin embargo, debemos ser conscientes de otras implicaciones sociales. Tal vez este sea uno de los aspectos que necesitan ser investigados por los responsables.

### **Compromiso nacional sobre el adelanto de la mujer**

62. Los sucesivos gobiernos han incorporado áreas prioritarias del Plan de Acción para la Mujer en sus respectivos planes nacionales de desarrollo. El capítulo 5.3 del Plan estratégico de desarrollo 2003-2005 se centra en el tema de Género y Desarrollo, con los siguientes objetivos estratégicos e indicadores clave de rendimiento. El Gobierno provisional también realizó compromisos en su plan de desarrollo a medio plazo, dentro del capítulo 9.9 sobre Género y Desarrollo de la Estrategia de Empoderamiento y Desarrollo Económico Sostenible (SEEDS) 2008-2010. Esto se comenta con más detalle en el artículo 3 de la sección específica sobre la Convención de este informe.

### **Revisión del Plan de Acción para la Mujer**

63. El Plan de Acción para la Mujer se revisó en 2005. En la revisión se recomendaba:

- la inclusión de dos nuevas esferas de interés, a saber:
  - Empleo en el sector estructurado y medios de vida; y
  - Salud, incluida la salud reproductiva.
- eliminar el “Desarrollo de microempresas” como área separada pero incluirla en el área de Empleo en el sector estructurado y medios de vida;

- Eliminar como área aparte la “Incorporación de los intereses de la mujer y la perspectiva de género” ya que es un proceso subyacente de toda la aplicación.
- Conservar:
  - La mujer y el derecho
  - Eliminación de la violencia contra las mujeres.

### **Compromiso internacional sobre los asuntos de la mujer**

64. El Gobierno ha realizado compromisos en el marco de siete importantes acuerdos internacionales y programas de acción sobre la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer y ha identificado cuestiones clave a abordar al ser parte de los siguientes instrumentos:

- |   |      |
|---|------|
| • Plataforma de Acción del Pacífico   | 1993 |
| • Convención sobre los Derechos del Niño  | 1993 |
| • Declaración de Yakarta para el Adelanto de la Mujer en Asia y el Pacífico   | 1994 |
| • Plataforma de Acción de Beijing   | 1995 |
| • Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ratificada con dos reservas   | 1995 |
| • Ambas reservas fueron abordadas en la Constitución de 1997  | 1997 |
| • Participación en los procesos de Beijing +5   | 2000 |
| • Objetivos de Desarrollo del Milenio   | 2000 |
| • Aprobación del Plan de Acción para la igualdad entre los géneros de la Commonwealth 2005 – 2015 (7° WAMM (Reunión ministerial sobre asuntos de la mujer), Nadi, Fiji)                   | 2004 |
| • Aprobación de la Plataforma de Acción del Pacífico revisada después de la tercera Reunión de ministros sobre las mujeres del Pacífico y 9ª Conferencia trienal de Mujeres del Pacífico. | 2004 |
| • Compromiso con Beijing +10  | 2005 |
| • Plan del Pacífico   | 2005 |

## Objetivos de Desarrollo del Milenio

65. La finalidad del objetivo núm. 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es eliminar la disparidad entre los géneros en la educación primaria y secundaria preferiblemente para 2005 y a todos los niveles educativos a más tardar en 2015. Los datos de matriculación en las escuelas que publica anualmente el Ministerio de Educación y los datos de matriculación facilitados por los servicios docentes proporcionan las cifras que muestran la relación de matriculación de las niñas con respecto a los niños. En Fiji, la relación niño/niña para la enseñanza primaria en 2005 (0,95) está bastante equilibrada y las cifras de matriculación reflejan el coeficiente general de la población (0,96) publicado por la Oficina de Estadística en la encuesta sobre empleo y desempleo 2004/05. En la educación secundaria y superior, la relación de matriculación de las niñas con respecto a los niños se invierte; 1,06 y 1,08 respectivamente. Las diferencias entre niñas y niños comienzan a ampliarse con las niñas superando en número a los niños a medida que aumenta el nivel educativo. Estas diferencias en la relación no se mantienen en el mundo del trabajo.

66. En el Gobierno, las mujeres ocupan un 17% de los puestos ejecutivos de categoría superior, principalmente en los sectores sociales. En el sector educativo, por ejemplo, hay una proporción del 28% de profesoras en primera línea de los puestos de gestión y la proporción de directoras administradoras está entre el 12% y el 8%.

El siguiente cuadro muestra el avance nacional en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Cuadro 2 - Objetivos de Desarrollo del Milenio por progreso y desafíos de cada objetivo - 2004**

Objetivo	¿Se cumplirá el objetivo?				Situación del entorno propicio			
	Probable- mente	Posible- mente	Impro- bable	Faltan datos	Sólida	Buena	Mala pero mejorando	Mala
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día y el porcentaje de personas que padezcan hambre.				√		√		
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria		√			√			
Objetivo 3: promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes del fin del año 2015	√				√			
Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años		√			√			
Objetivo 5: Mejorar la salud materna Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes		√			√			

<p>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades</p> <p>Reducir a la mitad e invertir la propagación del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves</p>	Probable- mente	Posible- mente	Impro- bable √	Faltan datos	Sólida	Buena √	Mala pero mejorando	Mala
<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p> <p>Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente</p>	Probable- mente	Posible- mente √	Impro- bable	Faltan datos	Sólida	Buena √	Mala pero mejorando	Mala
<p>Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo</p> <p>Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional</p>	Probable- mente	Posible- mente √	Impro- bable	Faltan datos	Sólida	Buena √	Mala pero mejorando	Mala

## SECCIÓN 2 REFERENCIA ESPECÍFICA A LA CONVENCION

### PARTE I

#### *Artículo 1 Definición de discriminación contra la mujer*

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **Introducción**

67. La Constitución de Fiji no ha cambiado desde el informe inicial al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En lo que respecta a las observaciones finales núm. 47(A57/38 Parte I, 2002:11) del Comité, la Constitución de Fiji abarca, de hecho, TODAS LAS FORMAS de discriminación en el párrafo 2 del artículo 38 y garantiza los derechos y las libertades de los ciudadanos en la mayoría de los ámbitos requeridos por la Convención.<sup>18</sup>

#### *Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución*

68. ...“La Constitución de Fiji es un documento basado en los derechos humanos. Los capítulos relativos al Preámbulo, las Disposiciones de interpretación, el Pacto, la Carta de Derechos, la Justicia social, el Parlamento, la Rendición de cuentas y los Derechos de los grupos están firmemente basados en los derechos humanos según las normas internacionales de derechos humanos”...<sup>19</sup> En cumplimiento de la Convención, la Constitución contiene una cláusula de no discriminación en el párrafo 2 del artículo 38 que incluye recursos contra la discriminación directa e indirecta por razones de género, discapacidad y orientación sexual.

#### *Igualdad*

*art. 38 - 1) Toda persona ostenta el derecho de igualdad ante la ley.*

*2) Nadie será tratado injustamente ni discriminado, ya sea de modo directo o indirecto, por los siguientes motivos:*

*a) sus características o circunstancias personales, ya sean efectivas o supuestas, como raza, origen étnico, color, lugar de origen, género, orientación sexual, nacimiento, idioma primario, situación económica, edad o discapacidad;*

*ni b) sus opiniones o credo, salvo en la medida en que estos entrañen perjuicio para los demás o mengua de sus derechos o libertades;*

*ni por ningún otro motivo que se prohíba en la presente Constitución.*

<sup>18</sup> Shameem (2007) – p. 1

<sup>19</sup> *Ibíd.*

- 3) *En consecuencia, ninguna ley o acto administrativo adoptado en virtud de ley puede imponer de modo directo o indirecto limitaciones o restricciones a ninguna persona por un motivo prohibido.*
- 4) *Toda persona tiene derecho de acceso, sin discriminación por un motivo prohibido, a tiendas, hoteles, casas de huéspedes, restaurantes públicos, lugares de esparcimiento público, servicios de transporte públicos, taxis y lugares públicos.*

### **Ley de la Comisión de Derechos Humanos**

69. La definición de discriminación está incluida en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, en los párrafos 1 y 2 del artículo 17 en los que se dispone lo siguiente:

- ...“**17.—1)** *Constituye discriminación injusta el que una persona, mientras se dedica a alguna de las esferas comprendidas dentro de la subsección 3), de manera directa o indirecta, aplique un trato diferencial negativo a cualquier otra persona o acose a dicha persona en razón de un motivo de discriminación prohibido.*
- 2) *Sin que ello implique limitar el alcance de la subsección 1), se entiende por acoso sexual el acoso fundado en un motivo de “discriminación prohibido”<sup>20</sup>...*

### **Promulgación sobre las relaciones de empleo**

70. La definición de discriminación también está incluida en la Parte I de la promulgación sobre las relaciones de empleo.

- art. 4** *‘discriminación denota toda distinción, exclusión o preferencia basada en los motivos establecidos en el párrafo 2 del artículo 6 y en el artículo 75’*
- art. 6.2)** *‘Ninguna persona discriminará a un trabajador o futuro trabajador por motivos de origen étnico, color, género, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, edad, origen social, estado civil, embarazo, responsabilidades familiares, estado de salud incluido el estado real o aparente de ser seropositivo, asociación o actividad sindical, o discapacidad en relación con la contratación, formación, promoción, condiciones de empleo, rescisión del empleo y otras cuestiones derivadas de las relaciones de empleo’.*

### **Trato diferenciado de hombres y mujeres**

71. Las mujeres realizan una extraordinaria contribución a la vida económica y doméstica pero con frecuencia la función de la mujer consiste en apoyar la actividad económica del hombre. Las mujeres están tan estrechamente asociadas en nuestras mentes con el cuidado de la familia y el hogar que olvidamos que las mujeres se pasan el tiempo trabajando, y trabajan mucho.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1999 – p. 161

<sup>21</sup> Narsey, 2007 – p. 5

**Artículo 2      *Obligación de eliminar la discriminación***

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

**Introducción**

72. La revisión de las leyes que tratan desfavorablemente a la mujer es uno de los aspectos progresistas de la aplicación del Plan de Acción para la Mujer 1999-2008. Las leyes siguientes han sido reformadas durante el período a que se refiere el informe:

- Promulgación de la Ley de la familia, de 2003;
- Promulgación sobre las relaciones de empleo, de 2007;
- La revisión de las leyes relativas a la violencia doméstica por la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji fue aprobada inicialmente por el Gabinete en 2003 y la legislación propuesta sobre violencia doméstica se encuentra en la fase de proyecto de ley;
- Revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, 2006
- El informe final sobre la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal se encuentra actualmente en poder del Fiscal General Interino.

- Uso de la Convención para apoyar y justificar una decisión del Tribunal - Comisión de Derechos Humanos de Fiji
- Mujeres discapacitadas
- Proyecto de política nacional sobre discapacidad (2006-2016)

### **Carta de Derechos**

73. El párrafo 2 del artículo 38 de la Carta de Derechos obliga al Estado y a todas las instituciones del Gobierno a proteger a sus ciudadanos de los actos de discriminación relacionados con la vida y la libertad, la educación, el trato cruel, etc. Estas instituciones incluyen a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado en todos los niveles (central, de división y local), así como a todos los funcionarios públicos que ejerzan cualquier cargo público.

74. El capítulo 4 de la Constitución precisa el motivo de la existencia de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji.

*art. 42 – 1) En virtud del presente artículo, se crea la Comisión de Derechos Humanos.*

*2) Sus funciones serán las siguientes:*

- a) Instruir a la ciudadanía acerca de la naturaleza y el contenido de la Carta de Derechos, así como de sus orígenes en los convenios internacionales y otros instrumentos internacionales, y de las responsabilidades del Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos de la Asamblea General de las Naciones Unidas encargados de promover el respeto de los derechos humanos;*
- b) formular recomendaciones al Gobierno acerca de los asuntos que afectan a la observancia de los derechos humanos, incluso formulando la recomendación de que una cuestión determinada relativa a los efectos jurídicos de una disposición de la Carta de Derechos se remita al Tribunal Supremo para que se pronuncie al respecto; y*
- c) cumplir las demás funciones que le confiere una ley sancionada por el Parlamento.*

### **Comisión de Derechos Humanos de Fiji**

75. El artículo 7 de la Ley describe las facultades y obligaciones de la Comisión, mientras que el artículo 2 estipula sus responsabilidades en cuanto a la protección y promoción de la Carta de Derechos de la Constitución así como de los “derechos humanos”, esto es, los derechos consagrados en los Pactos y Convenciones de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos. Esta disposición permite a la Comisión promover y proteger todos los derechos humanos dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas. Esta es una responsabilidad importante que se otorga a la Comisión.

76. La Parte III de la Ley describe las disposiciones sobre la “discriminación injusta” y permite a la Comisión investigar las alegaciones de violaciones de los derechos humanos también en el sector privado. El artículo 17 de la ley describe todas las esferas en las que se prohíbe la discriminación injusta y merece la pena analizarla con más detalle:

**art. 17 – 3)** *Las esferas a las cuales se aplica la subsección 1) son:*

- a) *la formulación de una solicitud de empleo, o la solicitud de empleados para un empleador, o la solicitud de empleo para otras personas;*
- b) *el empleo;*
- c) *la participación en una sociedad, o la formulación de una solicitud de participación en una sociedad;*
- d) *el otorgamiento de una aprobación, autorización o calificación necesaria para la participación en una sociedad;*
- e) *el otorgamiento de una aprobación, autorización o calificación necesaria para un oficio, actividad o profesión;*
- f) *con sujeción a la subsección 4), la calidad de miembro, o la formulación de una solicitud para adquirir tal calidad, de una organización de empleadores, una organización de empleados o una organización existente para los miembros de determinado oficio, actividad o profesión;*
- g) *el suministro de bienes, servicios o beneficios, incluso beneficios de carácter bancario o de seguros o en materia de subsidios, préstamos, créditos o financiación;*
- h) *el acceso del público a cualquier lugar, vehículo, nave, aeronave o aerodeslizador al que los miembros del público tienen derecho o permiso para entrar con fines de utilizarlo;*
- i) *el suministro de tierras, vivienda u otro alojamiento;*
- j) *el acceso a la educación y la participación en ella.*

El artículo 22 establece que una persona que hace uso de los derechos humanos no puede ser tratada injustamente.

77. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji se creó en 1999. La Comisión tiene competencia para emprender una acción afirmativa en las esferas indicadas en la Constitución (educación, empleo, vivienda, comercio y ascensos en la administración pública).

78. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji tiene un mandato amplio, no específico y, por lo tanto, aborda todo tipo de discriminación, incluida la discriminación por motivos de género. En respuesta a las observaciones finales formuladas por el Comité de Expertos para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos indicó que no es necesario ampliar su mandato porque el compromiso con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ya está incluido en el apartado a) del

párrafo 2) del artículo 42 de la Constitución – la referencia a “todas las convenciones y demás instrumentos internacionales”. Pero la Comisión necesita más recursos para llevar a efecto plenamente este mandato.<sup>22</sup> La responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos reside inicialmente en el Estado y en todos los funcionarios públicos. La Comisión de Derechos Humanos actúa como supervisora para garantizar que en Fiji se respetan los derechos. A continuación se indica esta importante disposición de la Ley de derechos humanos:

*art. 7 ‘Facultades y obligaciones de la Comisión según el apartado h) del párrafo 1 del artículo 7:*

*asesorar al Gobierno acerca de sus obligaciones de presentación de informes en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, sin menoscabar la primacía de la responsabilidad del Gobierno en la preparación de dichos informes, aconsejarle sobre el contenido de los mismos.*

### **Revisión de las leyes relativas a la violencia doméstica**

79. La violencia contra las mujeres y los niños es un problema polifacético. La ley es un camino que se puede utilizar para abordar el problema. La reforma de la ley en sí resulta inadecuada, sin embargo, puesto que también son necesarios unos servicios de apoyo, la formación de los cuidadores y los organismos encargados del cumplimiento de la ley para garantizar la protección de las víctimas de la violencia y acelerar el proceso de justicia para esas víctimas. Los prejuicios arraigados contra la mujer y el estigma asociado a las víctimas de violencia sexual son algunos de los obstáculos para que las mujeres obtengan justicia. Por consiguiente, se ha hecho hincapié en la promulgación de leyes específicas para hacer frente a la violencia contra la mujer, así como en la mejora de las leyes y prácticas para hacer frente a los casos de abuso de menores. De ahí el inicio de la revisión de las leyes relacionadas con la violencia doméstica. Al llevar a cabo la revisión, la Comisión de Reforma Legislativa apoya la preocupación con respecto al aumento de las incidencias y la gravedad de los casos de violencia doméstica, y opina que “no existen mecanismos jurídicos apropiados para proteger a las víctimas de la violencia dentro del hogar y el entorno familiar”.<sup>23</sup>

80. Un estudio realizado por el Centro para mujeres en crisis de Fiji en 2001, confirmó la percepción generalizada de la existencia de problemas de violencia doméstica en Fiji. Como parte de la conclusión, el informe afirma:

...“ La violencia doméstica es frecuente en Fiji. Está muy enraizada en la violencia por motivos de género y es habitual en el hogar como forma de castigo y disciplina. Como consecuencia, existe una aceptación general y el nivel de tolerancia ante la violencia a menudo ha provocado que se cometan graves actos de violencia contra grupos vulnerables como las mujeres y los niños para quienes las medidas intervencionistas suelen llegar demasiado tarde”...

<sup>22</sup> Shameem (2008) – p. 2

<sup>23</sup> Qolilawa Darpan, (2005) – p. 1

81. La Comisión de Reforma Legislativa de Fiji prevé que, como resultado de esta revisión, “se deben realizar reformas y cambios en las leyes sustantivas y de procedimiento para que la legislación tenga en cuenta adecuadamente las necesidades, valores y aspiraciones de la comunidad y proteja a las víctimas de la violencia doméstica, logrando al mismo tiempo un nivel aceptable en el trato de los autores, las víctimas y las demás personas afectadas por la violencia doméstica” (Qolilawa Darpan, 2005:1). Esto ha dado lugar a la elaboración de un proyecto de ley basado en el Documento sobre la violencia doméstica.

82. El proyecto de ley sobre violencia doméstica es el resultado de las principales conclusiones del Informe sobre el Derecho de familia de la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji en el que se destacaba la necesidad de esta revisión y las consideraciones generales que se derivan de la Constitución, el Plan estratégico nacional de desarrollo de Fiji, y el trabajo del equipo de tareas sobre la violencia contra las mujeres y los niños y las obligaciones en materia de derechos humanos.

83. El Informe sobre el Derecho de familia de 1999 de la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji detectó que el problema de la violencia en la familia es frecuente y de índole insidiosa y observó que:

- las pruebas anecdóticas sugieren un aumento alarmante de las muertes como consecuencia de la violencia doméstica;
- la mayoría de quienes son sometidos a la violencia familiar son mujeres en un entorno familiar; los niños también son víctimas de la violencia de manera directa e indirecta;
- la violencia familiar se produce tanto en familias intactas como en familias en proceso de separación y puede conducir a la ruptura de la familia;
- la violencia familiar es cíclica e intergeneracional si no se emprende una intervención eficaz;
- hay una falta de servicios de apoyo, centros de asesoramiento o conciliación para reducir tensiones

lo que conduce a encuentros potencialmente violentos, y el acceso al asesoramiento es necesario para recibir apoyo moral y emocional;

- los miembros de la familia deben tener un acceso fácil a los tribunales para obtener una orden de protección eficaz, las leyes vigentes carecen de una jurisdicción clara para dictar órdenes específicas de protección o no violencia y la participación de la policía es esencial para que la orden se cumpla;
- una orden de protección debe poder ejecutarse rápidamente, con independencia de que la ruptura familiar sea inminente;
- la nueva legislación que aborde la violencia doméstica debe disponer de procedimientos de ejecución claros y eficaces, especialmente dada la histórica renuencia de la policía a actuar.

84. La Comisión indicó que las recomendaciones que contiene el informe acerca de la competencia propuesta para que la nueva división de los tribunales de familia pueda dictar órdenes civiles para la protección de una familia, en particular cuando se han dictado otras órdenes maritales, son de carácter transitorio *hasta que se promulgue una legislación específica*. La Comisión señala que su intención es hacer de la violencia doméstica un proyecto civil y penal separado.

### **Revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal**

85. La revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal está pendiente desde hace tiempo y es muy necesaria para poder armonizar la legislación penal y el procedimiento penal de Fiji con la práctica moderna habitual, proporcionando un sistema que también tome en consideración la cultura e historia únicas de Fiji y haga recomendaciones adecuadas a las necesidades actuales y futuras de Fiji. Previamente se habían realizado revisiones esporádicas del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

86. Esta revisión de diciembre de 2004 se realizó con los objetivos siguientes:

- revisar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal para actualizarlos y recomendar cambios en relación con los delitos, penas/castigos, jurisdicción, procedimientos de defensa y penales, y asuntos relacionados, y
- para garantizar un juicio justo y la protección de los derechos de las personas acusadas de un delito penal, así como para garantizar unos procedimientos justos, efectivos, rápidos y eficientes en la investigación y el procesamiento de delitos.

87. Existen algunas coincidencias entre la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y la revisión actual en relación con la violencia doméstica. Sin embargo, la revisión actual ofrece la oportunidad de examinar cuestiones que están *relacionadas específicamente* con la violencia doméstica. A continuación se indican determinados aspectos del mandato para la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal que también son relevantes para la violencia doméstica:

- la ley relativa a la competencia y obligatoriedad de los cónyuges;
- penas y condenas;
- opciones de penas, incluidas las órdenes de trabajo comunitario y otro tipo de condenas;
- realización de investigaciones penales por parte de la policía ;
- el uso de la tecnología para recopilar pruebas a distancia;
- solución alternativa de controversias, como la reconciliación y las conferencias al grupo familiar y a las víctimas/los autores;

88. De lo anterior resulta evidente que los parámetros para examinar la legislación y los procedimientos actuales que guardan relación con la violencia doméstica se derivan no sólo de la Constitución de Fiji sino también de los tratados internacionales que Fiji ha ratificado.

89. En 2003, el Parlamento de Fiji aprobó el aumento de las penas a los que cometen delitos sexuales en virtud del Código de Procedimiento Penal. El cuadro siguiente muestra las penas revisadas.

### Penas impuestas revisadas

DELITO	PENA ANTERIOR (Años)	NUEVA PENA (Años)
Intento de violación	7	10
Intento de corrupción de una menor de 13 años	5	12
Corrupción o intento de corrupción de una niña entre los 13 y los 16 años	5	10
Cometer incesto	7	20
Propietarios de prostíbulos que emplean a niñas menores de 16 años	2	12
Detener contra su voluntad a una niña/mujer con fines inmorales	2	12
Persona que posee o dirige un prostíbulo	-	5 años o una multa máxima de 100 000 dólares de Fiji
Comprar a un menor con fines inmorales	2	12

(Fuente: FWCC Newsletter (Boletín del Centro para mujeres en crisis de Fiji). Vol.7, Número 1, junio de 2003).

90. La Comisión de Reforma Legislativa de Fiji concluyó la revisión del Código Penal (cap. 17) y el Código de Procedimiento Penal (cap. 21) en 2006. Tras recibir las contribuciones de las partes interesadas y el público, la Comisión reconoció la necesidad de que las condenas y las penas se incluyan en una ley específica aparte. En la revisión se recomienda que la palabra “Código” sea sustituida por “Ley”.

### Ley de justicia social y “Plan de trabajo”

91. La Ley de justicia social de 2001 y el programa de Plan de trabajo destinado a los fijianos y rotumanos fueron suspendidos por el Gobierno provisional.

### Uso de la Convención para apoyar y justificar una decisión judicial

92. **Balelala contra el Estado.** La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) se ha utilizado para apoyar y justificar la decisión de un tribunal (Anexo 2)<sup>24</sup> de eliminar el requisito de advertencia acerca de la corroboración de las pruebas para las víctimas de violencia sexual basada en la discriminación por motivos de género, que está prohibida en la Constitución de Fiji. Este caso proporciona, junto con las garantías constitucionales de igualdad y la ratificación de la Convención, una base sólida para desafiar la práctica discriminatoria de la corroboración en los casos de agresión sexual.

<sup>24</sup> Balelala contra el Estado [2004] FJCA 49; AAU0003.2004S (11 de noviembre de 2004)

## Derechos humanos

93. La Ley de derechos humanos de 1999 es la legislación sobre igualdad de oportunidades en el empleo. El número de denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, por violación del derecho a no ser sometido a torturas ni a sufrir tratos crueles o degradantes, descendió durante los cuatro años anteriores. La Comisión también ha tramitado denuncias sobre discriminación presentadas por las mujeres de Fiji. El Anexo 3 muestra ejemplos de denuncias para el período 01/01/2005 a junio de 2008. Aparentemente, no hubo denuncias de presos políticos o detenidos políticos de larga duración.

94. Tras el golpe del 5 de diciembre, varios activistas de derechos humanos, sindicalistas, incondicionales de la política y otros fueron detenidos brevemente por realizar declaraciones en contra del golpe o el gobierno militar provisional, o en apoyo de un retorno a la democracia. Las denuncias formales ante la Comisión de Derechos Humanos de Fiji tras la toma militar del Gobierno no aumentaron en 2007, a pesar de los informes de abusos por parte de los militares. Según los observadores de derechos humanos, esto pudo ser un reflejo del clima de intimidación y el temor a represalias tras el golpe.<sup>25</sup>

95. Con posterioridad a las acusaciones de las organizaciones no gubernamentales señalando la inacción de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji ante las vulneraciones de los derechos, la Directora declaró que se realizarían investigaciones de tales casos si se dirigían “denuncias formales” a su oficina. Además, la Comisión, que tiene un amplio mandato, envió avisos indicando que cabía esperar la detención de personas por hablar abiertamente en contra del golpe durante una situación de emergencia o crisis política y que no se podía garantizar la libertad de expresión bajo las circunstancias en las que se encontraba el país.<sup>26</sup> La Comisión también elaboró un folleto sobre la seguridad nacional y los derechos humanos que distribuyó en los puestos de control del ejército en Suva.

96. La Comisión recibió 90 denuncias de vulneración de derechos por parte de los militares durante este período y todas fueron tramitadas con diligencia, bien a través de conferencias de conciliación o su remisión a los tribunales. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji remitió todas las denuncias de vulneración de derechos por parte de los militares y la policía a la Oficina del Fiscal General para que tramitara las denuncias con diligencia.<sup>27</sup> En consecuencia, estas denuncias están siendo investigadas.

## Mujeres con discapacidad

97. La Ley de personas discapacitadas de 1994 proporciona el marco jurídico para las personas con necesidades especiales. En consecuencia, el Gobierno estableció el Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji que es responsable del desarrollo general de las personas con discapacidad.

98. Las mujeres con discapacidades están entre los grupos más marginados de la sociedad, ya que suman las desventajas de la discapacidad a su condición de mujeres, y están excesivamente representadas entre las personas que viven en la pobreza. Las mujeres y las niñas con discapacidad afrontan, en mayor grado que los niños y los hombres, la discriminación

<sup>25</sup> Oficina de Democracia, Derechos Humanos, y Trabajo, 2007

<sup>26</sup> Presidente, alegato ante la Comisión de Derechos Humanos de Fiji

<sup>27</sup> *Ibid.*

dentro de la familia, se les niega el acceso a la atención de la salud (especialmente la atención y el asesoramiento en materia de salud reproductiva), la educación, la formación profesional, las oportunidades de empleo y generación de ingresos, y a menudo son excluidas de las actividades sociales y comunitarias.

99. Los servicios y programas para personas con discapacidad son facilitados en la mayoría de los casos por las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias como, por ejemplo, la Asociación de personas discapacitadas de Fiji y la Cruz Roja, entre otras. Los servicios que prestan abarcan desde los cuidados a la educación y la formación de capacidades para el empleo remunerado o por cuenta propia. Para abordar las necesidades educativas hay escuelas públicas y privadas para discapacitados distribuidas por todo el país. En cuanto al máximo rendimiento escolar, las mujeres tienen un nivel educativo relativamente inferior al de los hombres. En torno al 49% de las mujeres con discapacidad nunca han asistido a la escuela mientras que otro 39% ha recibido escolarización primaria, y sólo un 10% ha asistido a la enseñanza secundaria media en comparación con el 15% de los hombres discapacitados.<sup>28</sup>

### **Proyecto de política nacional para personas con discapacidad, 2006-2016**

100. A través de unas consultas coordinadas por el Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji, se ha elaborado un proyecto de política nacional que pueda proporcionar un marco para abordar la discapacidad en Fiji. Esta política está en línea con el “ *Biwako Millennium Framework for Action Towards an Inclusive, Barrier-free and Rights based Society for All in Asia and the Pacific* ” (Marco de Acción del Milenio de Biwako para la creación de una sociedad integradora, sin barreras y basada en los derechos en la región de Asia y el Pacífico). Si bien el Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji se guía por los principios que figuran en la Constitución de Fiji de 1997, la Ley de justicia social de 2001, el Plan para personas con discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, Biwako +10 y otras declaraciones, mandatos y convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con la discapacidad, la aprobación de esta política ayudará a eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y económica de Fiji.

### **Concienciación en materia de derechos humanos**

101. Uno de los principales desafíos es la difusión de los derechos humanos a las mujeres, especialmente a nivel de la comunidad, donde la mayoría tiene un acceso limitado a la educación, exacerbado por unos limitados canales de comunicación. Por lo tanto, los derechos de las mujeres se siguen reforzando a través del aumento de la concienciación y los programas sobre derechos humanos a todos los niveles, incluidas las aldeas y los asentamientos.

102. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji, impulsa la educación y la formación y concienciación en materia de derechos humanos a través de talleres, seminarios y los medios de comunicación. Sin embargo, es necesario seguir concienciando sobre los derechos humanos a todas las mujeres de todas las clases sociales, incluidas las mujeres jóvenes, las que son pobres y sufren discapacidades y las que pertenecen a otros grupos marginados. Además, es necesaria una mayor sensibilización pública para que los hombres y las mujeres puedan

<sup>28</sup> Narsey (2007), pág. 27.

conocer sus derechos en el marco de la Constitución y también para ayudar a cambiar la mentalidad y las actitudes tradicionales hacia estos grupos marginados.

103. Las organizaciones no gubernamentales también llevan a cabo ejercicios de formación similares. Rotundamente detrás de este llamamiento se encuentra la organización nacional asociada del Equipo Regional de Recursos de Derechos Humanos, el Movimiento en pro de los Derechos de la Mujer de Fiji. En los últimos dos meses el Movimiento, en colaboración con la Coalición de organizaciones no gubernamentales sobre derechos humanos de Fiji, ha tenido una destacada actuación para alentar el debate, sensibilizar al público y movilizar la oposición pública a través del cabildeo, la promoción en los medios de comunicación, las concentraciones públicas, el apoyo de los procuradores de la comunidad y las campañas de sensibilización. Estas actividades incluyeron la distribución del panfleto “Reasons why the Reconciliation, Tolerance & Unity Bill is not good for Fiji” (Motivos por los cuales el proyecto de ley sobre reconciliación, tolerancia y unidad no es bueno para Fiji) a través de los periódicos locales *The Fiji Times* y *Nai Lalakai* para disipar las ideas equivocadas en torno al proyecto de ley.<sup>29</sup>

### **Artículo 3      *Medidas para garantizar unos amplios adelantos de la mujer***

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

### **Introducción**

104. Las mujeres y las cuestiones de género han formado parte de los planes estratégicos de desarrollo de los sucesivos gobiernos. Si bien no hemos podido lograr los resultados deseados para las mujeres, se han realizado avances en determinadas esferas. Algunos de los logros más notables se describen en las siguientes secciones.

### **Plan de Acción para la Mujer 1998-2008**

105. Desde el último informe, la ejecución del Plan de Acción para la Mujer ya se había iniciado con la introducción de diversos proyectos y programas a todos los niveles. Los objetivos del Plan de Acción se han alcanzado parcialmente; en cada esfera de interés los logros han sido posibles gracias a la colaboración con los principales asociados y partes interesadas. Algunos de los principales logros son los siguientes:

106. Incorporación de las cuestiones de género:

- En 2003, en el marco de la asistencia técnica prestada por el Banco Asiático de Desarrollo, se realizaron auditorías de género en dos ministerios piloto, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Sanidad.

<sup>29</sup> Las mujeres de Fiji defienden los derechos humanos.

Fuente: [http://www.rrrt.org/assets/RRRT%20e-newsletter%20\\_April-June%2005\\_.pdf](http://www.rrrt.org/assets/RRRT%20e-newsletter%20_April-June%2005_.pdf), visitada el 8/09/08.

107. Algunas de las recomendaciones de las dos auditorías fueron, entre otras:

- Preparar un escrito sobre la incorporación de la perspectiva de género con mensajes claros sobre las ventajas de incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas;
- Desarrollo de las capacidades de los directivos y el personal a través de una mayor sensibilización sobre la importancia y el potencial de mejorar la eficacia mediante la incorporación de la perspectiva de género; El análisis de género como parte del trabajo cotidiano puede ayudar a una ejecución más eficaz de sus respectivos mandatos;
- Los centros de coordinación en materia de género deben participar plenamente en las actividades de género interministeriales y asumir el liderazgo en sus respectivas organizaciones para introducir los mecanismos necesarios que faciliten la incorporación de la perspectiva de género.

108. Si bien los respectivos informes contenían recomendaciones, éstas no se abordaron ni se llevaron a cabo debido a la escasez de recursos dentro de las organizaciones nacionales de mujeres y la existencia de otras prioridades en el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Sanidad.

109. Basándose en “aprender haciendo” y en las experiencias adquiridas en las auditorías de género, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha preparado, con la colaboración del BASD y Agriteam Canada, una publicación titulada “The Gender Assessment Pathway”. Esta publicación proporciona una directriz paso a paso para realizar un análisis de género de las políticas y programas.

110. Otro logro digno de mención ha sido la publicación “Women and Men of Fiji Islands: Gender Statistics and Trends” (2005) escrita por Chandra y Lewai. Este libro ha sido preparado por el Departamento de Asuntos de la Mujer en colaboración con el Institute of Population Studies (Instituto de Estudios de Población) de la Universidad del Pacífico Sur. Entre otras cosas, el libro ofrece estadísticas en materia de género, educación y formación, y el estado de salud de hombres y mujeres.

111. En 2004, la Comisión de Administración Pública en asociación con UNIFEM, elaboró el manual de capacitación en cuestiones de género para facilitar la pertinente formación y sensibilización en la Administración Pública de Fiji. Este es un ejemplo clásico de incorporación de la perspectiva de género donde la responsabilidad de las políticas y programas de adoptar una perspectiva de género está impulsada por la Comisión de Administración Pública en vez de desde la periferia. Sin embargo, las restricciones de financiación unidas a una supervisión inadecuada y una elevada rotación de personal obstaculizaron el avance de este programa.

112. Durante el período que abarca el informe, las organizaciones nacionales de mujeres y sus asociados prosiguieron las actividades de formación en materia de sensibilización sobre las cuestiones de género y de concienciación con respecto a la Convención a escala de la comunidad y la administración pública.

113. Los programas de desarrollo de microempresas incluyen lo siguiente:

- capacitación básica para la empresa y formación práctica en el ámbito de la comunidad;
- Establecimiento de industrias artesanales;
- Proyectos que generan ingresos basados en la comunidad.

114. La adopción de decisiones y el aumento de la presencia de las mujeres en los órganos de decisión continúa predominando aunque los sucesivos gobiernos han introducido políticas al respecto. Teniendo presente la desigualdad existente, las organizaciones nacionales de mujeres han puesto en marcha programas de desarrollo de las capacidades y empoderamiento como:

- Formación en capacitación para líderes y creación de capacidad basada en la comunidad;
- Servicio de registro de candidaturas del Departamento de Asuntos de la Mujer
- Subvenciones a las organizaciones no gubernamentales – algunos de los programas de formación fueron contratados externamente a organizaciones no gubernamentales dedicadas a determinados problemas para que pusieran en marcha programas en nombre del Departamento de Asuntos de la Mujer. Además, también se prestó ayuda financiera a las organizaciones comunitarias y los grupos de mujeres que solicitaron financiación para sus proyectos.
- El proyecto Women in Shared Decision Making (Mujeres en la adopción de decisiones compartidas) también fue realizado por el Consejo Nacional de Mujeres de Fiji.

115. La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo abordada por las partes interesadas, incluida la policía, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados. Entre los programas cabe destacar los siguientes:

- Asociación con otras partes interesadas para la capacitación del hombre en la igualdad de género;
- Talleres interinstitucionales de formación para la toma de conciencia de las comunidades;
- Anuncios publicitarios – apoyar y unirse a las organizaciones no gubernamentales de mujeres para las campañas y acciones dirigidas a eliminar la violencia contra las mujeres y seguir implantando programas de concienciación en asociación con las partes interesadas. Por ejemplo, 16 días de activismo para frenar la violencia en nuestros hogares;
- La política nacional relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo entró en vigor el 5 de enero de 2008 (esto se comenta más detalladamente en el artículo 11).
- “Tolerancia cero y comunidad libre de personas violentas” – Proyecto piloto (colaboración con el cuerpo de policía de Fiji, el Ayuntamiento de Lautoka y el Centro para mujeres en crisis de Fiji).

## Legislación

116. Los cambios legislativos incluyen:

- La ley de la familia, de 2003, fue aprobada por el Parlamento en 2003 y entró en vigor en enero de 2005; esto se comenta más detalladamente en el artículo 16.
- El documento sobre la violencia doméstica es ahora un proyecto de ley (comentado más detalladamente en el artículo 16);
- Promulgación sobre las relaciones de empleo de 2008; el Ministerio de la Mujer ha remitido comunicaciones al Ministerio de Trabajo durante la fase de consultas. Esta promulgación ha proporcionado un marco progresivo que promueve el diálogo y las consultas, un cambio del enfoque tradicional de confrontación entre empleadores y representantes de los empleados y sindicatos. La Promulgación sobre las relaciones de empleo se comenta con más detalle en el artículo 11 sobre Empleo.

## Políticas nacionales sobre género y desarrollo

117. La Estrategia de Empoderamiento y Desarrollo Económico Sostenible (SEEDS) 2008-2010 a medio plazo aborda las cuestiones relativas al adelanto de las mujeres que también las beneficiarán.

### Recuadro 1 Capítulo 9.9 - Género y Desarrollo

**Objetivo de la política:** Consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de la participación en el proceso empresarial y de adopción de decisiones, y el apoyo empresarial en el sector estructurado y no estructurado.

118. El capítulo 9.9 (*Género y Desarrollo*) de SEEDS describe, entre otras, las siguientes estrategias para aplicar la política:

- Revisión, ejecución y supervisión de las leyes relativas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (artículos 1-16); fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la incorporación de la perspectiva de género; aplicación de un Plan Nacional de Acción para la Mujer; promulgación del proyecto de ley sobre violencia doméstica; concienciación sobre la Ley de la familia y garantía de una imposición de penas adecuadas, incluido el asesoramiento en materia de delitos violentos contra las mujeres y los niños;
- Incorporar la perspectiva de género en todos los programas de desarrollo sectoriales;
- Formación sobre cuestiones de género a todos los niveles, incluidas las comunidades rurales;

- Mayor cooperación con las instituciones de investigación para proporcionar pruebas basadas en investigaciones y resultados que permitan adoptar unas decisiones políticas informadas.

119. Estos indicadores clave de rendimiento medirán los logros de los anteriores objetivos:

- Aumento de la participación de las mujeres en empleos remunerados en el sector no agrícola del 35,9% al 37,9% para 2011 (ODM);
- Combinar la relación de 1:1 de niñas: niños en la enseñanza primaria (ODM);
- La proporción de directoras, vicedirectoras y adjuntas a la dirección de la escuela no debe ser inferior al 25% para 2011;
- La proporción de Directoras Generales en el Gobierno debe ser como mínimo del 20% para 2011;
- Debe haber al menos 1 mujer en cada junta, comité, consejo, tribunal y comisión gubernamental;
- La proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional y las elecciones municipales no debe ser inferior al 20% (ODM);
- El número de mujeres apoyadas por la microfinanciación debe aumentar de 5.100 en 2006 a un mínimo de 19.500 para 2011; y
- Los casos de violencia doméstica registrados por la policía serán vigilados y analizados.<sup>30</sup>

120. La revisión a medio plazo del Plan de Acción para la Mujer en 2005 recomendaba la inclusión de dos nuevas esferas de interés, en concreto:

- i. Empleo en el sector estructurado y medios de vida, y
- ii. Salud, incluida la salud reproductiva.

El informe también recomendaba incorporar la evolución de las microempresas en las esferas de medios de vida y desarrollo sostenible. A continuación se indican las áreas de interés para el Plan de Acción para la Mujer revisado:

- a) La mujer y el derecho (conservada);
- b) Empleo en el sector estructurado y medios de vida (nueva);
- c) Salud, incluida la salud reproductiva (nueva);
- d) La mujer y las cuestiones de género en la adopción de decisiones;
- e) Eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños (conservada).

<sup>30</sup> SEEDS (2007) – p. 131

121. El Gobierno ha aprobado las recomendaciones y está en proceso de llevar a cabo un análisis de la situación de las cinco áreas de interés que proporcionarán la plataforma para el nuevo (revisado) Plan de Acción para la Mujer (2009-2018).

### **Organizaciones no gubernamentales de mujeres**

122. El adelanto de la mujer en Fiji se puede atribuir a los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias. Reconociendo la importancia de estas organizaciones, la asociación es esencial para los procesos de desarrollo dirigidos al avance de la mujer. *En respuesta a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, las organizaciones no gubernamentales están representadas en el Comité Consultivo para la Mujer y también en los cinco grupos de trabajo del Plan de Acción para la Mujer que son los siguientes:*

- a) Equipo de tareas sobre la incorporación de la perspectiva de género: NCW, Fiji; SSV; Asociación de personas discapacitadas de Fiji, y Consejo Nacional de Personas Discapacitadas de Fiji.
- b) Equiparar a los géneros en los puestos de adopción de decisiones: NCW, Fiji; SSV; Federación de Empresarios de Fiji; Congreso de Sindicatos de Fiji; PPSEAWA y Femlink Pacific.
- c) Revisión del Equipo de tareas legislativas: Movimiento en pro de los Derechos de la Mujer de Fiji; Centro para mujeres en crisis de Fiji; NCW; SSV.
- d) Desarrollo de microempresas: Unidad de microfinanzas/Centro nacional para el desarrollo de las pequeñas empresas y las microempresas; NCW; SSV;
- e) Eliminación de la violencia contra la mujer: FWRM; FWCC; NCW y SSV.

### **Artículo 4 Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres**

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluidas las que figuran en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

### **Introducción**

123. Durante el período que abarca el informe, no se tomó ninguna medida especial de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres. El cambio continuo de gobierno ha contribuido en cierto modo al lento avance de la mujer en determinadas áreas como las relativas a la adopción de decisiones, la participación parlamentaria, etc. No obstante, en cuanto a la protección de la maternidad, se estipula en la nueva Promulgación sobre las relaciones de empleo. (Esta cuestión se comenta más ampliamente en el artículo 11).

## Cuestiones de género en relación con el empleo y el subempleo

124. En 2005, se realizó una *encuesta sobre Cuestiones de género en el empleo y el subempleo*<sup>31</sup>. Las conclusiones indican una serie de áreas de las que podrían hacerse cargo las partes interesadas para que Fiji siga progresando en la consecución de los objetivos de igualdad entre los géneros tal como se establece en la Convención. La Oficina de Estadística de las Islas Fiji también puede realizar encuestas adicionales como, por ejemplo, encuestas sobre el “uso del tiempo” que pueden proporcionar información adicional que nos permitan comprender mejor cómo funciona la sociedad y cómo usa el tiempo de que dispone para actividades económicas, sociales, deportivas y de ocio.<sup>32</sup>

125. Los datos de este estudio muestran importantes diferencias entre los géneros en toda la economía. Con los mecanismos existentes, como el Consejo de Salarios, se podrían examinar las iniciativas en materia de política de ingresos, para mejorar las condiciones de las muchas trabajadoras que son más vulnerables en el sector no estructurado y no están protegidas por los sindicatos.

126. Los encargados de la formulación de políticas tal vez deseen desarrollar unos objetivos de desarrollo nacionales (en adelante, ODN) más relacionados con el género como parte de su marco general de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se pueden realizar campañas para alentar a las mujeres a proseguir la enseñanza superior, y a ser selectivas en favor de los sectores y ocupaciones del mercado de trabajo donde la disparidad entre los géneros es menor.<sup>33</sup>

### **Artículo 5** *Medidas para cambiar los modelos y estereotipos sobre las funciones de los sexos*

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

### **Introducción**

127. Si bien la referencia a los “intereses de las mujeres” reconoce la necesidad de centrarse en mejorar su situación especialmente desfavorecida en la sociedad, la referencia a las “cuestiones relativas a la mujer” refleja la determinación de abordar las desiguales relaciones entre mujeres y hombres derivadas de unas funciones de los sexos determinadas social y culturalmente. Esta desigualdad entre los géneros se infiltra en todos los aspectos de la vida, incluso en la aceptación tácita de la violencia contra la mujer en el hogar, la desigualdad en el acceso a

<sup>31</sup> Encuesta realizada por el Profesor Wadan Narsey

<sup>32</sup> Narsey (2005) – p. xii

<sup>33</sup> Narsey (2005) – p. xiii

los recursos, la distribución sesgada en el empleo, la adopción de decisiones y la participación política.

### **Cultura y tradición**

128. Fiji es una sociedad patriarcal donde por lo general se considera a los hombres como los líderes y los encargados de tomar las decisiones, mientras que se espera que las mujeres escuchen y pongan en práctica esas decisiones. Esta situación está presente en todos los grupos étnicos. Estas percepciones se han desarrollado durante siglos y son el producto de una compleja mezcla de cultura, historia, costumbres y religión que se tardará algún tiempo en cambiar. Tales actitudes y percepciones particularmente estereotipadas (tanto entre los fijianos como entre los indofijianos) tienen muchas implicaciones para las mujeres y los hombres. Esto se refleja en la composición de los órganos de decisión donde los hombres siguen predominando en los comités de planificación y desarrollo formal, incluidos los comités escolares. Se espera que las mujeres sean las receptoras y encargadas de aplicar las decisiones de estas instituciones.

### **Concienciación sobre la Convención y formación sobre cuestiones de género**

129. Las organizaciones nacionales de mujeres siguen luchando contra la persistencia de las opiniones estereotipadas, las actitudes, preferencias y prejuicios tradicionales. No obstante, con los compromisos nacionales renovados, se prevé que el progreso se acelere. En respuesta a las preocupaciones planteadas por el Comité, el Departamento de Asuntos de la Mujer y sus asociados han llevado a cabo campañas de concienciación sobre la Convención y siguen impartiendo formación en materia de sensibilización sobre las cuestiones de género a todos los niveles del país. El objetivo general es cambiar las actitudes y estereotipos de hombres y mujeres.

### **Funciones de los sexos**

130. Las actitudes y prácticas estereotipadas tienen un profundo impacto sobre el proceso formal de adopción de decisiones en el que las mujeres rara vez participan. Cambiar las actitudes y las percepciones sociales es un largo proceso. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para lograr unos cambios de actitud a través de la capacitación respecto de las cuestiones de género tanto a nivel oficial como en las comunidades. Aunque las mujeres siguen estando marginadas, es preciso reconocer que se están produciendo cambios en las actitudes y percepciones arraigadas contra la mujer, si bien a un ritmo muy lento.

131. Además, el incremento en el nivel educativo de las mujeres también ha mejorado el tipo y nivel de trabajo en el que las mujeres pueden participar, aparte de su papel tradicional de los géneros. También se pueden realizar campañas dirigidas al público para alentar a los hombres económicamente activos (hombres y niños) a realizar un pequeño esfuerzo en las tareas domésticas que puedan representar una carga para las parejas femeninas de sus hogares.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Narsey (2007) – p. xiii

## Religión

132. Este es uno de los componentes subyacentes fundamentales de la vida de todos los grupos étnicos de Fiji. La mayoría de los fijianos son cristianos, mientras que un gran número de indofijianos practican la religión hindú y un número más pequeño son musulmanes. Estos grupos religiosos juegan un destacado papel en las vidas de las personas y las decisiones que toman también tienen un profundo efecto sobre ellas. Los encargados de la adopción de decisiones de estas instituciones religiosas son principalmente hombres.

## Violencia contra la mujer

133. La violencia contra la mujer es una de las cuestiones cruciales que retrasa el avance y desarrollo de la mujer y es un obstáculo para la aplicación de la Convención. La violencia por motivos de género no se limita a un grupo étnico determinado y es común especialmente en dos grupos étnicos importantes, en concreto los fijianos y los indofijianos. En un estudio reciente,<sup>35</sup> la violencia contra la mujer se desglosó en los siguientes tipos: violencia doméstica, violación dentro del matrimonio, violencia sexual y prostitución y trata de mujeres.

134. La violencia lleva aparejada muchos costos y no sólo afecta a las mujeres sino a las comunidades, el sector privado al igual que el sector público pierden productividad. También hay costos asociados que se derivan de la violencia doméstica y por motivos de género. El sector público cubre los costos de los servicios de salud y del tiempo dedicado por la policía a investigar los delitos de violencia contra las mujeres y los niños. Una vez que los casos acaban en los tribunales, los costos de la aplicación de la ley incluyen el procesamiento de órdenes de alejamiento y los propios procesos judiciales. El sector público también asume el costo cuando las víctimas y/o los supervivientes de la violencia por motivos de género necesitan asistencia jurídica o un asesor jurídico de la fiscalía. Estos aspectos se comentan con más detalle en el artículo 16.

## Política de “no abandonar”

135. El creciente número de casos de agresiones ha impulsado al cuerpo de policía de Fiji a adoptar una política de tolerancia cero en todos los cargos por agresión. Esta política entró en vigor el 5 de junio de 2008 y refuerza el compromiso de abordar la violencia por motivos de género. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general han acogido favorablemente la iniciativa del cuerpo de policía de Fiji de adoptar una política de tolerancia cero en todos los cargos por agresión. El cuerpo de policía ha observado un aumento de cuatro tipos de agresiones y ha optado por la política de tolerancia cero. La policía ha detectado que los casos de agresión, donde las personas pueden realmente causar lesiones corporales a otras personas, han aumentado y creen que es necesario ponerles fin. Esta política de tolerancia cero en los casos de agresión es similar a la política de “no abandonar” en los casos de violencia doméstica. Por ejemplo, si una mujer acude a la policía y denuncia que su marido la ha agredido, el marido será imputado e investigado y, si se demuestra su culpabilidad, será condenado. Otras medidas incluyen la capacitación del hombre en la eliminación de la violencia contra la mujer en las Fuerzas Militares de la República de Fiji y la Academia de Policía de Fiji. Esta cuestión se comenta más ampliamente en el artículo 16.

<sup>35</sup> Oficina regional del Pacífico del UNFPA (2008) p. 11

## Dependencia de Delitos Sexuales

136. En cumplimiento de su compromiso de abordar eficazmente la violencia contra las mujeres y los niños, en 1995 el cuerpo de policía de Fiji creó la Dependencia de Delitos Sexuales para facilitar una respuesta más eficaz y sensible de la policía al tratar con las víctimas de agresión sexual. Hay cuatro dependencias de este tipo en Fiji pero todas ellas carecen de recursos suficientes. En un estudio reciente<sup>36</sup> se destacaron los siguientes problemas:

- La falta de recursos afecta al nivel del servicio que presta la dependencia;
- La no disponibilidad de funcionarios de policía de la dependencia;
- Actitudes insensibles y a veces hostiles al tratar con las víctimas; y
- Demoras innecesarias en atender determinados casos.<sup>37</sup>

137. Según la Dependencia de Delitos Sexuales, se tardan como promedio 2 años y medio para que un caso sea tramitado por el sistema y acabe en una condena. Como promedio, los casos tardan 1 año y medio en llegar a los tribunales.

138. Las mujeres tienen libertad para afiliarse a las organizaciones de la sociedad civil y algunas de esas organizaciones más activas de Fiji están dirigidas por mujeres. Las normas sociales y las funciones de cada género arraigadas en las mujeres las hacen más cautas con respecto al bienestar de la familia.

### **Artículo 6** *Supresión de la explotación de la mujer*

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

#### **Introducción**

139. Según el Código Penal, el acto de *merodear o abordar clientes con fines de prostitución* es un delito en Fiji que de ese modo ‘castiga’ a quienes se dedican a la prostitución en vez de otorgarles los derechos y la protección de que disfrutaban otros trabajadores. Aunque es ilegal, las mujeres locales siguen ejerciendo la prostitución, si bien se ha observado que quienes se dedican a este negocio del sexo están más organizados. Colaboran estrechamente con el Ministerio de Sanidad y las organizaciones no gubernamentales que les proporcionan acceso a educación sanitaria, servicios y centros de salud.

140. Existen disposiciones para quienes se benefician de la explotación sexual de mujeres en el artículo 166 del Código Penal que establece:

- art. 166 – 1) Todo hombre que*
- a) a sabiendas, viva total o parcialmente de las ingresos de la prostitución; o*

<sup>36</sup> Oficina subregional del Pacífico del UNFPA (2008) – p. 30

<sup>37</sup> *Ibíd.*

- b) *que en un lugar público ejerza la prostitución o aborde clientes con fines inmorales, será culpable de un delito menor. En caso de una segunda o posterior condena en virtud de este artículo, el tribunal podrá, además de la pena de prisión impuesta, condenar al autor a un castigo corporal.*

141. Si bien existen disposiciones jurídicas, los autores rara vez son denunciados por esta cuestión, la policía indica la dificultad de acusarlos debido a la debilidad de la legislación y la falta de pruebas.<sup>38</sup> Sin embargo, no se han producido cambios legislativos importantes ni programas para la reinserción de quienes ejercen la prostitución excepto por la ONG *Women's Heart in Action* que proporciona formación y reciclaje en programas alternativos de medios de vida para las prostitutas.

### **Trata de mujeres y niñas**

142. Desde el informe inicial, una de las cuestiones emergentes en Fiji es la “*prostitución y la trata de mujeres y niñas*”. El Departamento de Inmigración ha puesto al descubierto una mafia dedicada a la prostitución organizada por la cual las ciudadanas chinas entraban en el país con visados de estudiante. En junio de 2008, 20 mujeres fueron deportadas a China después de que no asistieran al 80% de sus clases, un requisito del visado de estudiante. Según el Director de Inmigración<sup>39</sup> estas extranjeras abusan del sistema bajo la pretensión de querer estudiar inglés en nuestros institutos locales. Durante el período 2005-2008, el número de visados de estudiante que se anularon fue de 88. La principal clientela de este negocio procede de los barcos de pesca extranjeros que llegan a Fiji.

### **Informe sobre la trata de seres humanos de 2007**

143. El informe de 2007 del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América afirmaba que Fiji es un país receptor de la trata de mujeres y niñas procedentes de la India y China, que llegan a trabajar a las fábricas de vestimenta de Fiji. El informe indicaba además que Fiji se encuentra en el “Nivel 2” de la lista de vigilancia porque el Gobierno no dispone de leyes adecuadas para abordar esta cuestión, si bien es parte de la Convención para la represión de la trata de mujeres y niños.

144. Sin embargo, el Gobierno se ha comprometido a abordar esta cuestión en su plan de desarrollo, la Estrategia de Empoderamiento y Desarrollo Económico Sostenible (SEEDS) 2008-2010.

#### **Recuadro 2 Capítulo 4.2**

*Objetivos de la política:*

*Fiji está protegida de las amenazas políticas, sociales, terroristas, delictivas, económicas y ambientales, y su soberanía e integridad territorial están garantizadas*

Entre otras, dos de las estrategias para la aplicación incluyen:

<sup>38</sup> Respuesta a las observaciones finales del Comité – párr. 65

<sup>39</sup> Director de Inmigración, 2008. *compromiso personal*

- Revisar las disposiciones de seguridad de los puertos y aeropuertos de Fiji;
- Reforzar la capacidad de Fiji para hacer cumplir la ley y procesar a las personas que se dedican a la trata (Ley de inmigración), así como establecer un marco contra la trata de seres humanos en 2007.

La nueva norma sobre inmigración de 2007 entró en vigor el 3 de enero de 2008 con el objetivo de abordar la cuestión de la trata y la prostitución de extranjeras mediante el fortalecimiento de la colaboración entre el Departamento de Inmigración y los proveedores de servicios docentes. Esto se ha hecho necesario en vista del creciente número de mujeres que se encuentran en Fiji con permiso de estudiante pero que también se dedican a actividades ilícitas como la prostitución. En el artículo 34 se describen las condiciones para conceder un visado de estudiante:

*art. 34 – 1) Las siguientes condiciones son aplicables para la concesión de un permiso de estudiante, es decir, que el titular del permiso acceda a:*

- Asistir al menos al 80% de las horas de clase programadas para cada trimestre y semestre del curso en el que el titular está matriculado;*
- Obtener un resultado académico durante el curso en el que el titular está matriculado que la institución docente certifique al menos como satisfactorio.*
- Seguir matriculado en una institución de enseñanza en las Islas Fiji;*
- Notificar al Director de Inmigración cualquier cambio de institución docente que el titular del permiso tenga intención de realizar;*
- No comportarse de manera que cause perjuicios a la paz, el buen orden, el buen gobierno o la moral de las gentes de Fiji;*
- No participar en ninguna vocación religiosa excepto con la aprobación por escrito del Secretario Permanente; y*
- No incumplir ninguna de las demás condiciones que el Secretario Permanente pueda imponer por escrito.*

145. Según el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, los nuevos datos suministrados durante el último año sugieren que en Fiji se observa un aumento de la trata de niños para la explotación sexual. Algunos niños y niñas son víctimas de la explotación sexual por ciudadanos de Fiji y visitantes extranjeros. Los hoteles locales proporcionan niñas menores para la prostitución a petición de los clientes extranjeros.<sup>40</sup> Esta es un área que debe ser examinada seriamente y conjuntamente por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

<sup>40</sup> Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (2007) – p. 99

146. Una investigación realizada en 2006<sup>41</sup> confirmó la existencia de la explotación sexual de niños con fines comerciales y la prostitución de mujeres, niñas y niños en Fiji. Los factores subyacentes que contribuyen al riesgo de la explotación sexual de niños con fines comerciales y el abuso sexual de menores son:

- La falta de oportunidades laborales que crean dificultades financieras y la falta de financiación para la educación de los niños;
- Incapacidad para hacer frente a las necesidades básicas cotidianas;
- Ciclo de abusos y abandono ya presente en algunas familias.

147. Fiji es un importante destino turístico y en el estudio se han recopilado pruebas anecdóticas de que algunos turistas visitan Fiji con el objetivo primordial de mantener relaciones sexuales con niños y niñas menores.<sup>42</sup> Aparentemente, la prostitución y la explotación sexual son cuestiones económicas con graves implicaciones sociales para todos los afectados que pueden reducirse si se abordan a través de un enfoque multisectorial holístico.

<sup>41</sup> Financiado por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

<sup>42</sup> FWCC y otros – p. 19

## PARTE II

### *Artículo 7 Vida política y pública*

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación y aplicación de las políticas del Gobierno y desempeñar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los niveles gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

### **Introducción**

148. La representación de las mujeres en los órganos de decisión sigue constituyendo un desafío importante, en vista de los cambios políticos. Si bien a partir de 2003 los sucesivos gobiernos han apoyado una representación mínima del 30% de mujeres, esto no se ha logrado. Lograr el objetivo de una adopción de decisiones compartida entre hombres y mujeres reflejará la composición de la sociedad y reforzará los procesos democráticos de gobernanza. También es una condición necesaria para que se tomen en consideración los intereses de las mujeres. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género a todos los niveles de la adopción de decisiones, los objetivos de igualdad, desarrollo y paz expresados en las conferencias mundiales sobre la mujer serán difíciles de alcanzar.

149. La Ley electoral de 1999 estipula que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos para participar en política ya sea como candidatos en las elecciones o como votantes. Según la ley, la votación es obligatoria y siempre se insta a las mujeres a ejercer este derecho, tal como le corresponde.

150. No existen disposiciones ni cuotas especiales. Los partidos políticos tienen disposiciones para mantener el equilibrio de género en sus respectivas constituciones a fin de promover la participación activa de las mujeres en las elecciones y la asignación de escaños 'seguros' para ellas durante las elecciones.

### **Las mujeres en el Parlamento**

151. Esta es aún una de las áreas donde las mujeres siguen marginadas. En 1999-2000 hubo un número récord de 15 mujeres en el Parlamento de un total de 109 escaños en la Cámara Alta y la Cámara Baja. Sin embargo, este número se redujo después de las elecciones generales de 2001 cuando sólo 5 mujeres fueron elegidas y se designaron 4 senadoras. Hubo 2 ministras de un total de 20 Ministros del Gabinete. El Gobierno ha apoyado el objetivo núm. 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de empoderamiento de la mujer, para el cual un indicador clave es la proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional. En 2006 hubo ocho parlamentarias entre los 71 miembros de la Cámara de Representantes y cinco

senadoras entre los 42 miembros de la Cámara Alta (Senado). En 2007 dos mujeres integraron el Gabinete provisional; no obstante, esta cifra se redujo a una debido a la racionalización de las carteras ministeriales en 2008.

152. La revisión del programa Mujeres en la política por el UNIFEM en 2005 identificó las actitudes de los votantes como un factor importante. Las mujeres siguen votando según el consejo de sus parejas que siguen favoreciendo a los candidatos masculinos. Otro factor que contribuye es la complejidad del sistema de votación preferente de Fiji. Muchos votantes de Fiji encuentran el sistema dual demasiado difícil de entender. El estudio también sugiere que se necesita una revisión del sistema electoral para considerar la representación proporcional. Se prevé que el cambio aceleraría un aumento de la participación política de las mujeres así como de otros grupos minoritarios.<sup>43</sup>

### **Liga de votantes femeninas de Fiji**

153. Al crear un entorno propicio para que las mujeres participen en política, el Departamento de Asuntos de la Mujer, junto con otras organizaciones no gubernamentales de mujeres, creó la “Liga de votantes femeninas de Fiji” en abril de 2006. También tiene el objetivo de educar a las votantes sobre sus derechos y hacer que su voto cuente, eligiendo a mujeres políticas para defender las cuestiones de la mujer. Esta acción afirmativa se ha puesto en marcha para avanzar en la representación de la mujer en el Parlamento y en otros niveles de adopción de decisiones, incluidos los gobiernos locales, los consejos provinciales, los consejos de *tikina* y los consejos consultivos de distrito.

### **Juntas reglamentarias**

154. Las mejoras en esta área siguen siendo difusas, con una representación de las mujeres del 19% en los comités y las juntas reglamentarias.

### **Cuadro 3 Composición - Órganos de decisión, 2002**

	2002			% de mujeres
	Mujeres	Hombres	Total	
Comité Consultivo	9	17	26	34,6
Juntas	280	1 022	1 302	21,5
Comisiones	16	70	86	18,6
Otros comités	50	331	381	13,1
Consejos	118	585	703	16,8
Autoridad local	68	247	315	21,6
Tribunal	4	41	45	8,9
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>2 313</b>	<b>2 858</b>	<b>19,1</b>

*Fuente:* Datos no publicados de la PSC (Comisión de Servicio Público), 2008

155. Como resulta evidente del cuadro anterior, las mujeres sólo constituyen el 19,1% de los miembros de las juntas, comités, comisiones y otros órganos del Estado. El Gobierno provisional ha aprobado recientemente un 30% de participación de las mujeres en todas las juntas, comités, tribunales y comisiones gubernamentales. Para acelerar la aplicación de

<sup>43</sup> Citado en BASD (2006) – p. 45

esta política, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha reactivado el Servicio de registro de candidaturas que dispone de una lista de nombres y currículos de mujeres cualificadas para pertenecer a dichas juntas, comités, etc. El objetivo último es aumentar el número de mujeres en las juntas, comités, etc., del sector público.

156. El Departamento es consciente de que la falta de interés demostrada por algunas de estas mujeres cualificadas para asumir dichas posiciones podría atribuirse a sus dobles y múltiples funciones y responsabilidades como mujeres profesionales, esposas y madres.

### **Junta de visitas hospitalarias**

157. La participación de las mujeres en las juntas y comités hospitalarios ha mejorado significativamente. Las estadísticas más recientes indican que actualmente las mujeres constituyen el 49% de los miembros de estas juntas hospitalarias.<sup>44</sup> Se prevé que el aumento de la participación femenina permitirá, sin duda, que el componente de género progrese en la prestación de servicios y otras mejoras. Además, estas mujeres miembros, con su exposición a la toma de decisiones formales, también pueden participar activamente en otros foros de desarrollo, contribuyendo así de manera eficaz al desarrollo general de sus comunidades rurales.

158. En el servicio público, las mujeres ocupan sólo el 18% de las altas esferas del Gobierno mientras que la mayoría de ellas se encuentran en el escalón más bajo que incluye la atención sanitaria, la docencia y el trabajo administrativo. Esta cuestión se comenta con más detalle en el artículo 11.

### ***Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad***

159. El Ministro responsable de Asuntos de la Mujer ha sido nombrado recientemente para un puesto en el Consejo de Seguridad Nacional. En virtud de este nombramiento, la Directora de Asuntos de la Mujer ha pasado a integrar el Comité Consultivo de Inteligencia y otros comités de seguridad. Este es un hecho histórico para las mujeres de Fiji y el movimiento incrementará y acelerará los esfuerzos de las mujeres para lograr la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

### ***Oficinas constitucionales***

160. Desde la promulgación y aprobación de la Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución, no se había nombrado a ninguna mujer para una oficina constitucional. Sin embargo, desde junio de 2008, dos mujeres han sido nombradas para dos de esas siete oficinas constitucionales, en concreto la del Defensor del Pueblo y la del Supervisor de Elecciones.

### ***Poder judicial***

161. La primera jueza de Puisne, fue nombrada para el Tribunal Supremo en 2002. Desde entonces 4 mujeres pertenecen a la judicatura, incluido el Tribunal Supremo de Familia. Además, la primera mujer Presidenta del Tribunal fue nombrada en 2007. También se ha

<sup>44</sup> Informe no publicado de estadísticas del Ministerio de Sanidad (2008)

producido un aumento del número de magistradas. Desde junio de 2008 hay en total 2 juezas en el Tribunal Supremo, 2 en el Tribunal de Familia y 7 magistradas. Este es un aumento significativo desde el informe inicial que se presentó en 2002.

### ***Gobierno local***

162. A nivel de gobierno local hay tres estructuras administrativas distintas. Las ciudades y los pueblos se rigen por los consejos municipales mientras que en las zonas rurales hay consejos provinciales que gobiernan a la población fijiana; los demás grupos étnicos de la provincia son gobernados por los consejos consultivos de distrito. Los consejeros municipales son elegidos cada cuatro años con el asesoramiento de los partidos políticos o las asociaciones de contribuyentes.

**Cuadro 4 Composición de los consejos municipales desglosada por género, 2008**

<i>Consejo Municipal</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Ba	15	0	15	0
Labasa	11	1	12	8
Lami	10	2	12	16,66
Lautoka	14	2	16	12,5
Levuka	4	4	8	50
Nadi	11	3	14	21,42
Nasinu	18	3	21	14,28
Nausori	12	0	12	0
Savusavu	8	1	9	11
Sigatoka	11	0	11	0
Ciudad de Suva	17	3	20	15
Tavua	9	0	9	0

Fuente: Ministerio de Administraciones Locales (informe no publicado)

### ***Consejos Consultivos de Distrito***

163. El Ministerio de Asuntos Multiétnicos es el responsable del desarrollo de todas las comunidades no indígenas de las zonas rurales. El Ministerio funciona con el apoyo de 17 consejos consultivos de distrito. Los consejeros desempeñan una función esencial dentro de sus respectivas comunidades al servir de enlace entre el Ministerio de Asuntos Multiétnicos y la comunidad. La función de estos consejeros incluye prestar apoyo a la gestión facilitando servicios a la comunidad e identificando proyectos de autoayuda. En segundo lugar, los consejeros ayudan a verificar los niveles de ingresos de los padres y tutores de los solicitantes de becas de conformidad con el plan de becas del Ministerio.

164. Al ser Fiji una sociedad patriarcal, la composición de todos estos consejos refleja las actitudes tradicionales y estereotipadas que hacen que las mujeres sean prácticamente invisibles en estas instituciones. Con la excepción de los consejeros municipales, los consejeros provinciales y consultivos son designados por el Ministro de Asuntos Indígenas, Desarrollo Provincial y Asuntos Multiétnicos.

### ***Consejos Provinciales***

165. Los consejos provinciales están basados en la jerarquía tradicional de la “vanua” por lo que resulta bastante difícil que las mujeres indígenas que no ocupen una posición principal puedan convertirse en miembros. Todos los presidentes de los consejos de tikina dentro de la provincia pasan automáticamente a ser miembros de su consejo provincial en virtud de su nombramiento. Por lo tanto, una jefa que sea presidenta de su consejo de tikina es miembro del consejo provincial. La otra integrante femenina es la jefa o presidenta del Soqosoqo Vakamarama<sup>45</sup> de la provincia. No obstante, se están produciendo cambios ya que hay algunas provincias que ahora tienen a más de una mujer en el consejo.

### ***Mujeres en las organizaciones no gubernamentales***

166. Si bien las organizaciones no gubernamentales de mujeres están registradas según la Ley de fundaciones benéficas, de 1945, sus funciones no se limitan a las tareas benéficas. Algunas de estas destacadas organizaciones no gubernamentales dedicadas a determinados problemas como el Movimiento en pro de los Derechos de la Mujer de Fiji y el Centro para mujeres en crisis de Fiji participan activamente en la defensa de los derechos de la mujer y abordan las cuestiones de violencia por motivos de género y la eliminación de la violencia contra la mujer.

167. El Movimiento en pro de los Derechos de la Mujer de Fiji también tiene un programa, “Emerging Leaders Forum” (ELF, Foro de líderes emergentes), dirigido a mujeres jóvenes entre los 18 y los 25 años. Los principales objetivos de este programa de duración anual son:

- Iniciar a las líderes emergentes en las cuestiones a las que se enfrentan las mujeres jóvenes de Fiji y de todo el mundo;
- Fomentar debates en profundidad para que se puedan comprender mejor los distintos temas importantes y asuntos actuales.

168. Las participantes en este programa son iniciadas en las cuestiones relacionadas con el liderazgo, la empresa, el medio ambiente, los medios de comunicación, la salud reproductiva, los derechos humanos, el turismo, la pobreza, la ley, el VIH y el SIDA, la cultura y la religión, su efecto sobre las mujeres y las funciones de las mujeres en cada área.<sup>46</sup>

169. Durante las elecciones generales de 2006, el Movimiento recaudó fondos para ayudar a las candidatas en sus campañas electorales.

170. El Consejo Nacional de Mujeres también ha sido fundamental en la difusión del programa “Women in Politics and Shared Decision Making” a todos los niveles, desde el comunitario al nacional.

171. Las mujeres ocupan puestos directivos en la mayoría de las organizaciones no gubernamentales. También trabajan muy activamente en la promoción para lograr cambios en áreas que requieren mejoras.

<sup>45</sup> Organización de mujeres para todas las mujeres indígenas de más de 16 años.

<sup>46</sup> <http://www.fwrn.org.fj> – visitada el 19/7/08

## **Artículo 8 Representación**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su Gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

### **Servicio diplomático**

172. El Gobierno es un empleador que respeta la igualdad de oportunidades y establece una participación equitativa de hombres y mujeres en el servicio diplomático, pero en el período que abarca el informe sólo se ha nombrado a una mujer como Jefe de la Misión, aunque otras mujeres han actuado en ese puesto. No obstante, se han designado mujeres a nivel de Alto Comisionado Adjunto y Asesor.

173. No se ha diseñado ningún programa especial o de acción afirmativa para ayudar a las mujeres cualificadas a proseguir una carrera en el servicio diplomático.

### **Conferencias internacionales**

174. Las mujeres también representan a Fiji como jefas o miembros de las delegaciones gubernamentales que asisten a conferencias y reuniones internacionales. Las ministras normalmente dirigen la delegación del Gobierno en las conferencias y seminarios internacionales que guardan relación con sus respectivas carteras. Esencialmente, las mujeres son elegidas para representar al país basándose en sus méritos y su experiencia profesional.

### **Organizaciones internacionales y regionales**

175. Las mujeres de Fiji han realizado progresos como profesionales en las organizaciones internacionales y regionales en los últimos cinco años. En la Oficina Multinacional del PNUD en Suva, los jefes de los tres equipos temáticos son mujeres. Las mujeres fijianas también ocupan algunos puestos clave en determinadas organizaciones e instituciones regionales y en la universidad. Por ejemplo, los puestos de rector y vicerrector de la Universidad del Pacífico Sur están ocupados por mujeres fijianas.

### **Mantenimiento de la paz**

176. En comparación con los últimos cinco años, actualmente se enrolan más mujeres en las Fuerzas Militares de la República de Fiji (RFMF). Ahora participan en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas concretamente en el Afganistán, el Iraq, el Sudán y la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO) desplegada en el Sinaí.

177. También se ha producido un aumento más significativo del ingreso de mujeres en el cuerpo de policía de la República de Fiji. Las funcionarias del cuerpo de policía de Fiji también colaboran con sus homólogos masculinos en las tareas de mantenimiento de la paz a nivel internacional y con la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón liderada por Australia.

**Artículo 9 Nacionalidad**

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

178. La Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución reconoce los mismos derechos de ciudadanía a hombres y mujeres y la igualdad de los cónyuges de ciudadanos de Fiji, ya sean hombres o mujeres. El matrimonio de una mujer fijiana con un ciudadano de otro país no modifica su nacionalidad a menos que ella lo desee. Las mujeres siguen disfrutando de los mismos derechos que los hombres en cuanto a la ciudadanía y la nacionalidad, así como la de sus hijos en virtud de la Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución. En Fiji no se permite la doble ciudadanía.

179. La ciudadanía de Fiji se adquiere por nacimiento, por naturalización o por registro. El Gobierno otorga permisos a las personas que desean ingresar y residir en Fiji, como visitantes por períodos menores de seis meses, o bien con permisos de trabajo.

180. *La ciudadanía por registro* se estipula en el artículo 12 de la Ley de 1997 de Enmienda de la Constitución

*art. 12 – 6) Una solicitud de ciudadanía por registro presentada por un adulto que es ciudadano de otro país se concederá si:*

- a) la persona ha sido con anterioridad ciudadano del Estado; y*
- b) si renuncia a la otra ciudadanía.*

*7) Una solicitud de ciudadanía por registro presentada por un adulto que esté o haya estado casado con un ciudadano se concederá siempre que el solicitante:*

- a) haya estado legalmente presente en Fiji durante 3 de los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud; y*
- b) cumpla con los demás requisitos que establezca el Parlamento.*

**181. La ciudadanía por naturalización se describe en el art. 13 de la Constitución que estipula que**

*art.13 – 1) Una persona puede convertirse en ciudadano por naturalización.*

- 2) Una condición para la naturalización es que la persona haya estado legalmente presente en Fiji durante 3 de los 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de naturalización.*

### PARTE III

#### *Artículo 10 Educación*

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para garantizar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

#### **Introducción**

182. El capítulo 262 de la Ley de educación proporciona el marco jurídico para la educación en Fiji.

El Ministerio de Educación es responsable de la educación y la prestación de servicios docentes a las escuelas, los centros preescolares y los centros de formación. Entre otras cosas, proporciona las directrices políticas, el marco para los planes de estudios, un personal docente cualificado y apoyo a las autoridades de control y las instituciones educativas de formación.

183. En 1995, Fiji junto con otros 155 Estados Miembros, aprobó la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de las Naciones Unidas. Los objetivos de la Educación para Todos son:

- 1) Ampliar la atención y educación a la primera infancia;
- 2) Acceso universal a la enseñanza primaria gratuita;
- 3) Igualdad de acceso a los programas de conocimientos para la vida;
- 4) Ampliar la alfabetización de adultos en un 50% para 2015;
- 5) Igualdad entre los géneros y
- 6) Calidad de la educación.

184. El Ministerio de Educación está totalmente comprometido a desarrollar el Plan de Acción para la Educación para Todos que abarca el período de 2000-2015, y en el informe basado en las unidades, el Informe de Evaluación de Mitad del Decenio sobre la Educación para Todos de Fiji para el período 2000-2007, se destaca que la paridad entre los géneros no es un problema debido a la enseñanza básica gratuita y obligatoria para todos los niños.

185. Dentro del sistema educativo de Fiji, los niños y las niñas tienen las mismas oportunidades a todos los niveles educativos y las políticas gubernamentales exigen que todas las becas se distribuyan por igual entre niños y niñas, de modo que de conformidad con el objetivo de Educación para Todos “la paridad e igualdad entre los géneros es de baja prioridad”.

186. El Gobierno mantiene su compromiso con la educación y la formación a través de sus recursos presupuestarios anuales. La asignación anual para el sector educativo era del 5,1% del PIB en 1991 y ha aumentado al 6,4% para el período 2002 – 2005. En 2005, el sector educativo representó el 20% del gasto total del Gobierno.<sup>47</sup> Esto indica el compromiso del Gobierno de mejorar la calidad de la enseñanza y la prestación de los servicios docentes. La educación se contempla como el modo más eficaz de mitigar la pobreza y las privaciones de los pobres y marginados.

187. Además, el Programa para el Sector Educativo de Fiji (FESP) financiado por la Unión Europea, que se puso en marcha en 2004, es una de las intervenciones más importantes en el sector educativo. Los objetivos generales del programa son los siguientes: lograr la igualdad de acceso; lograr la educación permanente para las comunidades desfavorecidas y mejorar la calidad, la pertinencia y los resultados del aprendizaje.

188. Las cinco áreas de resultados son:

- Ayudar a las escuelas con sus necesidades de vivienda proporcionando aulas, dormitorios, alojamientos para el profesorado, cocinas y comedores, abastecimiento de agua y saneamientos, etc.
- Apoyar a las dos instituciones públicas de formación de docentes, Lautoka Teachers College y Fiji College of Advanced Education en la organización y

<sup>47</sup> Informe sobre el Desarrollo Humano 2007/2008 del PNUD – p. 266

realización de prácticas de formación de personal docente en zonas remotas y rurales. La reforma del plan de estudios y la formación técnica y profesional también se han beneficiado de este programa.

- Las escuelas de las comunidades desfavorecidas recibirán apoyo para los recursos educativos que incluirán equipos, materiales de enseñanza, libros y ordenadores.
- Promover una mejor coordinación entre las partes interesadas para que los avances en educación sean armonizados y evitar las duplicaciones. Reforzar las estructuras de enseñanza a todos los niveles para aplicar mejor las políticas y planes del Ministerio de Educación. Como es lógico, la educación es una cuestión intersectorial con la vivienda, la salud y la pobreza y está fuertemente asociada a la mejora de los niveles de vida.<sup>48</sup>

### **Acceso y participación**

189. Durante la pasada década, el Gobierno, en asociación con las comunidades, se ha centrado en incrementar el acceso a una educación de calidad para todos. Las medidas emprendidas para facilitar el acceso a la educación incluyen proporcionar profesores cualificados, la concesión de subvenciones a la comunidad para que sufraguen el coste de la educación y la mejora de las instalaciones.

190. Como reconocimiento al papel esencial de una buena educación como estrategia de mitigación de la pobreza, el Gobierno ha continuado subvencionando el costo de la educación. En 2006 se ha facilitado la educación con matrícula gratuita desde la escuela primaria hasta el grado 7 de la enseñanza secundaria. A pesar de este compromiso del Gobierno, otras ayudas para los niños desfavorecidos y ahora la asistencia obligatoria a la escuela, una serie de niñas y niños en edad de escolarización primaria siguen abandonando la escuela. En la mayoría de los casos, las familias no pueden costear otros honorarios exigidos por las escuelas ni los costos de uniformes, libros y transporte.<sup>49</sup>

191. En Fiji la disparidad entre los géneros es muy pequeña en la enseñanza primaria y secundaria. El censo de 1999 mostró que casi la misma proporción de niños y niñas permanecen en la escuela hasta los 18 años.

<sup>48</sup> Informe anual del Ministerio de Educación (2006) – p. 29

<sup>49</sup> Informe sobre los ODM de Fiji (2004) – p. 21

### Cuadro 5 Objetivo de Desarrollo del Milenio núm. 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer					
Objetivo	Indicador	Estado del progreso			
		1995	2000	2003	2006
Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes del fin del año 2015	9. relación de niñas respecto a niños en la educación primaria, secundaria y superior	Primaria: 0,94 Secundaria: 1,04 Superior	Primaria: 0,98 Secundaria: 1,07 Superior	Primaria: 0,93 Secundaria: 1,0 Superior: 0,99	
	10. relación de mujeres alfabetizadas con respecto a hombres de 15 a 24 años	1,003	n.d.	n.d.	
	11. cuota de mujeres en empleos remunerados del sector no agrícola	44,6	38,1%	31%	
	12. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales	Cámara de Representantes 4,2% Senado 9,4% Total 5,8%	Cámara de Representantes 11,3% Senado 25% Total 15,5%	Cámara de Representantes 7% Senado 12,5% Total 8,7%	Cámara de Representantes Senado

Fuente: Informe sobre los ODM de Fiji (2004)

#### Primera infancia

192. Actualmente, la enseñanza preescolar es más accesible para un mayor número de niños y hay un acceso casi universal a la enseñanza primaria. En 2006 también se registraron catorce centros de educación para la primera infancia.

Matriculación escolar 2004-2005	2004	2005
Centros preescolares* [núm.]	481	531

#### Matriculación

Hombres	4 308	n.d.
Mujeres	4 320	n.d.

### Primaria y secundaria

193. En 2006 se registraron tres nuevas escuelas primarias y dos secundarias, alcanzando un total de 719 y 164, respectivamente.

La tasa neta de matriculación de niñas en la escuela primaria en 2005 fue del 96% y la tasa bruta de matriculación fue del 105%. La tasa bruta de matriculación femenina en 2005 fue del 91%.<sup>50</sup>

194. Todos los estudiantes de enseñanza secundaria tienen acceso a asesoramiento de carrera y orientación profesional para ayudarles a tomar decisiones y elecciones informadas sobre sus carreras. Durante los últimos cinco años, el Ministerio de Educación, junto con la Comisión de Servicio Público y las instituciones de educación superior, organizaron una Exposición de Carreras por todo el país para ayudar a los estudiantes en la elección de carrera.

**Cuadro 6 - Estudiantes matriculados y número de profesores 2005 – 2007**

Tipo de información	2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Enseñanza primaria</b>									
Número de escuelas primarias			719			719			720
Número de alumnos en la enseñanza primaria	72 407	68 682	141 089	72 505	67 624	140 129	69 579	64 256	133 835
Número de profesores	2 161	2 845	5 006	2 214	2 797	5 011	n/d	n/d	5 131
Relación alumno/profesor			28,18			27,96			26,08
<b>Educación secundaria</b>									
Número de escuelas secundarias			162			162			169
Número de	32 390	34 000	66 390	33 731	35 804	69 535	32 934	35 970	68 904

<sup>50</sup> Informe sobre el Desarrollo Humano 2007/2008 del PNUD – p. 335

alumnos en la enseñanza secundaria									
Número de profesores	2 014	2 127	4 141	2 014	2 127	4 141	n/d	n/d	4 327
Relación alumno/profesor			16,03			16,79			15,92
Escuelas técnicas y de formación profesional									
Número de escuelas técnicas y de formación profesional			63			66			54
Número de alumnos en escuelas de técnicas y de formación profesional	1 477	638	2 115	1 685	841	2 526	n/d	n/d	n/d

*Extraído de las estadísticas sobre educación de la Oficina de Estadística de las Islas Fiji*

195. El cuadro anterior indica una mejora en la relación profesor–alumno tanto para la escuela primaria como secundaria en 2005–2007. De hecho se ha producido un avance durante la última década, bajando de 1:30 en 1995 a 1:28 en 2005 para la educación primaria, y para la secundaria bajando de 1:20 en 1995 a 1:16 en 2005<sup>51</sup> Sin embargo, tanto en la educación primaria como secundaria, la relación profesor–alumno es superior en las escuelas urbanas que en las rurales. Esto refleja en parte la dispersión de la población y que se ha hecho hincapié en el acceso a la educación especialmente de los estudiantes de las zonas rurales.

<b>Escuelas especiales</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Escuelas especiales (núm.)</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>Matriculación por grupo étnico</b>		
Fijiano	547	600
Indio	444	356
Otros	77	51
Personal docente	127	103

<sup>51</sup> Informe anual del Ministerio de Educación (2005) – p. 4

## Educación superior

196. La Universidad del Pacífico Sur atiende a estudiantes procedentes de 12 países insulares del Pacífico. La cantidad de estudiantes de Fiji ha aumentado considerablemente del 55% en 1996 al 74% en 2002 cuando las mujeres representaban el 50% del número total de estudiantes de Fiji. Las estadísticas por sexo de la Universidad del Pacífico Sur demuestran que las mujeres tienden a matricularse en cursos para seguir “trayectorias profesionales femeninas”; por ejemplo, una elevada proporción de estudiantes de la titulación de enseñanza son mujeres.<sup>52</sup>

**Cuadro 7 Certificados de finalización de estudios desglosados por género 2006. Universidad del Pacífico Sur**

Programa	2006			
	M	H	Total	Porcentaje de mujeres
Certificado	42	33	75	56%
Diploma	90	48,5	138	65,2%
Bachiller Universitario	581	576	1 157	50,2%
Certificado de posgrado	65	81	146	44,5%
Diploma de posgrado	104	97	201	51,7%
Licenciatura	38	63	101	37,6%
Doctorado		1	1	0,0%
Todos	920	899	1 819	50,6%

*Fuente: Universidad del Pacífico Sur, Gender Mainstreaming Feasibility Study, 2008.*

197. Además de la Universidad del Pacífico Sur, entre las demás instituciones de educación superior figuran la Universidad de Fiji, el Instituto de Tecnología de Fiji, el Colegio de Agricultura de Fiji, el Colegio de Educación Avanzada de Fiji, el Colegio Normal Lautoka, la Escuela de Medicina de Fiji, la Escuela de Enfermería de Fiji y la Escuela de Enfermería TISI.

**Cuadro 8<sup>53</sup> Alumnos matriculados en instituciones de educación superior 2003 – 2005**

Institución	2003		2004		2005		Total		Porcentaje de mujeres
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Colegio de Agricultura de Fiji	52	56	25	24	27	21	104	101	49,2%
Colegio de	116	152	106	91	65	84	287	327	53,2%

<sup>52</sup> Chandra y Lewai (2005), pág. 31

<sup>53</sup> No se dispone de datos desglosados por sexo del Instituto de Tecnología de Fiji y la Escuela de Medicina de Fiji.

Educación Avanzada de Fiji									
Instituto de Tecnología de Fiji									
Escuela de Medicina de Fiji									

Fuente: Sitio web de Fiji Computerized Human Resources Information System (CHRIS)

### Cualificación y capacitación de profesores

198. El Gobierno, en su compromiso por mejorar el nivel de la educación en Fiji, revisó su política sobre la cualificación del profesorado. Además, los profesores tienen acceso a titulaciones universitarias y de posgrado. Pueden solicitar licencia de estudios u optar por el modo de aprendizaje flexible y a distancia de la Universidad del Pacífico Sur.

199. Además del Colegio Normal Lautoka, que es propiedad del Estado, también se ofrece formación de profesores de primaria en el Colegio Normal Corpus Christi y el Colegio Fulton, donde los estudiantes se gradúan con un Diploma de Enseñanza Primaria. Por otra parte, el Bachiller en Educación (enseñanza primaria) se puede cursar en la Universidad del Pacífico Sur, que también ofrece el título de Bachiller en Educación para la enseñanza secundaria. Las estadísticas sobre la capacitación de profesores de 2005 – 2006 se resumen en el siguiente cuadro:

### Cuadro 9 Capacitación de profesores 2005 – 2007

<i>Tipo de información</i>	2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Capacitación de profesores									
Número de escuelas			4			4			4
Estudiantes en la capacitación de profesores	347	366	713	399	478	877	n/d	n/d	n/d

Fuente: Falkland Islands Broadcasting Service (FIBS), Estadísticas de educación (2008)

### **Planes de estudios escolares**

200. El nuevo Marco nacional de los programas de estudio se ajusta al desarrollo completo del niño. Este marco abarca la educación del niño desde la primera infancia hasta el curso 7, incluidas la educación especial y la formación técnica y profesional. El marco incluye los cuatro pilares de la educación definidos por la UNESCO:

- Aprender a saber;
- Aprender a hacer;
- Aprender a vivir juntos; y
- Aprender a ser.

201. Este marco de programas de estudio ofrece los objetivos fundamentales de aprendizaje para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación que proporcionarán información basada en pruebas sobre los logros de los estudiantes en su nivel de comprensión y el tipo de habilidades adquiridas.

### **Educación en la primera infancia**

202. El cuidado y educación del niño en la primera infancia representa una forma global de todo tipo de servicio que promueve la salud, el cuidado, el crecimiento, el desarrollo y el aprendizaje para los niños de 0 a 8 años. La nueva política que se aplica desde enero de 2007 integra las directrices para la administración y programas en el marco de la política de cuidado y educación del niño en la primera infancia.

### **Educación especial**

203. El nuevo plan de estudios para la educación especial se desarrolló en 2006 en consonancia con el Marco nacional de los programas de estudio. Un rasgo importante del nuevo plan de estudios es la prestación de los recursos pertinentes en materia de comunicaciones para estudiantes con alto grado de discapacidad. Aunque el marco no es excluyente, uno de los factores esenciales es el acceso a la educación especialmente para quienes residen en zonas rurales. Estos niños discapacitados se encuentran más desfavorecidos y marginados debido a que no disponen de instalaciones de educación especial en esas zonas.

### **Las niñas**

204. La educación de las niñas ayudará a desarrollar su confianza y también les permitirá tomar decisiones informadas sobre su vida, su familia, la comunidad y la nación en general. Una buena educación contribuirá a reducir sus vulnerabilidades, en particular debido a los nuevos retos y otros problemas incipientes que pueden afectarles negativamente por su condición. El tema del Día Internacional de la Mujer en 2007 fue "Empoderamiento de las niñas a través de la educación".

### Becas y otras subvenciones

205. No existe ninguna discriminación entre hombres y mujeres cualificados a la hora de conseguir acceso a becas para realizar estudios superiores. La Comisión de la Función Pública ofrece becas para realizar estudios previos al empleo a los jóvenes que han terminado sus estudios y para formación en el empleo a funcionarios.

206. El Ministerio de Asuntos Indígenas ofrece becas a estudiantes indígenas cualificados para estudiar tanto en Fiji como en el extranjero. En 2007, el 56% de los becarios eran mujeres y el 44% eran hombres. En cuanto a los estudiantes no indígenas, estos pueden acceder a las becas que ofrece el Departamento de Asuntos Multiétnicos.

### Plan de préstamos a estudiantes

207. Los estudiantes de educación superior procedentes de familias cuyos ingresos anuales son inferiores a 10.000 dólares pueden beneficiarse del plan de préstamos a estudiantes administrado por el Gobierno. Este plan de préstamos proporciona ayuda económica en los derechos de matrícula y subsidio para alojamiento y libros a estudiantes cualificados. En 2005 el número total de hombres y mujeres que asistieron fue de 137 y 144 respectivamente, como se muestra en el cuadro a continuación.

**Cuadro 10 Plan de préstamos a estudiantes (2005) por género y origen étnico**

Institución	Fijianos		Rotumanos		Indios		Otros		Total	Porcentaje de mujeres
	H	M	H	M	H	M	H	M		
<b>Colegio de Agricultura de Fiji</b>	5	3	-	1	6	2	-	-	17	35
<b>Colegio Normal Corpus Christi</b>	1	6	-	-	-	1	-	-	8	87
<b>Universidad del Pacífico Sur</b>	23	22	-	2	18	19	1	1	86	51
<b>Escuela de Medicina de Fiji</b>	2	2	-	1	6	11	-	-	22	64
<b>Instituto de Tecnología de Fiji</b>	48	43	2	3	30	13	2	7	148	45
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>76</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>60</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>281</b>	<b>49%</b>

*Fuente: Comisión de Administración Pública, Informe anual 2005*

208. No obstante, el campo de estudio elegido por los becarios demostró que las mujeres siguen interesándose por las esferas de la prestación de cuidados y servicios, mientras que los hombres optan por campos científicos y técnicos.

### **Educación de adultos**

209. En 2004 el Gobierno introdujo el programa “Matua” en la Escuela de Secundaria de Nabua en Suva. Este programa permitió que los jóvenes que terminaron sus estudios y los adultos que abandonaron los estudios continuaran su educación dentro del principal plan de estudios escolar de secundaria. Entre otros objetivos, el programa inicialmente pretendía:

- atender a desertores escolares de zonas cercanas de viviendas de bajo a medio costo;
- igualar las condiciones para todos entre los grupos favorecidos y desfavorecidos;
- ofrecer la oportunidad de recibir educación a quienes tuvieron problemas siendo adolescentes;
- elevar el nivel de educación de los cursos y servicios comunitarios;
- favorecer a todas aquellas personas que son optimistas respecto a una nueva perspectiva en la vida.

210. Aunque el número de alumnos matriculados normalmente es elevado, solo unos pocos llegan a finalizar el programa.<sup>54</sup> El porcentaje de éxito es bastante alto, 20 graduados ahora estudian en la Universidad del Pacífico Sur. De ellos, el 75% son mujeres. De los 23 graduados de Matua que estudian en el Instituto de Tecnología de Fiji, 14 son mujeres.<sup>55</sup> Este programa ha dado una segunda oportunidad a estos desertores escolares. Las niñas que hayan abandonado los estudios por embarazo también tienen acceso a este programa. Este programa, que ofrece una segunda oportunidad a las madres adolescentes y a quienes abandonan sus estudios, es uno de los que pueden considerarse una estrategia triple para tratar la reducción de la pobreza, como recomienda el Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en sus observaciones finales.<sup>56</sup> Basándose en los buenos resultados obtenidos, este programa podría aplicarse en otras escuelas de secundaria.

211. Las mujeres expresaron su deseo de poder disponer de este tipo de programas de formación no excluyente en todos los centros más importantes y en escuelas rurales destacadas. Ellas piensan que una segunda oportunidad les brinda la posibilidad de conseguir mayores cualificaciones y mejores oportunidades de empleo que, a su vez, mejorarán su medio de vida. Según Narsey (2005), la incidencia de la pobreza en mujeres activas económicamente desciende drásticamente con el aumento del nivel educativo: el 78% en el caso de mujeres con educación primaria; el 53% con secundaria elemental; el 29% con secundaria superior; el 14% con certificados y diplomas y el 6% en mujeres con titulación universitaria.<sup>57</sup>

<sup>54</sup> Entrevista con la Sra. Naomi Karisitina y el Sr. Marika Niumata el 4 de julio de 2008.

<sup>55</sup> Escuela de Secundaria de Nabua, Informe sin publicar (2008)

<sup>56</sup> Observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer, pág. 61.

<sup>57</sup> Narsey (2007), pág. xi

### **Desertores escolares**

212. Las Encuestas de Empleo y Desempleo de 2004 y 2005 indican que el 10% de los niños de 5 a 14 años no estaban escolarizados. Esto podría atribuirse a que los padres no pueden enviarlos a la escuela debido a la gran carga económica y la falta de ingresos.<sup>58</sup>

213. En cuanto al acceso a la educación básica, el informe de Fiji correspondiente al período de 2000 a 2007 sobre la evaluación de mitad de decenio de la Educación para Todos demuestra que existe un problema de permanencia y deserción escolar al que es necesario hacer frente dentro del plan de medidas. Las cifras indican que en las escuelas tanto de primaria como de secundaria existen índices elevados de deserción escolar y un problema de permanencia, en concreto, el 6,6% en el caso de los niños y el 3,4% en el caso de las niñas.

214. Las legislaciones gubernamentales que se han introducido para tratar estos problemas de deserción y permanencia de los niños pobres consisten, por ejemplo, en regular las tasas que cobran las escuelas a los padres para que la educación resulte asequible. Por ejemplo: se han regulado las actividades de recaudación de fondos anuales de los comités y las juntas administrativas de las escuelas con objeto de reducir al mínimo las cargas adicionales de compromiso financiero de padres pobres y sin empleo.

215. Las otras políticas son:

- La reducción de tasas para personas con ingresos inferiores a la media, que deben solicitar para la educación de sus hijos.
- Las becas del nivel 7 para estudiantes que aprueban el examen de obtención del certificado de final de estudios de Fiji con una nota de 250 como mínimo.

### **Educación y formación profesional y técnica**

216. La educación profesional constituye un programa en curso en Fiji. Este programa se encuentra integrado en algunas escuelas de secundaria que atienden a quienes no logran tener éxito en el terreno académico. Existen 19 centros de formación profesional en todo el país y estos cuentan con pleno respaldo del Gobierno.

217. Los programas que se ofrecen abarcan desde economía doméstica hasta ingeniería del automóvil, tecnología de oficina y carpintería. Este programa representa una colaboración entre el Ministerio de Educación y la Autoridad de Formación y Productividad de Fiji. Aquellos estudiantes que realizan cursos subvencionados en el Instituto de Tecnología de Fiji reciben preparación para la industria, mientras que los estudiantes del programa del Ministerio reciben preparación para el trabajo por cuenta propia. Los estudiantes matriculados en este programa reciben ayuda en cuanto a derechos de matrícula y materiales de formación. En 2003, las mujeres representaban el 30% del total de alumnos matriculados en estas escuelas de formación profesional, con la mayoría de niñas matriculadas en economía doméstica y los niños en técnicas comerciales.

### **Deporte**

---

<sup>58</sup> Oficina de Estadísticas de las Islas Fiji (2004/2005), pág. 4.

218. Las mujeres tienen la libertad de participar en cualquier deporte que elijan y también de ser seleccionadas como entrenadoras y responsables de encuentros deportivos de ámbito nacional e internacional. Varias mujeres deportistas han conseguido apoyo para dedicarse al deporte y también a su carrera académica. La sección de la mujer en el deporte de la Asociación de Deportes y Comité Olímpico Nacional de Fiji<sup>59</sup> ha servido para conseguir el patrocinio de mujeres deportistas de élite y también para promover la participación de las mujeres en deportes no tradicionales, como el rugby y el fútbol.

### **Acceso a la información sobre salud y planificación familiar**

219. Los hombres y mujeres jóvenes que asisten a escuelas de secundaria e instituciones de estudios superiores tienen acceso a la información sobre salud a través de la clínica de salud y además se puede obtener información sobre planificación familiar donde las mujeres pueden conseguir este tipo de servicios en centros de salud y centros de enfermería. Sin embargo, estos servicios no son de fácil acceso en zonas rurales y alejadas y en islas periféricas.

### **Artículo 11 Empleo**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán las medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

<sup>59</sup> Asociación de Deportes de Fiji

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

### **Introducción**

220. Una de las cuestiones clave es la introducción de la Promulgación sobre Relaciones Laborales. La Cámara Baja del Parlamento aprobó la Ley sobre Relaciones Laborales en 2006 y la Promulgación sobre Relaciones Laborales entró en vigor el 2 de abril de 2008. Esta Promulgación es un marco progresivo que promueve la resolución consensual de conflictos y la creación de normas laborales que sean justas tanto para los trabajadores como para los empleadores. Presenta un sistema de resolución de conflictos más inclusivo y equilibrado entre las partes agraviadas a diferencia de la relación de enfrentamiento que existía en el antiguo marco de relaciones industriales. La Promulgación también establece los principios y derechos fundamentales de las personas en el trabajo.

221. Esta Promulgación establece un marco legal que promueve el bienestar y la prosperidad de toda la población de Fiji mediante:

- A) La creación de normas laborales mínimas que sean justas para trabajadores y empleadores por igual y el desarrollo de relaciones de trabajo productivas;
- B) La ayuda a prevenir y eliminar la discriminación directa e indirecta en el trabajo por motivos de raza, color, género, orientación sexual, edad, discapacidad física o mental, infección por el VIH/SIDA, estado civil, religión, opinión política y procedencia nacional o social;
- C) La disposición de una estructura de derechos y responsabilidades para las distintas partes de las relaciones laborales que regule la relación y fomenta la negociación de buena fe y el firme cumplimiento de los acuerdos, así como la prevención eficaz y la solución adecuada de los conflictos relacionados con el trabajo;
- D) La creación de servicios de mediación, el juzgado de relaciones laborales y el tribunal de relaciones laborales que lleven a cabo sus competencias, funciones y deberes;
- E) La promoción de consultas entre los trabajadores y la dirección en el lugar de trabajo a fin de mejorar las relaciones laborales y la productividad;

- F) El cumplimiento de las obligaciones internacionales y la aplicación de la Constitución; y
- G) Cuestiones conexas.<sup>60</sup>

222. El párrafo b) del artículo 74 de la parte 9 de la Promulgación sobre Relaciones Laborales establece que:

*"se garantizará igualdad de remuneración por trabajo de igual valor a todos los trabajadores"*

- *El párrafo 3) del artículo 76 establece que:*

*"El Ministro puede dirigir la Junta para desarrollar una política de prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo."*

- *El artículo 78 también establece que:*

*"Un empleador **no** debe negarse a ofrecer ni permitir que una persona reciba la misma remuneración que reciben otras personas con cualificaciones iguales o sustancialmente similares que estén empleadas en las mismas o sustancialmente similares circunstancias en el trabajo de esa descripción por ninguna razón, incluido el sexo de esa persona."*

223. La Promulgación prohíbe la discriminación por razones de origen étnico, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional, orientación sexual, edad, origen social, estado civil, embarazo, responsabilidades familiares, estado de salud, incluida la certeza o la sospecha de infección por el VIH, afiliación o actividad sindical o discapacidad en relación con la selección de personal, la formación, la promoción, los términos y condiciones de empleo, el cese laboral u otros asuntos relativos a las relaciones laborales.

224. **La Parte 20** de la **Promulgación sobre Relaciones Laborales de 2007** describe las distintas instituciones, que incluyen:

- a) División 1: los Servicios de Mediación
- b) División 2: el Tribunal de Relaciones Laborales;
- c) División 3: el Juzgado de Relaciones Laborales. Aunque la Promulgación ya se encuentra en vigor, estas instituciones estarán en funcionamiento a partir del 1º de septiembre de 2008.

225. El 28 de marzo de 2008 el Gabinete aprobó la Política nacional sobre acoso sexual en el lugar de trabajo y entró en vigor el 2 de abril de 2008. Está previsto que esta política sirva de plataforma para que los empleadores desarrollen su política respectiva sobre acoso sexual.

<sup>60</sup> Promulgación sobre Relaciones Laborales (2007); (Promulgación núm. 36 de 2007)

## Mujeres con empleo remunerado

226. El porcentaje de mujeres de la población activa ha descendido del 40% en el censo de 1996 al 31% en el estudio sobre población activa 2004/05. Esta reducción considerable podría atribuirse al cierre de algunas de las fábricas de confección más importantes tras los acontecimientos ocurridos en mayo de 2000. No obstante, el estudio sobre población activa de 2004/05 reveló que existía un porcentaje cada vez mayor de mujeres que trabajan por cuenta propia, del 13,5% en 1996 al 24% en 2005.<sup>61</sup>

## Sector estructurado

227. Hombres y mujeres contribuyen al desarrollo económico global de la nación; sin embargo, su contribución normalmente se observa a través de la actividad de la población en el sector estructurado. *Se estima que 194.000 personas o el 43% de la población activa trabaja en el sector estructurado o remunerado.* Las mujeres representan el 27% de las personas con trabajo no regulado y el 37% de la categoría de personas con trabajo regulado.<sup>62</sup>

228. Al parecer, las actitudes culturales y tradicionales hacia el papel de la mujer en el desarrollo social y económico limitan su participación en el empleo estructurado. La tasa de actividad para hombres y mujeres aumentó un poco del 55% en 1986 al 59% en 1996. Mientras que la tasa de actividad descendió en el caso de los hombres, la tasa de actividad de las mujeres aumentó sustancialmente en un 90%.<sup>63</sup>

## Cuadro 11 Tasas de actividad, 1986 y 1996

	1996	1986	Cambio de 1986 a 1996
Total de fijianos	63,99	56,87	7,1
Hombres fijianos	78,92	85,55	-6,6
Mujeres fijianas	48,90	27,79	21,1
Total de indios de Fiji	54,84	52,10	2,7
Hombres indios de Fiji	80,48	86,20	-5,7
Mujeres indias de Fiji	28,69	17,93	10,7
Población total			
Total de hombres	79,15	85,43	-6,2
Total de fijianos	63,99	56,87	7,1
Hombres fijianos	78,92	85,55	-6,6

Fuente: Chandra y Lewai (2005)

229. Según un estudio realizado en 2006, solo 109.000 hombres forman parte de la población activa del sector estructurado y 121.000 realizan trabajo doméstico. Esto último

<sup>61</sup> Narsey (2007)

<sup>62</sup> Narsey (2007), pág. 11.

<sup>63</sup> Oficina de Estadísticas de las Islas Fiji, 1989 y 1996.

no aparece en las estadísticas nacionales puesto que su trabajo se considera “económicamente inactivo” porque se realiza en el hogar y no está remunerado. Los resultados indican que si se incluyera a aquellas personas que realizan trabajo doméstico a jornada completa, por lo menos al 56% de las mujeres se les consideraría económicamente activas.<sup>64</sup>

### Distribución por el principal sector industrial

230. Aunque las mujeres representan el 31% de la población considerada económicamente activa, estas cuentan con poca representación en algunos sectores, como puede verse en el siguiente cuadro.

**Cuadro 12 Distribución de la población económicamente activa 2006-2007 por sector y género**

Sector	M	H	Total	Porcentaje de mujeres
Agricultura, Pesca y Bosques	20 491	69 810	90 301	23
Explotación de minas y canteras	176	3 291	3 467	5
Industrias manufactureras	16 056	30 782	46 839	34
Electricidad y agua	167	2 552	2 719	6
Construcción	617	17 016	17 634	4
Hoteles, comercios y restaurantes	31 817	41 240	73 057	44
Transporte, almacenaje y comunicación	2 888	20 218	23 106	12
Finanzas, bienes inmuebles y negocios	3 726	7 118	10 844	34
Servicios comerciales, sociales y personales	26 695	36 038	62 733	43
	<b>102 632</b>	<b>228 067</b>	<b>330 699</b>	<b>31</b>

*Fuente: Gender Issues in Employment & Underemployment and Incomes in Fiji*

231. Como figura en el cuadro anterior, existen más mujeres que trabajan en el sector de hoteles, comercios y restaurantes, seguido del de servicios comerciales, sociales y personales y, tras este, el sector de finanzas, bienes inmuebles y negocios.

<sup>64</sup> Narsey (2007), pág. 154.

### Empleo en la administración pública

232. El Gobierno es el mayor empleador de Fiji. El tamaño de la administración pública aumentó de 10.000 empleados en 1971 a 25.888 en 2005, lo que representa una gran proporción del total de empleo remunerado.<sup>65</sup> El elevado número de mujeres refleja las empleadas en grupos ocupacionales de enseñanza, enfermería, atención dental, trabajo administrativo y otros similares.

233. A pesar del aumento del número de mujeres profesionales y con estudios en la administración pública, se sigue relacionando a la mujer con actividades orientadas al bienestar social y la prestación de cuidados y servicios.

**Cuadro 13 Análisis de los grupos ocupacionales por género 2003 - 2004**

Grupo ocupacional	2003		2004	
	H	M	H	M
Contabilidad y auditoría	134	111	142	119
Directores Generales			18	3
Dentistas	84	91	80	92
Educación	3 895	4 520	3 892	4 429
Ingeniería y profesionales asociados	70		66	1
Ingeniería y soporte técnico	360	19	371	23
Presidente	2		2	
Ministros/Parlamentarios	93	8	90	8
Salud	201	200	203	194
Archivos y biblioteca	13	36	14	35
Tecnología de la información	37	22	40	23
Jueces y magistrados	24	5	25	7
Medio ambiente, peritos, planificadores y tasadores	38	13	39	15
Servicios jurídicos	32	26	31	26
Médicos	213	123	192	110
Edecanes	1	-	2	0
Enfermería	97	1 525	115	1 659

<sup>65</sup> Gobierno de Fiji: SEEDS (2007), pág. 79.

<b>Farmacia</b>	27	32	23	30
<b>Policía</b>	1 663	180	1 787	288
<b>Prisión</b>	422	25	422	28
<b>Agricultura, Pesca y Bosques</b>	396	46	388	52
<b>Presidente</b>	2	0	2	0
<b>Ciencia e investigación</b>	46	17	40	17
<b>Suministros y materiales</b>	134	6	136	7
<b>Servicios y apoyo</b>	1 047	1 477	1 046	1 513
<b>Apoyo científico</b>	240	53	230	48
<b>Técnica general e hidrografía</b>	154	61	154	59
<b>Directivos</b>	150	30	123	25
<b>Veterinaria</b>	1	3		2
<b>Total</b>	<b>9 577</b>	<b>8 629</b>	<b>9 673</b>	<b>8 813</b>

Fuente: Civil Lists 2003 - 2004

234. Como se detalla en el cuadro anterior, los hombres todavía predominan en los campos de ingeniería y profesiones técnicas, mientras que las mujeres siguen superando en número a los hombres en educación, enfermería y servicios de apoyo. Aunque existe una política de igualdad de oportunidades laborales en la Comisión de la Función Pública, esta ha producido pocos resultados en cuanto a la representación de la mujer en los cuatro niveles más importantes de la administración pública.

### **Igual remuneración por trabajo de igual valor**

235. **La Parte 2** de la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007 formula los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Esta parte establece prácticas laborales justas para todas las personas y prohíbe el trabajo forzoso. El párrafo 4) del artículo 6 establece lo siguiente:

*“Todo empleador deberá pagar a trabajadores y trabajadoras igual remuneración por trabajo de igual valor”.*

236. Se espera que el Gobierno examine las conclusiones sobre la brecha entre los sexos en materia de ingresos con miras a fomentar la reestructuración de las políticas salariales del sector público, a fin de que las escalas de sueldos de las mujeres en todos los sectores y profesiones sean equiparables a las escalas de sueldos de los hombres por un trabajo de igual valor.<sup>66</sup>

<sup>66</sup> Narsey (2005)

### **Consejos salariales**

237. Como parte de la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007, el Gobierno ha creado diez Consejos salariales para supervisar la aplicación de la Promulgación y sus reglamentos.

### **Mujeres y sindicatos**

238. Aquellas mujeres empleadas en el sector estructurado tienen la libertad de afiliarse a sindicatos relacionados con el sector laboral en el que trabajan. Sin embargo, cabe señalar que los hombres predominan en los puestos de liderazgo en estos sindicatos, mientras que las mujeres siempre participan activamente en la sección femenina.

### **Mujeres discapacitadas**

239. La Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007 garantiza los derechos de una persona discapacitada que trabaja y el párrafo 2) del artículo 6 establece lo siguiente:

*“Ninguna persona discriminará a ningún trabajador o futuro trabajador por motivos de origen étnico, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional, orientación sexual, edad, origen social, estado civil, embarazo, responsabilidades familiares, estado de salud incluida la certeza o la sospecha de infección por el VIH, afiliación o actividad sindical ni discapacidad en relación con la selección, la formación, la promoción, los términos y condiciones de empleo, el cese laboral u otros asuntos relativos a las relaciones laborales”.*

### **Política nacional sobre acoso sexual en el lugar de trabajo 2008 (L/N Núm. 56 de 2008)**

240. El acoso sexual es una forma de discriminación y una grave infracción de los derechos humanos y la dignidad humana de una persona; y puede producirse a dos niveles:

- i) en relaciones de poder o autoridad desigual, como en la relación entre empleados y estudiantes o entre supervisores y subordinados; y
- ii) entre compañeros de trabajo (por ejemplo, entre trabajadores del mismo nivel), es decir, colegas.

241. El acoso sexual representa un problema importante en todos los lugares de trabajo en Fiji, incluidas las escuelas, debido a su impacto negativo en la cultura laboral y la población activa, lo cual dificulta el progreso y el desarrollo. Para hacer frente a este problema, el Gobierno introdujo la nueva política nacional relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo en abril de 2008. Esta política se desarrolló con la aprobación de los colaboradores sociales tripartitos y otras partes interesadas mediante la anterior Junta Asesora del Trabajo y la nueva Junta Asesora de Relaciones Laborales.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Ministerio de Trabajo (2008), informe sobre la Convención presentado por Fiji.

242. **Por definición**<sup>68</sup>, el acoso sexual es cualquier forma de atención sexual ofensiva que no es buscada ni consentida. No es necesario que se trate de una serie de incidentes o un patrón de conducta constante. *Un solo acto puede constituir acoso.*

243. Es importante señalar que, aunque la mayoría de los demandantes son mujeres, los hombres también son víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo. Una víctima de acoso sexual en el lugar de trabajo puede pedir reparación a través de cualquiera de los siguientes regímenes jurídicos:

- i) La Ley de la Comisión de Derechos Humanos 1999;
- ii) El artículo 154 del Código Penal; y
- iii) El procedimiento de presentación de reclamaciones personales o como conflicto laboral en el marco de la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007.

Cabe señalar que el trabajador debe elegir si presenta la denuncia en virtud de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos o la Promulgación sobre Relaciones Laborales, puesto que no se puede llevar a cabo por ambas vías.

#### **El Código nacional de prácticas para el VIH y el SIDA en el lugar de trabajo 2008 (L/N Núm. 57/08)**

244. El Código de prácticas está destinado a asesorar a los empleadores y trabajadores sobre las medidas preventivas aceptables para evitar las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo a raíz del VIH y el SIDA en el lugar de trabajo, al mismo tiempo que se respetan los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Código de prácticas se desarrolló con la aprobación de los colaboradores sociales tripartitos y otras partes interesadas mediante la anterior Junta Asesora del Trabajo y la nueva Junta Asesora de Relaciones Laborales.

245. El objetivo de este código consiste en ofrecer un conjunto de directrices tanto a empleadores como a trabajadores para afrontar y prevenir el VIH y el SIDA en el lugar de trabajo de acuerdo con la Ley sobre salud y seguridad en el trabajo 1996 y la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007. Estas directrices abarcan las esferas siguientes:

- a) La prevención del VIH y el SIDA;
- b) La reducción al mínimo del riesgo de infección que resulta del contacto con el VIH en el trabajo;
- c) La gestión y mitigación del impacto del VIH y el SIDA en los lugares de trabajo;
- d) La atención y el apoyo a trabajadores infectados y afectados por el VIH y el SIDA;
- e) La supresión del estigma y la discriminación que se basan en la certeza o la sospecha de infección por el VIH;
- f) Contribuir a que los lugares de trabajo respondan adecuada y eficazmente a los incidentes del lugar de trabajo relativos al VIH y el SIDA.

<sup>68</sup> Promulgación sobre Relaciones Laborales 2008; La definición de acoso sexual figura en el párrafo 2 del artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.

**Sector no estructurado**

246. Las actividades del sector no estructurado son típicamente operaciones a pequeña escala, de gran densidad de mano de obra, dependientes de recursos locales, utilizan poca tecnología, son de ámbito doméstico, de propiedad familiar y trabajo familiar, aportan empleo por cuenta propia con o sin remuneración, no están registradas ni reguladas, cuentan con poca inversión de capital y a menudo carecen de apoyo institucional. El trabajo de las mujeres en los sectores de subsistencia no recibe reconocimiento oficial ni, por lo tanto, estrategias para la protección y el desarrollo de la mujer mediante el desarrollo de capacidades y el alivio de la pobreza, además de programas para aumentar las posibilidades de que la participación de la mujer en el desarrollo lleve a un futuro que esté menos afectado por los prejuicios sexistas y en el que exista un mayor respeto por los derechos humanos.

247. Un estudio reciente de 150 actividades no reguladas en las zonas urbanas de Fiji llevadas a cabo en 2005 demostró que el 28% de las mujeres y el 72% de los hombres se dedicaban a actividades no reguladas en zonas urbanas.<sup>69</sup> Además, los datos del estudio sobre los ingresos y gastos de los hogares urbanos de 2003 indicaban que muchas mujeres de zonas urbanas se dedicaban a actividades no remuneradas.

**Trabajo doméstico**

248. En 2005 un estudio sobre cuestiones de género en el empleo, el subempleo y los ingresos en Fiji se basó en las Encuestas de Empleo y Desempleo de 2004 y 2005 que, por primera vez en una encuesta de la Junta sobre el empleo, habían incluido datos sobre "tareas domésticas" en el cuestionario. Las Encuestas de Empleo y Desempleo formulaban preguntas acerca de la cantidad de horas dedicadas a tareas domésticas durante los últimos siete días: cocinar, lavar la ropa, limpiar la casa, cuidar a los hijos y otras tareas en general. Los datos indican un grave desequilibrio porque las mujeres dedican muchas más horas que los hombres a las tareas domésticas.

**Cuadro 14 Promedio de horas dedicadas a todas las tareas domésticas**

Todas las tareas	Promedio de horas			Diferencias (Mujeres- Hombres)	
	M	H	Todos	M	H
Actividad normal				Horas	%
A Con remuneración por empleo no regulado	24	8	12	16	191
B Con remuneración por empleo regulado	22	10	14	13	134
C Empleador	21	7	10	14	196

<sup>69</sup> Reddy, Naidu y Mohanty citados en Chandra y Lewai (2005), pág. 95.

D Trabajador por cuenta propia	35	11	17	24	219
E Trabajador familiar	35	14	25	21	156
F Trabajador de la comunidad	35	13	30	22	162
H Pensionista jubilado	17	9	12	8	98
I Discapacitado	2	4	3	-2	-58
K No busca trabajo	31	5	14	26	489
L Tareas domésticas a jornada completa	40	30	40	10	32
N Estudiante a jornada completa	5	2	4	2	89
T Sin escolarizar/De edad escolar	0	1	1	0	-40
U Desempleado/Busca trabajo	24	9	15	16	180
V Desempleado/Ya no busca trabajo	22	5	15	17	305
<b>Todos</b>	22	7	14	15	230

Fuente: FIBS (2007), Informe de Encuestas de Empleo y Desempleo 2004/2005.

249. De acuerdo con el cuadro anterior las mujeres con empleo regulado y las empleadoras trabajan 24 y 21 horas respectivamente, a diferencia de sus homólogos hombres que trabajan 8 y 10 horas. En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, en la familia y para la comunidad, las mujeres trabajaban 35 horas a diferencia de sus homólogos hombres, que trabajan 11, 14 y 13 horas respectivamente. Es evidente que las mujeres siguen predominando en el trabajo doméstico, independientemente de su situación económica y profesional. En el caso de las tareas domésticas a jornada completa, las mujeres trabajan una media de 40 horas mientras que los hombres trabajan 30 horas. Además, Narsey (2005) descubrió que en uno de los tradicionales análisis del mercado laboral la categoría "económicamente activo" normalmente no incluye el trabajo doméstico: los trabajadores domésticos a jornada completa se incluyen en la categoría de "económicamente inactivo".

### Disposiciones sobre maternidad

250. Las mujeres que tienen un empleo remunerado, ya sea en el sector público o en el privado, ahora pueden disponer de licencia de maternidad con sueldo. Parte 11 - Licencia de maternidad. El párrafo 2 del artículo 101 de la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007 establece que:

*“Una mujer tiene derecho a licencia de maternidad con sueldo de la siguiente forma:*

- a) *durante los primeros tres nacimientos, a la remuneración que habría recibido si estuviera trabajando; y*

- b) *durante el cuarto nacimiento y posteriores, a la mitad de la remuneración normal que habría recibido si hubiera estado trabajando”.*

251. Por primera vez, mujeres y hombres que realizan trabajo doméstico ahora tienen derecho a vacaciones anuales remuneradas, días festivos pagados, licencia de enfermedad y licencia por fallecimiento de un familiar. Aquellas mujeres que esperan dar a luz dispondrán de licencia de maternidad y recibirán su salario de acuerdo con las disposiciones de la Promulgación sobre Relaciones Laborales 2007 durante su licencia de maternidad.

### **Seguridad social**

252. No existe ninguna disposición para prestaciones por desempleo ni subsidios para los ancianos y los jubilados; sin embargo, a quienes tienen un empleo remunerado se les exige contribuir al Fondo Nacional de Previsión de Fiji, donde el empleador destina una deducción del 8% de la remuneración del empleado.

253. En agosto de 1998, el Parlamento aprobó enmiendas importantes de la Ley del Fondo Nacional de Previsión de Fiji que introducen cambios significativos en el plan de pensiones del Fondo. El Fondo Nacional de Previsión de Fiji introdujo estos cambios en el Plan de pensiones en 1999 específicamente diseñados para sus afiliados. Este plan ofrece un pago mensual para toda la vida a la persona afiliada que decide disponer de una pensión cuando se jubile. Además, la persona afiliada puede solicitar el reintegro al alcanzar la edad de 55 años, momento en que recibe un porcentaje determinado como pago único y el saldo a modo de pensiones mensuales. La pensión es obligatoria, pero el tipo de pensión que elija un afiliado es opcional. Existen seis opciones disponibles:

- i. Opción uno – La pensión vitalicia permite que la persona afiliada sea la única pensionista y la pensión termina cuando esta persona fallece.
- ii. Opción dos – La pensión conjunta corresponde al afiliado y su cónyuge. En este caso el cónyuge recibe la pensión cuando el afiliado fallece.
- iii. Opción tres – Una parte como pago único y otra como pensión vitalicia.
- iv. Opción cuatro – Una parte como pago único y otra como pensión conjunta;
- v. Opción cinco – Una parte como pago único, otra como pensión vitalicia y otra como pensión conjunta. Esta opción da a los afiliados la oportunidad de disfrutar de todas las posibilidades anteriormente descritas. Los afiliados podrán recibir una parte como pago único y el saldo restante a modo de pensión vitalicia y conjunta. Durante su vida los afiliados recibirán dos pensiones, tras su fallecimiento termina la pensión vitalicia y entonces se otorga la pensión conjunta a su cónyuge, que recibirá esta pensión durante el resto de su vida.
- vi. Opción seis – Pago único total. Esta opción permite que la persona afiliada solicite un pago único mediante el cual se le concede todo el saldo de su cuenta en el momento del reintegro, que el afiliado recibe mediante un cheque.

254. Antes de 1999 todas las mujeres que se habían casado antes de 1975 podían retirar todos sus ahorros con el Fondo Nacional de Previsión de Fiji y aunque se reincorporaran al

Fondo, no cumplían los requisitos para recibir una pensión. Los nuevos cambios han hecho posible que las mujeres puedan recibir una pensión incluso si habían cobrado por motivos de matrimonio y se habían reincorporado con anterioridad al 30 de junio de 1999.

255. También existe un Plan voluntario en el Fondo Nacional de Previsión de Fiji, en el cual hombres y mujeres pueden inscribirse y realizar contribuciones voluntarias cada mes. También se benefician del interés y otras prestaciones del Fondo una vez que cumplen los criterios para recibir asistencia.

### **Capacitación**

256. La Autoridad de Capacitación y Productividad de Fiji también ofrece capacitación profesional para adultos a quienes deseen desarrollar sus capacidades en campos de estudio concretos. Los cursos ofrecidos normalmente son de corta duración y la mayoría consisten en clases nocturnas para facilitar el programa a quienes trabajan y no disponen de tiempo libre para asistir a clase. Los datos sobre capacitación no están disponibles.

### **Capacitación en el empleo**

257. Las mujeres trabajadoras también reúnen las condiciones exigidas para solicitar la realización de estudios, ya sea a jornada completa o a tiempo parcial. Las personas que trabajan en la administración pública también reúnen las condiciones exigidas para solicitar becas en el marco del programa del Gobierno para la capacitación en el empleo.

## **Artículo 12 Salud**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

### **Introducción**

258. El derecho a la salud es un derecho humano básico como se establece en el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

259. Fiji posee un amplio y desarrollado sistema de salud con servicios accesibles para hombres y mujeres en todo el país. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar los

resultados en materia de salud, un estudio de los indicadores de salud sugiere que Fiji lleva retraso en su labor por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La estructura básica del sistema de salud consiste en tres Divisiones, a saber la central/oriental, la occidental y la septentrional. Cada División cuenta con un hospital de remisión central. Existen 3 hospitales de división, 3 hospitales especializados, 16 hospitales regionales, 3 hospitales de zona, 1 hospital privado, 76 centros de salud, 101 centros de enfermería y 3 residencias de ancianos. Alrededor de 300 profesionales de la salud en aldeas trabajan a nivel comunitario. Las mujeres tienen el mismo acceso al sistema de atención a la salud que los hombres.

260. El Ministerio de Salud se está sometiendo a una reforma con objeto de convertirse en *“Una estructura sanitaria fortalecida que respalda un sistema de atención a la salud bien financiado que fomente la buena salud y el bienestar”* y cuya misión sea *“ofrecer servicios sanitarios de calidad a la población de Fiji”*.

### **Personal: relación con el número de pacientes**

261. La plantilla de personal es de 3.296 personas, de las cuales 405 ocupan puestos médicos y 1.825 puestos de enfermería. La proporción de médicos respecto a la población es de 1 médico por cada 2.300 habitantes y la de enfermeros es de 1 por cada 500 habitantes. Con la migración y la dimisión de médicos y enfermeros siempre hay escasez de profesionales de la salud. En 1998 el Ministerio de Salud introdujo el programa de enfermeras de atención directa para hacer frente a la escasez de médicos en Fiji, en especial en las zonas rurales. El programa de trece meses consistía en la práctica clínica y médica básica. Estas enfermeras de atención directa normalmente trabajan en zonas rurales donde no hay médicos cualificados. Su objetivo global es mejorar la prestación de servicios sanitarios rurales.

### **Indicadores de salud**

262. Las principales causas de morbilidad entre las mujeres son enfermedades genitourinarias, respiratorias, infecciosas, parasitarias y circulatorias, neoplasmas, lesiones y envenenamiento. Las causas más importantes de mortalidad entre las mujeres son enfermedades genitourinarias, endocrinas, nutricionales, metabólicas, infecciosas y parasitarias y envenenamiento.

### **Cuadro 15 Estadísticas vitales de salud 2004 – 2006**

	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Población</b>	<b>848 647</b>	<b>849 361</b>	<b>868 488</b>
Mujeres (15-44)	167 810	183 295	186 803
Total de nacidos vivos	17 714	17 826	18 394
Tasa bruta de natalidad (por cada 1.000 personas)	20,87	20,99	21
Tasa bruta de mortalidad	6,63	7,02	7,1
Tasa de crecimiento natural	1,42%	1,4%	1,4%
Tasa de mortalidad infantil	17,84	20,76	19,5

(por cada 1.000 nacidos vivos)			
Tasa de mortalidad perinatal	19,3	22,5	19,4
Tasa de mortalidad neonatal	10,5	15,37	11,3
Tasa de mortalidad postneonatal	7,79	5,39	8,2
Mortalidad de niños menores de 5 años	22,52	25,81	25,8
Tasa de mortalidad materna	33,87	50,49	43,5
Tasa global de fecundidad/1000 Edad de procrear	105,56	97,25	96,9
Protección de planificación familiar	45,92	42,48	49,1

*Fuente: Ministerio de Salud (2006)*

263. La tasa de mortalidad materna era de 50,49 por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2005. La tasa de mortalidad es elevada en comparación con países avanzados, pero está mucho mejor que otros países de la región. Debido a la poca población, una sola muerte puede dar lugar a una elevada tasa de mortalidad materna. No obstante, se produce un logro prometedor en los resultados, donde la tasa de mortalidad materna es generalmente reducida, lo que indica una buena atención prenatal y postnatal para las madres y que el 99% de los partos son atendidos por profesionales de atención sanitaria capacitados.<sup>70</sup>

264. Las principales causas de la muerte de niños menores de 5 años son determinadas condiciones que se producen en el período prenatal (68,38%), enfermedades infecciosas y parasitarias (10,27%), enfermedades respiratorias (6,22%), malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (5,41%) y enfermedades circulatorias (3,51%). Aunque no se dispone de estadísticas sobre mortalidad infantil desglosadas por sexo, es posible que no exista mucha diferencia entre el número de muertes de hombres y mujeres.

265. La esperanza de vida de los fijianos según la Oficina de Estadísticas en 2001 era de 65,4 años, de 63,8 años los hombres y de 66,8 años las mujeres. La esperanza de vida de los indios es de 65,4 años, de 63,7 años en el caso de los hombres y de 68,8 en el caso de las mujeres. Fiji superó la norma de la Organización Mundial de la Salud de lograr una esperanza de vida que no fuera inferior a los 60 años en 2000.

266. Como se indica en el Cuadro 15, la tasa bruta de natalidad era de 20,99 por cada 1.000 habitantes y la tasa bruta de mortalidad era de 7,02 por cada 1.000 habitantes en 2005 y no se dispone de cifras desglosadas por sexo. La cantidad anual de nacidos vivos se ha mantenido en alrededor de 17.000 durante los últimos cinco años y durante el año 2005 hubo 17.826 nacidos vivos o 20,99 nacimientos por cada 1.000 habitantes. El 97,2% del total de nacimientos se produjo en hospitales donde solo el 1,7% fue atendido por enfermeras de distrito, pese a las dificultades geográficas que suponía trasladar a las mujeres a los centros principales para dar a luz. En el año 2005, el 1,1% del total de nacidos vivos fueron atendidos por parteras tradicionales. La tasa de natalidad de fijianos, que fue de 26,92 por cada 1.000 nacidos

<sup>70</sup> Ministerio de Salud (2006), pág. 43.

vivos, es bastante superior a la tasa de natalidad de indios, que fue de 13,57 por cada 1.000 nacidos vivos en 2005.<sup>71</sup>

### Problemas de salud importantes

267. Como parte de la intervención del Gobierno para reducir la anemia en mujeres embarazadas, entre otras medidas, el Ministerio de Salud introdujo el enriquecimiento de harina en 2004. Estas intervenciones lograron que disminuyeran los casos de anemia hacia 2006. Además de estas intervenciones, todas las madres que acuden a clínicas prenatales reciben suplementos de hierro y ácido fólico.

### Enfermedades no contagiosas

268. Las enfermedades provocadas por el estilo de vida son también una cuestión de gran importancia en materia de salud. Durante los últimos tres años, la diabetes ha sido muy frecuente entre hombres y mujeres.

### Cuadro 16 Las diez causas principales de morbilidad y mortalidad

	Morbilidad		Mortalidad	
Núm.	Causa	%	Causa	%
1	Lesiones	5,2	Diabetes melitosa	13,7
2	Gripe y neumonía	4,4	Otras formas de enfermedad cardíaca	11,7
3	Enfermedad infecciosa intestinal	3,6	Enfermedad isquémica del corazón	10,6
4	Infección de la piel y tejidos subcutáneos	3,1	Hipertensión	8,4
5	Enfermedad isquémica del corazón	2,4	Septicemia	6,1
6	Otras condiciones que se producen durante el período perinatal	2,4	Trastorno cerebrovascular	5,8
7	Enfermedad crónica de las vías respiratorias inferiores	2,1	Otras condiciones que se producen durante el período perinatal	3,1
8	Otras formas de enfermedad cardíaca		Enfermedad crónica de las vías respiratorias inferiores	3,0
8	Hipertensión	1,4	Insuficiencia renal	2,8
9	Diabetes melitosa	1,3	Gripe y neumonía	2,5
10	Trastorno cerebrovascular	1,6	Neoplasma de los órganos genitales femeninos	2,0

Fuente: Ministerio de Salud (2006)

<sup>71</sup> Ministerio de Salud (2006), – p

## **Salud reproductiva**

269. Todos los centros de salud y centros de enfermería ofrecen servicios para antes y después del parto, servicios de planificación familiar y reconocimientos médicos de inmunización y crecimiento para los niños. No existe ninguna clínica exclusivamente para mujeres a excepción de la Clínica de Oxfam, que es una clínica para el buen estado de salud de la mujer. Todos estos servicios son gratuitos. Se anima a las mujeres a que acudan a las instalaciones sanitarias para reconocimientos médicos antes y después del parto, vayan a las clínicas de planificación familiar y a realizarse citologías y revisiones mamarias. La atención médica es gratuita. El Fondo de Población de las Naciones Unidas respalda los programas de capacitación sobre salud reproductiva.

270. Los mensajes en materia de salud de la mujer se transmiten a través de programas de sensibilización sobre la salud que lleva a cabo en la comunidad el Ministerio de Salud, así como otras organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.

## **Maternidad segura**

271. La iniciativa "hospitales amigos del niño" se ha establecido en Fiji, ya se ha declarado "amigos del niño" a 15 de las 19 subdivisiones y las 4 restantes van a ser declaradas antes de finales de 2008. El Ministerio de Salud en colaboración con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil pretenden lograr que existan "hospitales amigos del niño" en todo Fiji. Este concepto promueve la lactancia materna exclusiva de los bebés desde su nacimiento hasta que cumplen seis meses.

272. Las mujeres tienen acceso a servicios profesionales de obstetricia y maternidad en todo el país. No obstante, en el caso de las mujeres que residen en aldeas alejadas, es necesario que se desplacen hasta los principales hospitales y centros de salud mucho antes de sea el momento de dar a luz.

273. Se imparte formación sobre atención obstétrica de urgencia para mejorar estos servicios. Se han llevado a cabo iniciativas de capacitación de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) a nivel divisional y subdivisional, a fin de mejorar los requisitos de salud de los niños.

## **Planificación familiar y anticoncepción**

274. Los servicios de anticoncepción han sido accesibles durante más de 40 años a través del Ministerio de Salud y de organizaciones de la sociedad civil. Todos los servicios del Ministerio son gratuitos. Se hace especial hincapié en las ventajas del espaciamiento entre nacimientos y las mujeres asumen la importante responsabilidad de usar anticonceptivos. La vasectomía representa la alternativa menos popular y con los programas de sensibilización poco a poco algunos hombres están optando por la vasectomía. Los oficiales del programa ampliado de inmunización y salud reproductiva se designan en el plano divisional para mejorar los servicios. La planificación familiar es totalmente voluntaria y no existen obstáculos jurídicos ni culturales para que las mujeres tengan acceso a anticonceptivos. No obstante, las mujeres a veces comentan que no pueden utilizar anticonceptivos porque sus parejas se oponen a ello.

275. Aunque someterse a la operación de ligadura de trompas o a una vasectomía es un derecho personal, todavía se obtiene el consentimiento de la pareja antes de estas intervenciones a

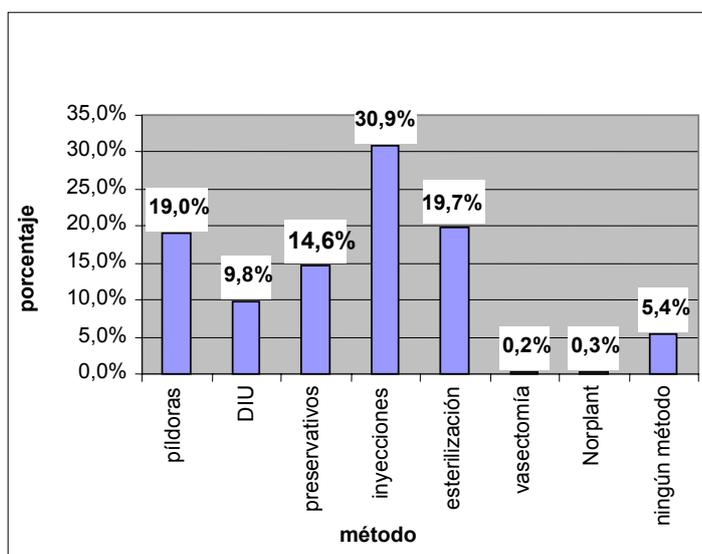
fin de evitar que después surjan problemas innecesarios. La prevalencia de anticonceptivos era del 42,48% en 2005.

- Píldoras 19,3%
- DIU 11,0%
- Preservativos 16,2%
- Inyecciones 16,2%
- Ligadura de trompas 24,1%
- Vasectomía 0,25%
- Implantes 0,45%
- Natural 6,2%

276. Los embarazos de adolescentes van en aumento y en 2005 se produjeron 22 embarazos de adolescentes menores de 15 años y 1.336 de adolescentes de entre 15 y 19 años. Se ofrecen píldoras anticonceptivas de emergencia desde 2000 y los educadores entre iguales en los centros de salud reproductiva de adolescentes asesoran a los jóvenes sobre cuestiones de salud reproductiva.

277. Tanto mujeres como hombres pueden acceder a asesoramiento y servicios de planificación familiar a través de los centros de salud y los centros de enfermería de todo el país. En 2006, el método más habitual de planificación familiar eran las inyecciones y el menos habitual era la vasectomía. El siguiente cuadro muestra los diversos métodos de planificación familiar que se utilizaban en 2006.

**Gráfico 2 Planificación familiar por método (%)**



278. El aborto es ilegal en Fiji y solo se realiza cuando la salud de la madre corre peligro. Aunque es ilegal, algunas mujeres que desean abortar piden ayuda a ginecólogos profesionales o a personas sin cualificación que emplean métodos tradicionales y muy arriesgados. En Fiji no se realiza la prueba prenatal para determinar el sexo del bebé.

### **Cáncer**

279. Fiji tiene una elevada incidencia de cáncer de mama y de cuello de útero. Junto con otros tipos de cáncer de los órganos reproductivos, estos representan casi el 40% de todas las clases de cáncer del país. La incidencia de cáncer es mucho más elevada entre los fijianos que entre los indios. Desde el año 2000, más de 600 enfermeras han recibido capacitación sobre planificación familiar, citología y revisión de mama con objeto de mejorar los servicios de anticoncepción y detectar cánceres de mama y de cuello de útero durante las etapas precancerosas. Las mamografías se realizan en el Colonial War Memorial Hospital.

280. El Ministerio de Salud y las organizaciones de la sociedad civil realizan programas de sensibilización sobre la salud.

### **Infecciones de transmisión sexual**

281. En Fiji siguen existiendo una gran cantidad de infecciones de transmisión sexual comunes, como la sífilis y la gonorrea. Esto es preocupante porque refleja el comportamiento sexual de alto riesgo que todavía existe en la población. Las infecciones de transmisión sexual se producen en su mayoría en el grupo de edad de entre 20 y 29 años y más entre los fijianos que entre los indios con más adolescentes que acuden a clínicas de infecciones de transmisión sexual, lo cual es una tendencia preocupante. Para las infecciones de transmisión sexual, el tratamiento de los síndromes se ofrece en todos los centros de salud. Los hospitales de las divisiones y subdivisiones ofrecen tratamiento de los síndromes y también realizan pruebas de laboratorio.

### **VIH y SIDA**

282. Basándose en la clasificación de la OMS y el ONUSIDA, Fiji es todavía un país donde el VIH está poco extendido, pero esto podría cambiar rápidamente si somos autocomplacientes y no respondemos a la epidemia con mayor rapidez que en el pasado. Fiji tiene una cifra acumulativa de 249 casos de VIH positivo (de 1989 a junio de 2007). Esto solo refleja las pruebas del VIH de laboratorio confirmadas y es probable que no refleje la totalidad de los casos debido a varios factores, como la supervisión insuficiente y la reticencia de la población a someterse a las pruebas por miedo a la estigmatización y la discriminación.<sup>72</sup> Fiji ha pasado la lenta etapa inicial de la enfermedad y actualmente se encuentra en la etapa de rápida proliferación.<sup>73</sup> Entre las personas infectadas, los fijianos representan el 81%, los indofijianos el 13% y el resto el 6%.<sup>74</sup>

283. Las mujeres representan el 43% de la población infectada y la transmisión heterosexual es el principal modo de transmisión. Las mujeres corren un mayor riesgo de infección debido a su falta de control sobre el comportamiento de sus parejas, además de

<sup>72</sup> Ministerio de Salud (2007), pág. 8.

<sup>73</sup> SEEDS (2007), pág. 29.

<sup>74</sup> Plan estratégico nacional del VIH/SIDA de Fiji 2007-2011 del Ministerio de Salud, pág. 14.

las pocas oportunidades de protegerse a sí mismas de la infección. Otra desventaja importante es que se discrimina y estigmatiza a las mujeres por su aparente “comportamiento”. En cambio, a los hombres normalmente se les excusa por el mismo tipo de comportamiento.

284. La transmisión de madre a hijo es también motivo de preocupación. Para hacer frente a este problema se realizan pruebas del VIH en las clínicas de atención prenatal con asesoramiento voluntario y tratamiento temprano para las embarazadas con VIH positivo. En 2007 se produjeron 13 casos de mujeres con VIH positivo que estaban embarazadas. Siete de los diez casos conocidos transmitieron la enfermedad a sus hijos, a cuatro no se les pudo realizar seguimiento y dos bebés nacieron con VIH negativo. Ocho de estos casos han ocurrido desde 1999.<sup>75</sup>

285. Desde 2003, el Comité Nacional de Asesoramiento sobre el SIDA había aplicado los siguientes programas:

- Evitar que la población, incluidos los jóvenes, se infecte del VIH mediante:
  - El refuerzo de planteamientos y estrategias de promoción de la salud integrados, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la población civil y los Ministerios pertinentes del Gobierno;
  - La creación de 12 centros de salud reproductiva para adolescentes por todo el país orientados a los jóvenes;
  - La implantación del programa de preparación para la vida y educación entre compañeros en escuelas y grupos de jóvenes;
  - El apoyo al Gabinete y las instituciones de Fiji: el Bose Levu Vakaturaga (Gran Consejo de Jefes), la Conferencia Metodista, el Consejo de Asuntos Fijianos, el Ministerio de Asuntos Fijianos y los Consejos Provinciales;
  - La promoción y distribución de preservativos, incluidas las iniciativas de promoción social;
  - Iniciativas de educación en la comunidad y el lugar de trabajo promovidas por el Gobierno, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil;
  - Algunos centros para pruebas y consultas voluntarias y confidenciales de acceso público, etc.
- Personas que viven con el SIDA:
  - Creación de grupos de apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA en los principales centros de Suva (FJN+, red de personas con VIH positivo de Fiji), Lautoka y Labasa en 2004;
  - Establecimiento de redes para que exista un servicio continuo de atención a las personas que viven con el VIH/SIDA;

<sup>75</sup> Sitio web de YOUANDAIDS: <http://www.youandaids.org/AsiaPacific>

- Colaboración con el Ministerio de Salud de las personas que viven con el VIH/SIDA.

Gráfico 3

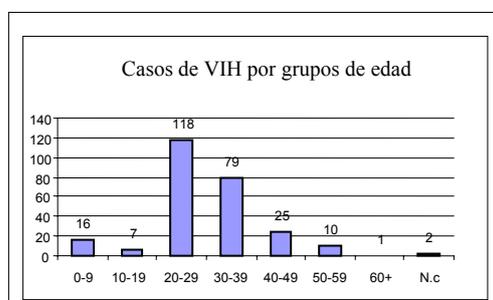
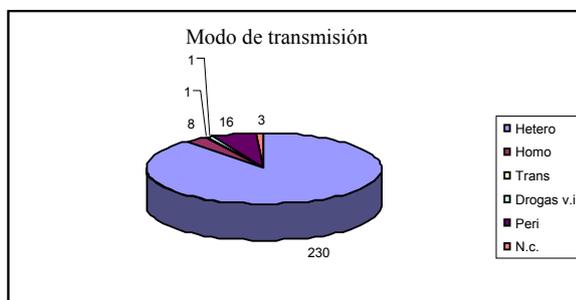


Gráfico 4



- Se crearon centros para pruebas y consultas voluntarias y confidenciales en las clínicas de atención prenatal del Ministerio de Salud;
- El tratamiento clínico del VIH y el SIDA mediante la puesta a prueba de la terapia antirretrovírica en Suva y su ampliación a Lautoka y Labasa. También se formuló la nueva política de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño.
- Respecto a los derechos humanos y el VIH, el Ministerio de Salud llevó a cabo una revisión de las leyes existentes relacionadas con el VIH e incorporó cuestiones relativas al VIH en la Ley de prisiones. El VIH y el SIDA ahora forman parte de la lista de enfermedades de declaración médica obligatoria.

### Coordinación de la respuesta multisectorial

286. El Gobierno aumentó la financiación y revitalizó el Comité Nacional de Asesoramiento sobre el SIDA colaborando constantemente con socios y partes interesadas en la aplicación de estrategias nacionales sobre el VIH y el SIDA. Además, el Comité Nacional de Asesoramiento sobre el SIDA revisó el marco del Plan estratégico sobre el VIH y el SIDA y se sumó al principio de los “tres unos” del ONUSIDA. El nuevo Plan estratégico nacional sobre el VIH y el SIDA (2007-2011) consta de cinco esferas prioritarias que tratan las realidades del comportamiento sexual en Fiji y la evolución de la epidemia del VIH y el SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

- Esfera prioritaria 1 – Prevención de la infección del VIH;
- Esfera prioritaria 2 – Tratamiento clínico del VIH y el SIDA;
- Esfera prioritaria 3 - Servicio continuo de atención a las personas que viven con el VIH o se ven afectadas por él;
- Esfera prioritaria 4 – Investigación, supervisión, seguimiento y evaluación y
- Esfera prioritaria 5 – Coordinación y buen gobierno.

287. La terapia antirretrovírica para las personas que viven con el VIH/SIDA se introdujo en 2003 en virtud de criterios, directrices y normas internacionales. Asimismo, se ofrece

asesoramiento y pruebas en relación al VIH en todos los hospitales de las divisiones y en la mayoría de los hospitales de las subdivisiones. Todos los centros de salud y de enfermería tienen que enviar a los pacientes a los hospitales subdivisionales o divisionales. Existe un plan del Ministerio de Salud para ofrecer servicios de pruebas y consultas voluntarias y confidenciales en los centros de salud y los centros de enfermería. Las pruebas del VIH también se realizan en las Fuerzas Militares de Fiji, el Hospital Privado de Suva, el Centro Médico de Waimanu, el Centro Médico de Namaka, el Grupo de trabajo sobre el SIDA y Marie Stopes International Fiji.

288. En resumen, las respuestas nacionales a esta epidemia son:

- Prevención – Concienciar a la gente sobre el VIH y el SIDA entre la población en general. También a los jóvenes mediante los programas de desarrollo de la salud de los adolescentes; el asesoramiento y las pruebas a embarazadas en todo el país.
- Tratamiento;
- Atención y apoyo a las personas que viven con el VIH y sus familias;
- Transformación de conocimientos y comportamientos;
- Impacto – Los indicadores de salud muestran que la prevención del VIH no ha repercutido en los índices de infección del VIH y de las infecciones de transmisión sexual. Esto podría atribuirse a que la sexualidad no es un tema que se discuta normalmente en las familias. Este es un reto para los padres porque ellos pueden contribuir tratando abiertamente el tema dentro de sus familias.<sup>76</sup>

289. El sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio consiste en luchar contra el VIH y el SIDA y otras enfermedades, como la tuberculosis. Los progresos contra algunos de los indicadores para este fin se indican en el cuadro siguiente.

**Cuadro 17 Objetivo de Desarrollo del Milenio núm.6: Combatir el VIH/SIDA**

Objetivo	Indicador	Parámetro de referencia de 1990	Progresos realizados				Objetivo para 2015
			1995	2000	2002	2006	
Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA antes de 2015	Prevalencia del VIH entre embarazadas de entre 15 y 24 años de edad	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,04%	0,00%
	Prevalencia de anticonceptivos	31%	38%	44%	35%	49%	Aumentar
Haber detenido y comenzado a reducir, para	Prevalencia de la tuberculosis por cada 100.000	n.d.	21,1% (1997)	18,00%	22,00%	13,7%	Reducir

<sup>76</sup> Ministerio de Salud, Informe sobre los progresos realizados por el país 2008, Fiji, del Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enferme- dades graves	personas						
	Tasa de mortalidad por la tuberculosis por cada 100.000 personas	n.d.	0,37% (1997)	0,37%	0,73% (2001)		Reducir

Fuente: SEEDS 2008 – 2010

### Salud mental

290. La Ley sobre tratamiento de enfermedades mentales establece el marco jurídico y reglamentario para el tratamiento de salud mental en Fiji. Básicamente la legislación restringe el alcance de la actividad de la única institución mental de Fiji, el Hospital St. Giles en Suva, para tratar la enfermedad mental.<sup>77</sup> Esta ley no establece la rehabilitación ni otras medidas de prevención para mitigar y reducir la incidencia de enfermedades mentales. En la actualidad la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji está revisando la legislación. Es necesario tratar la rehabilitación y la reintegración de los enfermos tras recibir tratamiento en el hospital, así como los avances logrados en el tratamiento durante los últimos 30 años. La Comisión de Reforma Legislativa de Fiji es consciente de la necesidad de un cambio de orientación en el marco jurídico.

“Obviamente es necesario llevar a cabo la revisión porque existen exigencias estrictas para que una nueva legislación tenga en cuenta la aparición de sistemas más sofisticados de apoyo al paciente y las exigencias medicolegales cada vez más completas de la práctica clínica’ (Comisión de Reforma Legislativa de Fiji).<sup>78</sup>

291. Las enfermedades mentales están muy estigmatizadas en Fiji. En este país, la atención de la salud mental se incluye en la atención primaria de salud pero no resulta fácil conseguir tratamiento importante en el caso de trastornos mentales graves. La salud mental es motivo de preocupación debido al creciente número de pacientes admitidos en el Hospital Psiquiátrico St Giles, la única institución mental del país.

292. Las mujeres están expuestas a factores de mayor riesgo relacionados con enfermedades mentales, como por ejemplo la ansiedad, la depresión y otras dolencias. Otros factores como la discriminación, el abandono y el ostracismo de la mujer debido a la desmoralización y el comportamiento “*inaceptablemente rebelde*”, así como la pobreza e inseguridad de las mujeres son importantes factores del entorno que contribuyen a su insuficiente salud mental.<sup>79</sup> Este estado de salud impide que la mujer contribuya de forma eficaz al bienestar de su familia y la sitúa en una posición muy vulnerable.

293. También hay escasez de médicos lo suficientemente cualificados y, como parte del desarrollo de capacidades para el personal, se introdujo el certificado de enfermería en salud mental posterior al nivel básico en la Escuela de Enfermería de Fiji en 2006. Además, dos médicos regresaron con una titulación de Licenciatura y una enfermera (la primera de Fiji) consiguió una titulación de Licenciatura en Enfermería (Salud Mental) y en 2007. Además, 12 enfermeras obtuvieron certificados de posgrado en enfermería de salud mental, el diploma para el personal y 7 cursaron el módulo sobre evaluación de la salud psicológica a través

<sup>77</sup> Entrevista del Dr. Narayan, Superintendente Médico, realizada el 13 de agosto de 2008.

<sup>78</sup> Citado en el Informe de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, mayo de 2008.

<sup>79</sup> Chandra y Lewai (2005), pág. 58, sin subrayar en el original.

del Centro POLHN (Pacific Open Learning Health Net). St Giles ahora cuenta con el sistema de información sobre los pacientes (PATIS).<sup>80</sup> Los servicios de salud mental han mejorado gracias a los servicios de enfermería psiquiátrica de la comunidad en las tres divisiones. Estas enfermeras, con la ayuda de oficiales de proyectos de salud mental, han ayudado a acercar los servicios de salud mental a la comunidad.

### Resultados sanitarios

294. En su informe anual de 2007, el Ministerio de Salud indicaba que los siete resultados sanitarios que se han mantenido y se lograrán para 2011 son:

- a) La reducción de la carga para las enfermedades no contagiosas. Estas enfermedades seguirán repercutiendo en mayor medida en los recursos sanitarios y su posterior reflejo en la morbilidad y la mortalidad. Está previsto que la aplicación del plan estratégico para las enfermedades no contagiosas ofrezca resultados dentro de poco.
- b) La reducción de la propagación del VIH y el SIDA y la prevención, el control y la eliminación de otras enfermedades contagiosas. La tasa de tuberculosis ha descendido, se registraron 114 casos nuevos en 2006 frente a los 80 casos registrados en 2007. La reducida prevalencia del VIH/SIDA se mantuvo, pues se produjeron 36 casos nuevos en 2006 y 23 en 2007. La prevalencia del VIH entre las embarazadas de entre 15 y 24 años de edad también ha pasado del 0,8 en 2006 al 0,7 en 2007.
- c) Una mejor salud familiar y la reducción de la morbilidad y la mortalidad maternas. La mortalidad materna es bastante reducida, pasó del 41 en 1990 al 31,1 en 2007. Las iniciativas del Centro de maternidad realizadas por parteras del Colonial War Memorial Hospital y la creación de clínicas de atención perinatal y prenatal en la zona de Suva son muy prometedoras por su contribución a la salud maternoinfantil.
- d) Una mejor salud infantil y la reducción de la morbilidad y mortalidad infantiles. La cobertura de inmunización ha sido muy buena excepto para el sarampión, que va aumentando lentamente; no obstante, no se produjo ningún brote en 2007. La tasa de mortalidad infantil está mejorando y es previsible que este indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se alcance en 2015. En 2007 se celebró la primera semana dedicada a la inmunización en el Colonial War Memorial Hospital.
- e) Una mejor salud de los adolescentes y la reducción de la morbilidad entre los adolescentes. Se ha producido una cantidad reducida de suicidios e intentos de suicidio entre adolescentes. Se produjeron menos de 50 durante los últimos dos años. La tasa de embarazos de adolescentes fue del 8,1 en 2006 y del 8,5 en 2007 y en su mayoría fueron no planificados.
- f) Una mejor atención a la salud mental;
- g) Una mejor salud medioambiental por medio de agua potable y saneamiento.<sup>81</sup>

<sup>80</sup> Ministerio de Salud, *Annual Report* (2007), pág. 32.

<sup>81</sup> Ministerio de Salud, *Annual Report* (2007), pág. 32.

295. El acceso a los servicios de atención a la salud todavía representa una preocupación importante en particular para las aldeas y poblados alejados geográficamente por todo Fiji. En la mayoría de los casos los servicios rurales y de las islas periféricas carecen de financiación para las prestaciones médicas esenciales y el mantenimiento de las instalaciones, ya que los hospitales centrales y el envío de pacientes a servicios médicos del exterior tiende a absorber la mayoría de los recursos disponibles. Con instalaciones deficientes y las dificultades de transporte y comunicación, muchas mujeres de zonas rurales y de islas periféricas quedan aisladas de los servicios de salud materno-infantil. Asimismo, las enfermeras y los auxiliares sanitarios de las aldeas a menudo trabajan en circunstancias difíciles y condiciones deficientes y no cuentan con los suministros sanitarios adecuados. Por lo tanto, convendría considerar la transformación de algunos centros de enfermería en centros de salud, a fin de incorporar un médico que se responsabilice de la atención general y la administración de servicios de salud dentro de la localidad correspondiente. Esto acercará los servicios de atención a la salud a la población, en especial a las mujeres y los niños.

### **Artículo 13 Prestaciones económicas y sociales**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

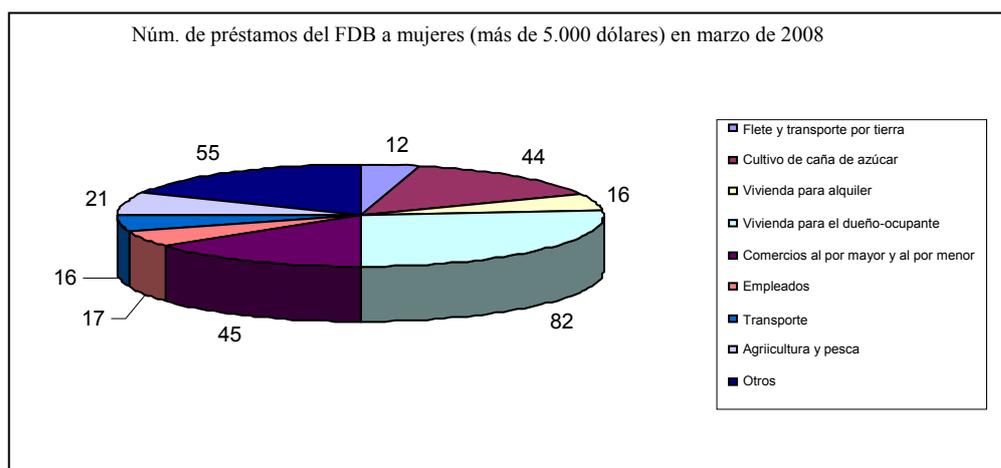
### **Introducción**

296. Fiji es una sociedad multicultural. Cada grupo étnico tiene sus propias tradiciones y valores; sin embargo, existe una similitud entre todos ellos, que es el sistema patriarcal de la sociedad. Esto influye mucho en la condición del hombre y la mujer. En las sociedades fijianas, se espera que sea un hombre quien herede el título tradicional y las responsabilidades que conlleva. Estas costumbres provocan que las mujeres solo puedan heredar el título cuando no ha sobrevivido ningún hombre. Una mujer fijiana no puede disponer de una parte de los beneficios que son propiedad de la comunidad sino solo de la riqueza privada de la familia o la conseguida por sí misma.

297. Las mujeres siguen estando marginadas respecto al acceso al crédito y los préstamos, aunque pueden acceder a los créditos y préstamos a través de bancos comerciales, el Banco de Desarrollo de Fiji (FDB) y otros organismos de préstamos siempre y cuando cumplan los requisitos institucionales para obtener este tipo de ayuda. La política de préstamos del FDB no tiene prejuicios sexistas, un conjunto de políticas se aplica tanto a hombres como a mujeres. En 2006 la cartera de préstamos a mujeres descendió ligeramente porque los préstamos de empresas se han encarecido. A excepción de los préstamos hipotecarios, por término medio los préstamos a mujeres son de menor valor en comparación con otros préstamos. En la agricultura, la propiedad inmobiliaria y los comercios al por mayor y al por menor predominan las mujeres. Aunque las mujeres se van incorporando lentamente al terreno profesional, es posible que se queden atrás en la iniciativa empresarial a causa de la

escasez de oportunidades para participar en empresas de mayor valor y por eso las mujeres predominan en empresas de microfinanciación. Además, la débil posición crediticia también puede incapacitar a la mujer para pedir préstamos individualmente y, en consecuencia, es posible que tengan que trabajar con sus parejas que son quienes controlan los recursos. A fecha de marzo de 2008, se aprobaron un total de 308 solicitudes de préstamo para mujeres. De estas, 82 se destinan a préstamos para alojamiento del dueño-ocupante, 55 a otros fines y 45 a comerciantes al por mayor y al por menor.

### Gráfico 5<sup>82</sup>



298. Actualmente el FDB ofrece préstamos a mujeres mediante todos sus productos disponibles, puesto que sus políticas crediticias no son discriminatorias. En 2007, las clientas representaban el 9,2% con una cartera de préstamos total del 3,2%<sup>83</sup>. Estas aprobaciones fueron para:

- Particulares (préstamos personales para vivienda y vehículos);
- Venta al por mayor, venta al por menor, hoteles y restaurantes y
- Los sectores del transporte, la comunicación y el almacenaje.

### Cuadro 18 Resumen de los préstamos aprobados por el Banco de Desarrollo de Fiji (FDB) desglosados por género 2003 – 2007

Año	Mujeres		Hombres		Totales		Porcentaje de mujeres		Porcentaje de hombres	
	Núm.	Cuantía (en dólares)	Núm.	Cuantía (en dólares)	Núm.	Cuantía (en dólares)	Núm.	Cuantía	Núm.	Cuantía
2003	314	1 706 879	1 199	69 193 990	1 513	70 909 869	20,8	2,4	79,2	97,6

<sup>82</sup> Informe del FDB para el Equipo especial de la Convención 2008.

<sup>83</sup> *Ibid.*

2004	170	1 447 079	1 084	72 015 171	1 254	73 462 250	13,6	2,0	86,4	98,0
2005	190	4 756 859	1 934	200 057 660	2 124	201 814 509	8,9	2,3	91,1	97,7
2006	196	7 569 117	1 915	178 449 023	2 111	186 018 140	9,3	4,1	90,7	95,9
2007	158	3 684 065	1 551	110 289 999	1 709	113 974 064	9,2	3,2	90,8	96,8

*Fuente: Informe no publicado del Banco de Desarrollo de Fiji, 2008*

299. El cuadro anterior representa una tendencia que indica una reducción notable del número de préstamos aprobados para mujeres desde 2003, pero un incremento considerable de la cuantía total aprobada. Esto indica un cambio en la participación de las mujeres de pequeñas empresas en una cartera más amplia de préstamos personales (vivienda y vehículos) y otros proyectos empresariales. No obstante, durante este período de cinco años, en la aprobación de préstamos del FDB siguen predominando los hombres.

### **Mujeres de negocios**

300. En Fiji, los hombres dominan los negocios; sin embargo, las mujeres también participan de forma activa como directoras de empresas, socias en empresas conjuntas, directoras y líderes en sus propias empresas. En la práctica, hay muchas mujeres que apoyan y gestionan empresas dirigidas por sus cónyuges, pero no se dispone de datos al respecto. Hay algunas empresarias y propietarias de negocios con éxito que han proporcionado empleo y han realizado una gran contribución al desarrollo económico y social del país.

301. El reto está en aquellas mujeres que trabajan en la empresa de su propia familia. En la mayoría de los casos, son discriminadas en lo que respecta al acceso a los beneficios familiares, la afiliación al Fondo Nacional de Previsión de Fiji, los derechos a vacaciones, etc.

### **El desarrollo de las empresas pequeñas y las microempresas**

302. El Centro nacional para el desarrollo de las pequeñas empresas y las microempresas se creó en 2003 con objeto de coordinar todos los proyectos y asuntos relativos a las instituciones de microfinanciación y las pequeñas y medianas empresas (PYME). Su función consiste en recoger y procesar datos e información procedentes del terreno y otras partes interesadas, para estar en primera línea de la investigación-acción y ofrecer directrices al Gobierno de Fiji sobre cómo aprovechar al máximo las intervenciones de las partes interesadas<sup>84</sup>.

303. El proyecto piloto de la unidad de microfinanciación de 1999 a 2003 se compone principalmente de mujeres, ellas representan el 85% de la clientela total de microfinanciación. Como demuestran algunos estudios, las mujeres ahora son más fiables que los hombres a la hora de cumplir sus obligaciones crediticias. Además es probable que ellas destinen sus ingresos familiares adicionales a mejorar su nivel de vida. La Unidad Nacional de Microfinanciación introdujo una política de “los ahorros primero” en 2003. Esta iniciativa convierte los ahorros automáticamente en un prerrequisito para conseguir préstamos. Por ello, resultó que la mayoría de los clientes estaban interesados en ahorrar en lugar de solicitar un préstamo.

<sup>84</sup> Belloni (2005), pág. 7.

### **Centro de incubación de empresas**

304. El Centro nacional para el desarrollo de las pequeñas empresas y las microempresas había creado incubadoras de empresas para ayudar a los empresarios a crear y desarrollar pequeñas empresas con éxito, en especial, en zonas rurales. Este Centro ofrece el entorno y las condiciones para levantar y proteger las empresas en sus comienzos, mitiga el riesgo de fracaso de nuevas PYME mediante la prestación de servicios de apoyo “en el trabajo” y promueve el desarrollo de empresas en zonas rurales y las industrias artesanales.<sup>85</sup>

### **Fondo Nacional de Previsión de Fiji**

305. El Fondo Nacional de Previsión de Fiji ofrece una serie de prestaciones a sus afiliados y, entre otras, figura el Plan de vivienda, que permite que los afiliados retiren parte de sus ahorros para construir una casa o comprar una propiedad. En segundo lugar, los afiliados también pueden destinar parte de sus ahorros a realizar inversiones empresariales o financieras. Asimismo, el Fondo Nacional de Previsión de Fiji estableció el Plan de afiliación voluntaria en 2004. Este plan va dirigido a quienes no poseen ninguna fuente de ingresos regular para invertir en el Fondo Nacional de Previsión. Los afiliados voluntarios, si reúnen las condiciones, también tienen derecho a las prestaciones del Fondo y al pago de prestaciones especiales por fallecimiento a las personas que ellos designen en el caso de que fallezca la persona afiliada.

### **Viviendas y préstamos hipotecarios**

306. En Fiji, no existe ninguna discriminación entre hombres y mujeres; todos tienen los mismos derechos de acceso a los préstamos hipotecarios. Una mujer tiene la libertad de comprar una casa, un terreno (en propiedad absoluta, arrendamiento indígena o estatal) o propiedad, siempre y cuando disponga de los medios, la capacidad financiera y pueda cumplir los requisitos de la institución de crédito. Este tipo de oportunidades pueden obtenerse a través de bancos comerciales, Home Finance Co., el Banco de Desarrollo de Fiji y el servicio público de vivienda.

### **Actividades culturales y recreativas**

307. La sociedad de Fiji es muy diversa y está compuesta por fijianos indígenas, indofijianos, rotumanos, parcialmente europeos y otros habitantes procedentes de las islas del Pacífico. Estos diversos grupos étnicos valoran su cultura y tradición y las mujeres desempeñan un papel importante en la conservación de dichos valores y tradiciones. Estas mujeres poseen una gran cantidad de conocimientos, bailes y artefactos tradicionales que transmiten a sus hijas, a las mujeres más jóvenes y a las niñas. Las mujeres indígenas se dedican a tejer esterillas y otros objetos de artesanía. La venta de estos productos de artesanía se ha convertido en una fuente de ingresos para las mujeres de zonas rurales y también para las de la capital. Las mujeres y las niñas participan activamente en actividades culturales en el plano familiar, comunitario y nacional. No existe ninguna restricción que impida que la mujer participe y se involucre en la vida cultural. Las mujeres de Fiji también pueden participar en las actividades recreativas que elijan, ya sean deportes, actividades culturales, arte y bailes tradicionales y contemporáneos.

<sup>85</sup> [www.NCSMED.org.fj/rdbic](http://www.NCSMED.org.fj/rdbic) – Consultada el 16 de junio de 2008.

### **Artículo 14 Mujeres rurales**

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

### **Introducción**

308. Las zonas rurales son aquellas que no cuentan con la cobertura de las autoridades municipales de centros urbanos, pero también incluyen algunos pueblos rurales y municipalidades como Levuka, Savusavu y Rakiraki. Aunque el Gobierno ha intentado retrasar la despoblación rural, esto no ha sido posible puesto que el censo de 2007 indica que actualmente menos del 50% de la población local reside en zonas rurales.

309. Sin embargo, la inclusión de los intereses, las aspiraciones y las capacidades de la mujer para la planificación del desarrollo no ha llegado a cumplirse y esto dificulta el desarrollo en Fiji. A las mujeres les queda un largo camino que recorrer para ponerse al día. Aun cuando en teoría la igualdad existe en las leyes nacionales, las mujeres están en

desventaja porque en la práctica esta igualdad no existe debido a las barreras institucionales y sociales y a las creencias culturales.

310. Las mujeres de zonas rurales viven en comunidades delimitadas por distintos contextos étnicos y culturales. Las comunidades indígenas viven en aldeas o poblados dentro de la periferia de su propia área *mataqali*. Por otro lado, las familias indofijianas en su mayoría viven en poblados ya sea en terreno de su propiedad absoluta o como arrendamiento indígena o como trabajadores agrícolas, mientras que otros grupos minoritarios, en particular, los descendientes de las Islas Salomón y de Vanuatu, viven fuera de las aldeas fijianas o de forma ilegal en terreno estatal. Este grupo minoritario es uno de los marginados en la sociedad de Fiji. Existe una diferencia socioeconómica entre las mujeres de zonas rurales y las de zonas urbanas. Las mujeres representan un papel muy importante en el desarrollo y el progreso de sus respectivas comunidades y de la nación en su conjunto. Se sitúan al frente de la recaudación de fondos para diversas necesidades comunitarias que abarcan desde actividades educativas (para sus hijos) a actividades religiosas y otros proyectos de medios de vida. El desarrollo de nuestras comunidades rurales se trata con más detalle en los informes 16º y 17º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

### **Las mujeres jóvenes**

311. Una de las principales preocupaciones que han surgido es el número creciente de mujeres jóvenes que han abandonado sus aldeas en busca de mejores oportunidades económicas en centros urbanos. Existe constancia de que en muchas aldeas la mayoría de las mujeres jóvenes y los hombres adultos migran a centros urbanos. Este movimiento también repercute en los papeles asignados a cada sexo, en los cuales es más probable que las mujeres de edad asuman la mayor responsabilidad. Aunque estos migrantes enviaban remesas de fondos, las consecuencias sociales son bastante evidentes. Hay más hombres jóvenes que mujeres y no es posible que estos hombres encuentren pareja dentro de sus comunidades. El reto de esta nueva tendencia consiste en descubrir a qué se dedican estas jóvenes o dónde viven una vez que llegan a las ciudades o los pueblos.

### **Actividades económicas**

#### **Empleo**

312. El empleo en las zonas rurales se limita en su mayoría al trabajo en el sector social dentro de la administración pública, por ejemplo, como profesores, médicos, enfermeros, meteorólogos, etc. o empleados de la administración provincial, donde predominan los hombres. Pero las mujeres rurales trabajan por cuenta propia, se dedican al desarrollo de microempresas o trabajan en el sector agrícola.

#### **La mujer en la agricultura**

313. Las mujeres rurales son las productoras más importantes de la agricultura de subsistencia o semisubsistencia. Cultivan alimentos para el mercado donde venden sus excedentes. Un estudio llevado a cabo en el valle de Sigatoka para el cuarto proyecto de actualización de carreteras de las Islas Fiji demostró que las mujeres fijianas realizan trabajo agrícola con mayor regularidad que los hombres; sus trabajos incluyen el cultivo de subsistencia y el cultivo de hortalizas. Los proyectos concretos destinados a las mujeres

incluyen la floricultura, la apicultura y la crianza de cerdos, entre otros. No obstante, las mujeres que deseen recibir ayuda de este programa deben reunir unos requisitos determinados.

### La mujer en la industria pesquera

314. Tradicionalmente, las mujeres de zonas rurales de la costa y de islas periféricas dependen de la pesca y los recursos marinos para su medio de vida. Son defensoras de sus zonas de pesca tradicionales. Necesitan capacitación y educación sobre la sostenibilidad del medio ambiente y también reducir la explotación excesiva de los recursos marinos. Esto sólo puede ser eficaz si se incluye a las mujeres en el proceso de adopción de decisiones en sus comunidades. Las mujeres siguen estando marginadas en cuanto a formación técnica para el desarrollo pesquero debido a la opinión estereotipada de que solo los hombres participan en las actividades pesqueras.

### El acceso al Programa de crédito y microfinanciación

315. En 2003 se creó el Centro nacional para el desarrollo de las pequeñas empresas y las microempresas con objeto de atender a las necesidades financieras de las personas que no pueden tener acceso a los créditos y préstamos de los bancos comerciales y otras instituciones de crédito.

**Cuadro 19 Clientes rurales de la Unidad de microfinanciación 2008**

	Bua	Kadavu	Ra	Ba/Nadroga/ Navosa	Macuata/ Cakaudrove	Namosi/Serua/ Naitasiri/Rewa
<b>Total de clientes</b>	624	1 062	1 765	7 793	4 423	8 204
<b>Distribución por sexo</b>						
<b>Porcentaje de hombres</b>	47%	58%	51%	30%	49%	22%
<b>Porcentaje de mujeres</b>	53%	42%	49%	70%	51%	78%

*Fuente: Unidad de microfinanciación, informe sin publicar.*

316. Entre los tipos comunes de proyectos figuran las siguientes categorías: pequeño comercio, tiendas de pescado, servicios de restauración, panaderías, artesanía, agricultura, abastecimiento de mercados, sastrería, ganadería y peluquería.

317. A fecha de marzo de 2008, el Banco de Desarrollo de Fiji había aprobado 241 préstamos de un valor de 5.000 dólares o más para mujeres rurales. Los proyectos financiados abarcan desde el cultivo de la caña de azúcar hasta la carpintería y la fabricación de muebles.

### **Adopción de decisiones**

318. Las mujeres de zonas rurales están más desfavorecidas en lo que se refiere a su representación en órganos de adopción de decisiones. Como se ha dicho anteriormente en este informe, el desarrollo rural se administra a través de los consejos provinciales para las comunidades indígenas y de los consejos consultivos de distrito para las comunidades no indígenas. Los miembros de estos foros son designados por el Ministro de Asuntos Indígenas, Desarrollo Provincial y Asuntos Multiétnicos. En todos los grupos étnicos, los hombres son los líderes y son los responsables de tomar decisiones. Esto se refleja en la composición de estos consejos para el desarrollo en todo el país.

319. El Gobierno ha adoptado un proceso de consultas como enfoque para asegurar la inclusión y la transparencia de estos programas. Se realizó una amplia consulta comunitaria para la revisión de legislaciones como la Referencia de violencia doméstica y contó con la participación de muchas personas y de organizaciones de mujeres.

### **Acceso a los servicios**

#### **Salud**

320. Cada una de las islas periféricas dispone de un centro de salud o un centro de enfermería que cuenta con un médico, una enfermera de atención directa, enfermeras tituladas que reciben ayuda de una auxiliar o una asistente de enfermería. En los centros donde no hay ningún médico, hay una enfermera de atención directa. Estas enfermeras son enfermeras tituladas superiores que han realizado una formación intensiva de trece semanas para practicar los servicios médicos básicos. Sin embargo, existen comunidades rurales que no disponen de instalaciones de atención a la salud. En consecuencia, tienen que contratar transportes para llegar hasta el centro de salud. En algunos casos, el deplorable estado de las carreteras e infraestructuras impide que estas personas acudan al centro de salud que desean. Por lo tanto, el acceso al asesoramiento y la información sobre planificación familiar y asuntos de salud reproductiva también son muy limitados.

En el párrafo 63 de las observaciones finales, el Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer recomendaba que se diera prioridad a la asignación de recursos a la introducción de mejoras en los servicios de atención a la salud para la mujer, incluso en las islas periféricas. Durante el período de 2004 a 2005 el Gobierno gastó 2.276.200 dólares en los siguientes proyectos y programas de salud para las zonas rurales y las islas periféricas:

**Cuadro 20 Proyectos y programas de salud rural 2004-2005**

	Actividad/Proyecto	2004	2005
		en dólares	en dólares
1	Ingeniería biomédica	164 500	435 500
2	Proyectos de salud familiar y desarrollo de la salud infantil	50 000	50 000
3	Prevención y control de enfermedades contagiosas	27 600	27 600
4	Programa de asistencia a la rehabilitación comunitaria	75 000	75 000
5	Control y protección de la gestión de contaminación y residuos	50 000	50 000
6	Control de la seguridad y la calidad de los alimentos y el agua potable	50 000	50 000
7	Equipo odontológico	369 000	474 000
8	Material para centros de salud y centros de enfermería	172 000	96 000
9	Proyectos de salud familiar	30 000	30 000
10	Programas para la salud de adolescentes de Fiji	50 000	50 000
11	Mantenimiento de centros de salud y centros de enfermería	493 262	871 224
	<b>TOTAL</b>	<b>988 100</b>	<b>1 288 100</b>

*Fuente: Ministerio de Desarrollo Regional*

### **Educación y capacitación**

321. En cuanto a los logros educativos de las mujeres rurales, el 29,8% contaba con la educación primaria, el 40,1% la educación secundaria elemental, el 10,2% la educación secundaria superior, el 3,5% un certificado o diploma, el 0,5% una titulación o diploma de posgrado y el 15,2%<sup>86</sup> nunca había recibido educación en el sistema de educación académica. Generalmente las mujeres de zonas urbanas poseen niveles más altos de educación que las de zonas rurales. Con ese nivel educativo, la mayoría de las mujeres rurales participan en la elaboración de artesanía y actividades a pequeña escala como fuente de ingresos, además de sus funciones domésticas y tradicionales.

322. El programa de capacitación de mujeres rurales de Fiji, llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Indígenas, pretende ayudar a organizaciones de mujeres indígenas rurales a estar mejor organizadas y centradas con una clara orientación al desarrollo que desean emprender. Esta iniciativa del Gobierno comenzó en 2006 y ya en 2007 la capacitación abarcaba 46 lugares

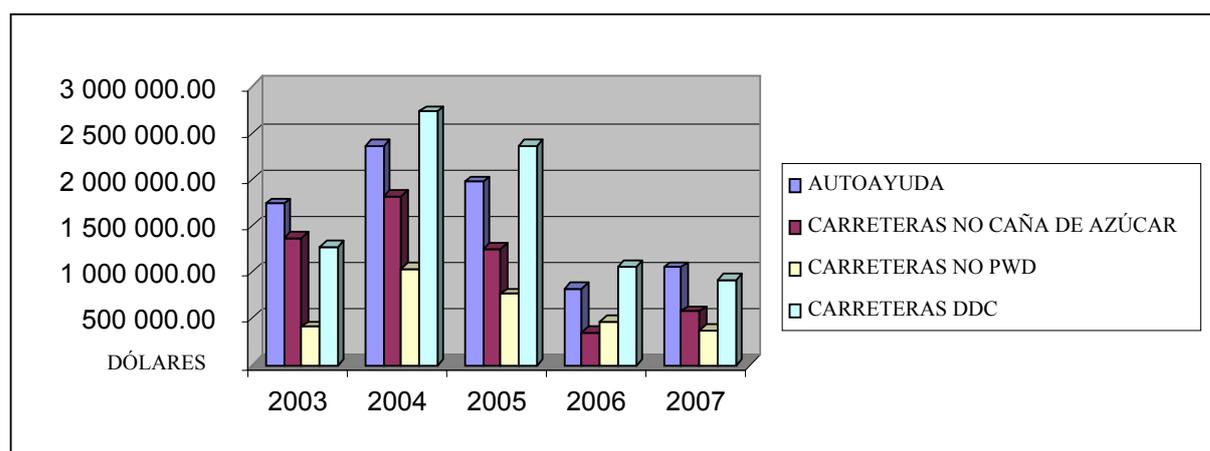
<sup>86</sup> Narsey (2007), pág. 26).

distintos de las 14 provincias de Fiji. Un total de 817 mujeres y 146 hombres recibieron capacitación en 2007. Además, 307 monitores de aldeas también recibieron formación y se realizaron 49 visitas de seguimiento a las aldeas que recibieron capacitación en 2006. Como consecuencia, las organizaciones de mujeres en aldeas pudieron preparar planes de desarrollo con una perspectiva clara, declaraciones de objetivos y un listado de las actividades que iban a llevar a cabo.

### Desarrollo rural y de comunidades

323. El Gobierno concede mayor prioridad al desarrollo de las zonas rurales y las islas periféricas. Pretende mejorar las oportunidades económicas, aumentar los medios de vida sostenibles, elevar el nivel de ingresos y asegurar que la ayuda al desarrollo facilitada por el Gobierno se distribuye equitativamente por las 14 provincias, Rotuma y las comunidades minoritarias. Durante los últimos cinco años, el Gobierno ha invertido 24.709.447 dólares en cuatro proyectos que requieren un gran aporte de capital, a saber, proyectos de autoayuda, de carreteras no destinadas al acceso a los cultivos de caña de azúcar, de carreteras que no corresponden al Departamento de Obras Públicas (PWD) y de carreteras del DDC.<sup>87</sup>

**Gráfico 6 Fondos para el desarrollo rural 2003 – 2007**



*Fuente: Ministerio de Desarrollo Provincial, 2008*

En su conjunto, estos proyectos benefician a hombres, mujeres y niños de las zonas rurales y las islas periféricas.

### Suministro de agua y saneamiento

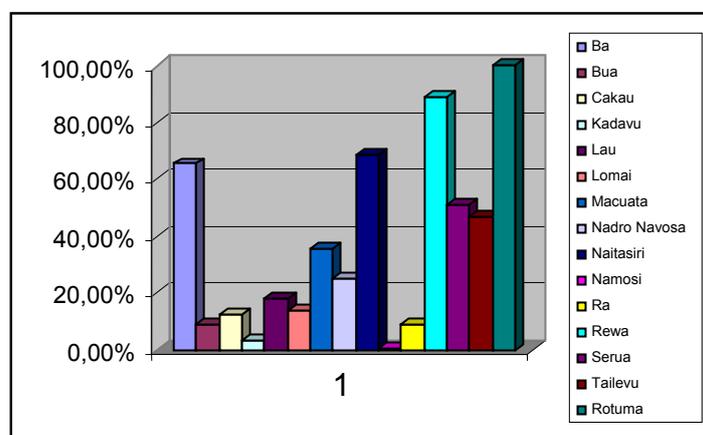
324. En 2004 alrededor del 47% de la población tenía acceso a mejores sistemas de abastecimiento de agua.<sup>88</sup> A excepción de Rotuma todas las demás provincias y zonas rurales todavía carecen de acceso a agua potable. Las provincias situadas más cerca de centros urbanos tienen un elevado porcentaje de acceso al suministro de agua por contador. Entre estas figuran las provincias de Ba, Macuata, Rewa, Naitasiri, Serua, Nadroga y Tailevu como se muestra en el gráfico 7 a continuación. La población restante de estas

<sup>87</sup> Comité de Desarrollo Divisional

<sup>88</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre el Desarrollo Humano (2007/2008).

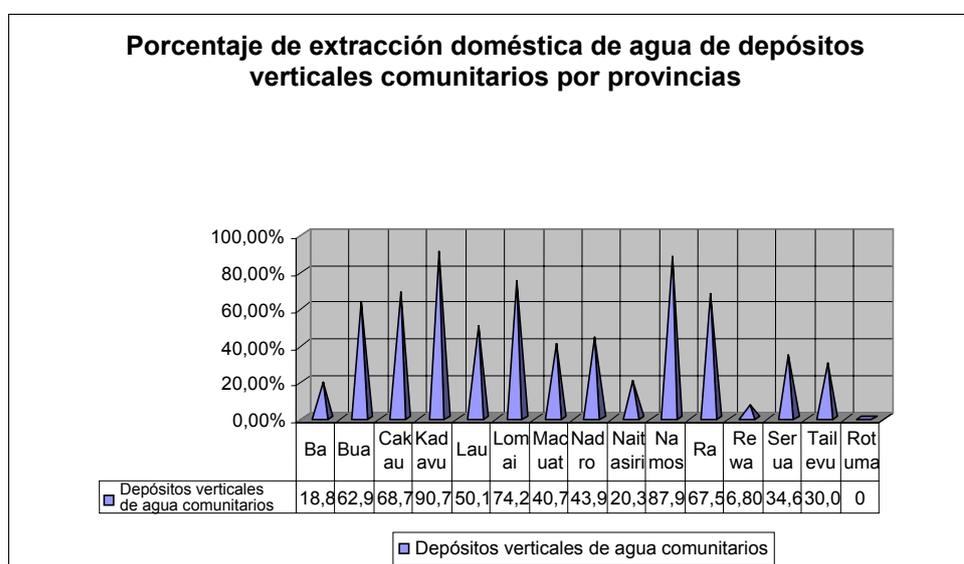
provincias posee depósitos verticales de agua comunitarios, tanques de agua a partir de la captación en tejados, así como pozos, ríos y arroyos.

**Gráfico 7 Abastecimiento de agua por contador en zonas rurales**



325. La mayoría de la población de las provincias de Bua (13.584), Cakaudrove (42.310), Kadavu (18.683), Lau (10.167), Lomaiviti (12.064), Namosi (6.898) y Ra (24.152)<sup>89</sup> todavía carecen de acceso a agua potable y en su lugar utilizan depósitos verticales de agua comunitarios y extraen agua de pozos, ríos y arroyos. El gráfico 8 muestra el porcentaje de extracción doméstica de los depósitos verticales de agua en las 15 provincias, incluida Rotuma.

**Gráfico 8 Depósitos verticales comunitarios para el suministro de agua en zonas rurales**



326. El agua saludable es una necesidad básica en la vida. Evidentemente es necesario mejorar el sistema de suministro de agua en las zonas rurales. Las mujeres también pasarán menos tiempo yendo a buscar agua a los pozos, arroyos y ríos.

<sup>89</sup> Las cifras entre paréntesis indican la población total de las provincias correspondientes.

327. Además, la creación de un sistema de tuberías para cada vivienda permitirá que la gente disponga de un mejor sistema de saneamiento. En 2004 el porcentaje de la población que utilizaba sistemas mejorados de saneamiento era del 72% mientras que en 1990 era del 68%.

### **Vivienda**

328. El Gobierno es consciente de que es necesario ofrecer unidades de alojamiento asequibles y de calidad para las comunidades rurales a fin de mejorar su nivel de vida. El programa de vivienda rural facilita la adquisición, el almacenamiento y la entrega de materiales de construcción a los habitantes de zonas rurales. Además, este programa también permite la construcción de viviendas seguras, resistentes a ciclones y asequibles.<sup>90</sup> Tanto hombres como mujeres se benefician de este programa.

## **PARTE IV**

### ***Artículo 15 Igualdad ante la ley***

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

### **Introducción**

329. La Constitución de Fiji garantiza a las mujeres igualdad ante la ley e iguales derechos para participar en todos los aspectos de la vida civil y no pone obstáculos a la participación de la mujer en los procesos de las cortes de justicia y los tribunales ni le niega a la mujer el derecho a firmar contratos y administrar bienes.

330. Con la ayuda de organizaciones no gubernamentales y el Gobierno mediante formación dirigida a adquirir una mayor conciencia, las mujeres aprenden sobre sus derechos jurídicos para poder beneficiarse por completo de lo establecido en la Constitución y otras legislaciones relacionadas también.

### **Acceso a la asistencia jurídica**

331. La Comisión de Asistencia Jurídica bajo la competencia de la Fiscalía se creó en julio de 1998 para proporcionar servicios jurídicos a quienes no pueden permitirse el coste de los servicios jurídicos. La Comisión ofrece representación jurídica a los hombres y las mujeres

<sup>90</sup> Gobierno de Fiji, Rural Development Report 2004 - 2005, pág. 10.

que solicitan estos servicios. Según las estadísticas facilitadas por la Comisión de Asistencia Jurídica, son los hombres quienes solicitan más asistencia por casos penales, mientras que las mujeres predominan en la asistencia por asuntos familiares.

Gráfico 9

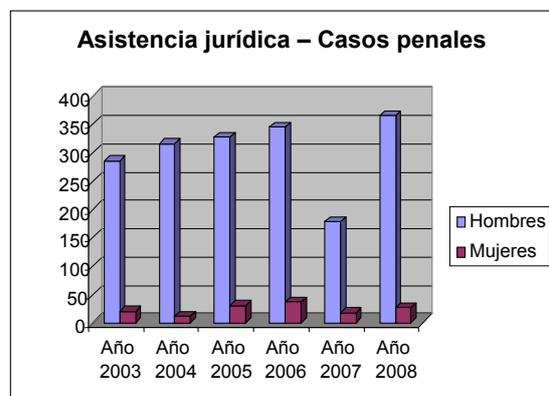
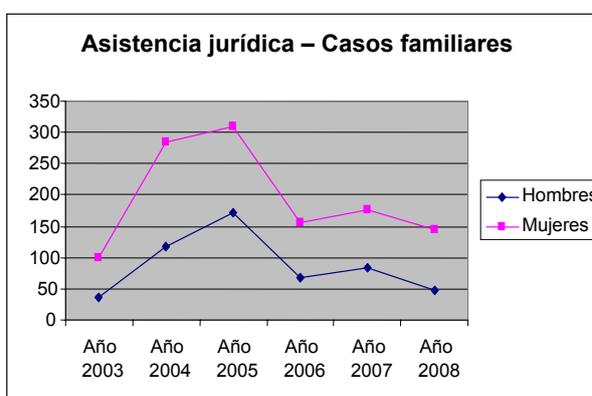


Gráfico 10



### Mujeres en prisión

332. La Ley de prisiones fue revocada y el Parlamento aprobó la nueva Ley del sistema penitenciario en marzo de 2006. Esta nueva ley contiene disposiciones para la administración de prisiones, concediendo especial importancia a la prestación de servicios correccionales y la aplicación de todas las obligaciones y normas sobre derechos humanos y asuntos relacionados. Esta Ley representa un cambio en el planteamiento de políticas pasando de la “contención” a la “corrección” con vistas a la rehabilitación, los derechos humanos y el acceso a la salud y la justicia. La Ley ha incorporado las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en relación con el derecho de las reclusas. En el párrafo b) del artículo 3 de los principios rectores se establece lo siguiente:

*El párrafo b) del artículo 3 aplica en la mayor medida posible los derechos y las obligaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño en la administración de prisiones y el tratamiento de los reclusos;*

333. El Programa Cinta Amarilla destinado a la rehabilitación de reclusos comenzará el 11 de octubre de 2008. Su lanzamiento coincidirá con la apertura de las instalaciones de maternidad en la prisión para mujeres de Suva, la única prisión de mujeres de Fiji. Anteriormente, se separaba a las reclusas embarazadas de sus bebés tras dar a luz y el Departamento de Asuntos Sociales se encargaba de los niños y decidía si era conveniente entregar al bebé a la familia de la reclusa o enviarlo a un orfanato. Esto cambiará pronto con la apertura de las nuevas instalaciones de maternidad. La madre podrá amamantar a su bebé y encargarse de él hasta que cumpla 6 años de edad.<sup>91</sup>

<sup>91</sup> Fiji Times, sábado 23 de agosto de 2008.

## **Movilidad y remesas**

334. Fiji ha alcanzado un nivel de movilidad de población sin precedentes tanto en el plano internacional como en el regional. La participación de hombres y mujeres en las obligaciones internacionales de seguridad y mantenimiento de la paz y la movilidad laboral de profesionales que encuentran empleo en el extranjero han hecho aparecer nuevas preocupaciones. Estas incluyen los riesgos de salud y comportamiento y en algunos casos el impacto social perjudicial en las familias.

335. Las mujeres fijianas trabajan en el extranjero de cuidadoras y contribuyen a los ingresos del Gobierno mediante remesas. Durante el período de 2004 a 2005 las remesas procedentes del extranjero representaron el 40% del PIB, sin embargo, este porcentaje descendió al 27% en 2007. Algunas de las personas que contribuyeron a las remesas son mujeres que trabajan de cuidadoras, especialmente en los Estados Unidos. En determinados casos, estas mujeres se quedan más tiempo del que les permite su visado debido a las necesidades económicas de sus familias en Fiji. El reto consiste en hallar la forma de regularizar y legalizar esta situación por medio de acuerdos bilaterales y viables, como en el caso de empresas de seguridad privada locales que contratan a ciudadanos de Fiji para trabajos de seguridad y mantenimiento de la paz en el Iraq y el Afganistán.

### ***Artículo 16 Matrimonio y vida familiar***

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

### **Introducción**

336. Fiji ha realizado progresos importantes en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde 2004, principalmente en el ámbito del derecho de la familia. En noviembre de 2005, la Ley del derecho de la familia 2003 entró en vigor con la apertura de la nueva División del derecho de la familia en el sistema judicial de Fiji. La nueva legislación, que elimina toda discriminación contra mujeres y niños es consecuente con los artículos 1, 2, 3, 5, 14, 15 y 16. Las siguientes leyes fueron revocadas y reemplazadas por la Ley del derecho de la familia 2003:

- Capítulo 51 de la Ley de juicios matrimoniales;
- Capítulo 52 de la Ley de alimentos y filiación;
- Capítulo 53 de la Ley de alimentos (prevención de la deserción y varias disposiciones);
- Capítulo 54 de la Ley sobre órdenes relativas al mantenimiento de los hijos (servicios para la aplicación); y
- Capítulo 55 de la Ley sobre órdenes relativas al mantenimiento de los hijos (aplicación recíproca).

### **La Ley del derecho de la familia 2003 y sus enmiendas**

#### **Ley del derecho de la familia 2003**

337. En 1996 la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji recibió la misión de “investigar e informar sobre la eficacia de las leyes actuales relativas a la familia y las relaciones domésticas, incluidos los derechos y el bienestar de los niños, y formular recomendaciones sobre los medios legislativos adecuados para reformar esas leyes a fin de aplicar un sistema unificado y exhaustivo del derecho de la familia”.

338. Esta Ley aplica las recomendaciones de la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji respecto a la nueva legislación en cuanto a los juicios matrimoniales, el bienestar de los hijos, el mantenimiento de los cónyuges y los bienes matrimoniales y los servicios de asesoramiento y reconciliación. Esta ley establece un solo motivo de divorcio: que el matrimonio se haya roto irreparablemente. También ha eliminado algunos de los antiguos remedios matrimoniales. Esta legislación permite además la creación de Divisiones especialistas en asuntos de la familia en el Tribunal Supremo y el Juzgado de Paz. Incluye una nueva disposición relativa al bienestar de los hijos y el mantenimiento de los cónyuges. La Ley también hace posible la creación de servicios de asesoramiento familiar e infantil en las Divisiones para la familia y la creación de un Consejo para el derecho de la familia.

## **Ley del derecho de la familia (Enmienda) 2005**

339. Esta Ley modifica el párrafo 3 del artículo 27 de la Ley sobre el derecho de la familia 2003. El párrafo 3 del artículo 27 en un principio decía que los procesos judiciales para los bienes gananciales no pueden establecerse sin permiso del tribunal antes de que pasen dos años desde la fecha del divorcio. Ese artículo ahora dice que el permiso solo es necesario tras pasar dos años para iniciar o entablar acciones judiciales por bienes gananciales.<sup>92</sup>

339. La Ley del derecho de la familia 2003 ha puesto fin al notable incumplimiento de muchos de los indicadores por parte de Fiji en lo referente a la desintegración familiar y los posteriores problemas de manutención y custodia. No obstante, la Ley solo es aplicable a personas casadas y no incluye a las parejas de hecho, incluidas las parejas del mismo sexo (a pesar de que la Constitución de Fiji garantiza la no discriminación por motivos de orientación sexual).

### **Tribunal de familia**

#### **Autoridad**

340. El Tribunal de familia de las Islas Fiji comenzó oficialmente el 31 de octubre de 2005. La Ley del derecho de la familia 2003 entró en vigor el 1º de noviembre de 2005.

#### **Jurisdicción**

341. El Tribunal está presidido por jueces y magistrados. Conforme a la Ley sobre el derecho de la familia 2003, este Tribunal tiene jurisdicción en asuntos del derecho de la familia y se ocupa del divorcio, los bienes matrimoniales, la residencia, el contacto y otras cuestiones relativas a los hijos y la manutención. La oficina de los tribunales ofrece apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento de este tribunal, así como la legislación de Australia y Fiji y el Programa de desarrollo del sector judicial.

#### **Localización**

342. El registro principal se encuentra en el ala este de los edificios del Gobierno, en Suva. El tribunal se sitúa en Suva, Lautoka y Labasa diariamente. Los distritos judiciales se organizan en los centros específicos de Navua, Nasinu, Nausori, Sigatoka, Nadi, Ba, Tavua, Savusavu, Nabouwalu, Rakiraki y Taveuni.

343. La jerarquía judicial incluye el Tribunal de Magistrados de la Familia y el Tribunal Supremo de la Familia.<sup>93</sup>

#### **Edad mínima para contraer matrimonio**

344. El Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en la recomendación general 21 propone que los 18 años sean la edad mínima de hombres y mujeres para contraer matrimonio. Sin embargo, Fiji mantiene la edad mínima para contraer matrimonio en los 16 años en el caso de las mujeres y los 18 años en el caso de los hombres, en virtud del **Capítulo 50 de la Ley sobre el matrimonio 1969**, y el

<sup>92</sup> <http://www.familycourt.gov.fj/familyLawActAmmendments.aspx> - Consultada el 11 de septiembre de 2008.

<sup>93</sup> Ibid.

consentimiento de los padres es necesario hasta que cualquiera de las partes tiene 21 años de edad. El matrimonio de menores da prioridad al consentimiento del padre sobre el de la madre y no se atiene a la norma de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En cumplimiento con lo establecido en la Convención, Fiji exige el registro de todos los matrimonios, de acuerdo con el **artículo 25 del capítulo 50 de la Ley sobre el matrimonio 1969**. La bigamia constituye un delito penal, conforme a lo establecido en el **artículo 185 del capítulo 17 del Código Penal 1945**.

345. Durante las consultas comunitarias, se mostró preocupación respecto a la edad mínima de las niñas para contraer matrimonio y la necesidad de aumentarla a los 18 años. Este aumento sería prudente considerando el desarrollo total de la niña, la edad dentro del contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño y también de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

### **Formalización del matrimonio**

346. Todos los matrimonios en Fiji se rigen por el capítulo 50 de la Ley sobre el matrimonio. Esta ley incluye disposiciones para que las partes que tengan intención de casarse avisen sobre ello al Secretario del distrito con 21 días de antelación. Tras los 21 días, el Secretario emitirá el certificado siempre y cuando al menos una de las partes haya residido en el distrito durante 28 días antes de la emisión del certificado; cada una de las partes tenga 21 años de edad o, de no ser así, disponga del consentimiento correspondiente y no exista ningún impedimento semejante ni ningún otro obstáculo legal para el matrimonio. El Secretario debe asegurar que se publica un aviso de matrimonio previsto y que se pueden recibir objeciones a dicho matrimonio dentro de un plazo determinado. No se formalizará ningún matrimonio si no es bajo la autoridad de un Certificado de matrimonio de un Secretario o de una licencia otorgada por el jefe del Registro Civil.

347. Los matrimonios pueden formalizarse ante un oficial de estado civil o ante un ministro de culto (que haya sido designado por el jefe del Registro Civil) en presencia de al menos dos testigos en la iglesia u otro lugar público de culto en el distrito en el que se dio aviso del matrimonio. La bigamia constituye un delito. No se reconoce legalmente el matrimonio entre parejas del mismo sexo. El matrimonio consuetudinario no está reconocido por la legislación.

### **Registro de nacimientos, defunciones y matrimonios**

348. Es necesario inscribir todos los nacimientos, defunciones y matrimonios en el Registro Civil de acuerdo con el capítulo 49 de la Ley sobre el registro de nacimientos, defunciones y matrimonios.

*Artículo 3. Sujeto a las disposiciones de la sección 13, el Secretario inscribirá de forma gratuita todo nacimiento y defunción que sea necesario registrar en virtud de esta Ley y todo matrimonio formalizado según lo establecido en la Ley sobre el matrimonio de la cual recibirá información junto con los detalles de cada caso que precise de inscripción:*

## Divorcio

349. El divorcio en Fiji ya no apoya los criterios basados en la culpa y, por tanto, cumple en su totalidad la Convención. Esto se establece en el **párrafo 1 del artículo 30 de la Ley del derecho de la familia 2003**: Se puede solicitar la disolución aduciendo que el matrimonio se ha roto irreparablemente tras 12 meses de separación.

*Artículo 30: 1) Una solicitud conforme a esta Ley que sea presentada por una de las partes de un matrimonio para conseguir una orden de disolución de este matrimonio debe basarse en que dicho matrimonio se ha roto irreparablemente.*

*2) Sujeto al párrafo (3), en un proceso iniciado mediante solicitud, se determinará que el motivo ha sido establecido, y una orden de disolución del matrimonio debe emitirse si, y solo si, el tribunal está convencido de que las partes se han separado y después han vivido separadas durante un período continuado de un mínimo de 12 meses con anterioridad inmediata a la fecha de presentación de la solicitud de disolución del matrimonio.*

*3) No se emitirá una orden de disolución del matrimonio si el tribunal está convencido de que existe una probabilidad razonable de que se reanude la convivencia.*

## Asesoramiento y orientación matrimonial

350. El Departamento de Asuntos Sociales también ofrece orientación y asesoramiento matrimonial a parejas casadas que estén atravesando problemas matrimoniales. Los asesores matrimoniales voluntarios y los asistentes sociales ofrecen servicios de asesoramiento matrimonial en las oficinas de las divisiones y los distritos de todo el país. En 2004 el Departamento tenía un total de diez asesores matrimoniales voluntarios (dos por oficina de división) que ofrecían asesoramiento matrimonial al público.

### Cuadro 21 Orientación y asesoramiento matrimonial en 2004

DIVISIÓN	2004
Sudoriental	388
Central	261
Noroccidental	408
Sudoccidental	654
División septentrional	334
<b>TOTAL</b>	<b>2 045</b>

*Fuente: Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Reducción de la Pobreza, Annual Report 2004*

## Manutención

351. La Ley del derecho de la familia 2003 incluye disposiciones para la manutención de los hijos (incluidos los hijos nacidos fuera del matrimonio) y los cónyuges tras la separación y el divorcio. La manutención se basa en la capacidad para generar ingresos de las partes, las necesidades de las partes y los hijos, los beneficios de ambos y los compromisos de cada uno, en especial las cargas familiares, de conformidad con la Convención. Esta Ley contempla la emisión de una orden judicial de alejamiento en una amplia variedad de situaciones, incluidos el hogar y el trabajo, aunque esto no está solo a disposición de las personas casadas.

## Bienes matrimoniales

352. Respecto a la recomendación general 21, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer establece que tener el derecho a poseer y gestionar bienes, así como disfrutar y disponer de ellos, es fundamental para el derecho de la mujer a disfrutar de independencia económica. La Ley del derecho de la familia incluye disposiciones para la división de los bienes matrimoniales que tienen en cuenta las contribuciones financieras y no financieras de ambos cónyuges de plena conformidad con la Convención. Esto se estipula en la sección 162 de la Ley: que establece entre otras cosas

*Artículo 162.- 1) Al considerar qué orden (si procede alguna) debería emitirse según el artículo 161 en los procesos con respecto a los bienes de las partes de un matrimonio o de alguna de ellas, el tribunal deberá tener en consideración lo siguiente:*

*a) la contribución financiera aportada directa o indirectamente por una parte del matrimonio o un hijo del mismo o en su nombre para adquirir, conservar o mejorar los bienes de las partes del matrimonio o de alguna de ellas, así como otro tipo de aportación no relacionada con los bienes ya mencionados, independientemente de que, desde que se realizara, haya dejado o no de pertenecer a las partes del matrimonio o a alguna de ellas;*

*b) las contribuciones (no financieras) aportadas directa o indirectamente por una parte o en su nombre para la mejora de cualquiera de los bienes de las partes del matrimonio o de alguna de ellas, así como otro tipo de aportación no relacionada con los bienes ya mencionados, independientemente de que, desde que se realizara, haya dejado de pertenecer a las partes del matrimonio o a alguna de ellas;*

*c) las contribuciones aportadas por una parte del matrimonio para el bienestar de la familia constituida por las partes del matrimonio y los hijos (si los hubiera) del matrimonio, incluidas las contribuciones aportadas a través de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.*

*d) las condiciones exigidas por cada parte para una pensión, subsidio o prestación en virtud de:*

*i) las leyes de las Islas Fiji o de otro país; o*

*ii) los fondos o planes de jubilación, ya se establezcan o apliquen estos fondos o planes dentro o fuera de las Islas Fiji.*

353. Cabe destacar que según el párrafo 2 del artículo 162

*“En virtud del párrafo 1, se presupone que las partes del matrimonio han contribuido a este por igual, pero es posible rebatir este supuesto si un tribunal considera que determinar que han contribuido por igual, en vista de los hechos del caso, es contrario a la justicia, (como por ejemplo, en el caso de un matrimonio de corta duración)”*.

## **Servicios infantiles y familiares**

### **Niños**

354. El interés superior del niño representa el principio aceptado por unanimidad sobre el cual se deberían basar las decisiones relativas a la custodia, a tenor de lo establecido en este artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la recomendación general 21.

355. Fiji concede prioridad al interés superior del niño como consideración principal de acuerdo con la Convención. Esto no solo guarda relación con la custodia y el acceso, sino también con el pago de ayudas al niño para los niños nacidos fuera del matrimonio y la contribución para madres solteras para los costes del embarazo y el nacimiento. Esto se estipula en la Ley del derecho de la familia de la siguiente forma:

- ***Artículo 8.** El tribunal podrá emitir toda orden que estime apropiada. Deberá considerar el apoyo financiero necesario para la manutención del niño.*
- ***Artículo 9.** El tribunal deberá tener presente la edad del niño, la forma en la que está recibiendo educación y toda necesidad especial que posea.*
- ***Artículo 91.** Los ingresos, la capacidad para generarlos, los bienes y los recursos financieros de las partes y los compromisos de responsabilidad familiar, ya se trate de ellos mismos o de otras personas.*
- ***Artículo 100.** La contribución adecuada a la manutención de la madre en relación con el nacimiento, los gastos médicos razonables y los gastos del funeral del niño nacido muerto. El tribunal deberá tener en cuenta los ingresos, la capacidad para generarlos, los bienes y los recursos financieros de ambas partes, así como los compromisos de ambos para con ellos mismos u otras personas.*

### **Subvención de cuidados y protección**

356. En el marco de la Ley de menores, el Director de Bienestar Social podrá tener bajo su tutela a los niños menores de 17 años de edad que se considere que están en peligro. A fin de llevar esto a cabo, el Departamento administra la Subvención de cuidados y protección que consiste en una donación de entre 30 y 35 dólares por niño que se concede a aquellas familias o tutores que ayudan a niños que no son sus propios hijos.

357. El total de donaciones concedidas a familias e instituciones durante el año ascendió a **202.904,00 dólares**. Un total de 176 niños recibieron esta subvención en 2004, la mayoría de los beneficiarios eran fijianos y las mujeres superaban en número a los hombres con un total de 103 y 73 respectivamente, como figura en el cuadro siguiente.

**Cuadro 22 Asignación de cuidados y protección: Beneficiarios en familias de acogida desglosados por género y origen étnico.**

DIVISIÓN	FIJIANOS		INDIOS		OTROS		NÚM TOTAL		CUANTÍA EN DÓLARES
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Meridional	14	31	0	5	0	0	14	36	35 340
Centrorienta	30	32	3	1	0	0	33	33	48 240
Noroccidental	9	14	1	1	0	0	10	15	18 900
Sudoccidental	5	3	5	1	0	0	10	4	8 640
Septentrional	3	10	3	3	0	2	6	15	15 500
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>90</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>73</b>	<b>103</b>	<b>126 620</b>

*Fuente: Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Reducción de la Pobreza, Annual Report 2004.*

358. La subvención también se paga a los centros residenciales que cuidan a niños que han sido abandonados, han sufrido abusos o han quedado huérfanos y están bajo la custodia del Departamento de Bienestar Social. En la actualidad, este Departamento paga 40 dólares al mes por cada niño destinado a centros residenciales. En 2004, el número de niños alojados en estos centros residenciales bajo el cuidado del Director de Bienestar Social sumaban 106.

**Casos generales de protección infantil**

359. La protección y el cuidado de niños es responsabilidad legal del Departamento de Bienestar Social como se establece en el capítulo 56 de la Ley de menores. 56). Este Departamento tiene la responsabilidad de garantizar que ningún niño menor de 17 años de edad queda expuesto a ningún tipo de peligro moral o físico.

**Cuadro 23 Casos de bienestar infantil atendidos por las Oficinas de Bienestar de las Divisiones en 2004**

CATEGORÍA	Meridional	Central Oriental	Nor-occidental	Sud-occidental	Septentrional	Total
Malos tratos	14	5	1	10	3	33
Maltrato psicológico	3	0	4	2	0	9
Abuso sexual	22	3	7	19	4	55
Descuido del niño	19	8	15	32	1	75
Abandonado	11	0	10	20	1	42

Perdido	0	0	1	0	0	1
Fuerza mayor	15	0	2	10	0	27
Víctima del conflicto de los padres	36	25	21	16	2	100
Ausencia escolar injustificada	0	4	2	2	0	8
Disponible para adopción	3	0	0	6	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>117</b>	<b>11</b>	<b>359</b>

360. La adopción de niños es una esfera de atención a la infancia que corresponde al capítulo 58 de la Ley de adopción. Existen tres tipos de servicios de adopción que proporciona el Departamento de Bienestar Social.

Estos incluyen:

- i) **Adopción pública local** bajo la supervisión del Departamento de Bienestar Social.
- ii) **Adopción privada local**
- iii) **Adopción pública en el extranjero** bajo la supervisión del Director de Bienestar Social que también forma parte de acuerdos de adopción entre países.

361. i) La adopción pública local incluye la adopción de un niño bajo la custodia del Director de Bienestar Social de acuerdo con el capítulo 56 de la Ley de menores. En el caso de los niños bajo custodia del Director de Bienestar Social, el Departamento de Bienestar Social supervisa todos los aspectos del proceso de adopción.

ii) En las adopciones privadas locales, se realizan las gestiones entre dos partes: uno de los padres o el tutor del niño y las personas que adoptan. En este caso uno de los padres selecciona y controla quiénes van a ser los padres adoptivos. El Departamento de Bienestar Social solo participa en la medida en que tiene que proporcionar el curador ad litem y un informe sobre la idoneidad de los padres adoptivos en su papel de padres. En 2004, los asistentes sociales actuaron como curadores ad litem en 345 casos de adopción.<sup>94</sup>

### **Servicios de protección infantil y familiar**

362. El Departamento de Bienestar Social también tiene funciones reglamentarias conforme a varias leyes, a saber la Ley de menores (capítulo 56), la Ley de adopción de niños (capítulo 58), la Ley de libertad vigilada (capítulo 22), la Ley de trabajo comunitario 1994 y la Ley sobre personas discapacitadas 1994. Dado el papel decisivo del Departamento en la prestación de servicios en todas las secciones de la población, durante el último año, se

<sup>94</sup> Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Reducción de la Pobreza, Annual report 2004, pág.16.

han producido muchos cambios en la administración de servicios y bienestar, la protección y el cuidado de menores y los proyectos para la reducción de la pobreza.

363. El Departamento de Bienestar Social también está autorizado por ley a hacerse cargo de la custodia de niños que necesitan cuidados y protección y que les separen de sus hogares. Del cuidado de estos niños pueden encargarse familias adoptivas e instituciones de protección de menores. De esta forma, quienes se encargan del cuidado y la protección de estos niños reciben un subsidio de entre 30 y 35 dólares por niño. El Ministerio también tiene la responsabilidad de mediar en las disputas domésticas, incluidos los derechos de la custodia de los niños, los procesos judiciales de divorcio y la supervisión de delincuentes.

### **Subvención de cuidados y protección**

364. Un total de 289 familias o tutores, que ayudan a niños que no son hijos suyos reciben asistencia mediante la subvención de cuidados y protección. Los centros residenciales e institucionales son alternativas para los niños que necesitan cuidados y protección del Estado. La subvención de cuidados y protección pretende complementar las necesidades económicas de los niños que viven en centros residenciales y el Ministerio paga 40 dólares al mes por cada niño que se encuentra en dichos centros.

365. Servicios de protección infantil a las familias

- Asesoramiento matrimonial: cinco asesores (uno en cada división para ayudar a los asistentes sociales)
- Protección infantil
- Asesoramiento familiar
- Asesoramiento colectivo a familias

### **Plan de asistencia familiar**

366. La subvención de asistencia familiar es un plan no contributivo mediante el cual las familias y las personas en situaciones de pobreza reciben ayuda económica. Esta forma complementaria de subsidio en dinero de entre 60 y 100 dólares se paga mensualmente a los hogares que no disponen de los medios suficientes de ayuda ni de la capacidad para hacer frente a sus necesidades. Los destinatarios son: personas de edad (mayores de 60 años), discapacitados físicos, enfermos crónicos, viudas y viudos, cónyuges abandonados o madres o padres solteros y personas dependientes de reclusos. Esta subvención también incluye a las familias que carecen de ingresos a causa de discapacidad física permanente, fallecimiento del sostén de la familia, encarcelamiento del sostén de la familia, edad avanzada y enfermedad crónica.

**Cuadro 24 Categorías de beneficiarios por origen étnico y género, 2006.**

CATEGORÍA	FIJIANOS			INDIOS			OTROS			TOTAL
	M	H	TL	M	H	TL	M	H	TL	
Enfermedad crónica	969	1 356	2 325	1 137	1 108	2 245	85	239	324	4 894
Muerte del sostén de la familia	2 452	87	2 539	2 225	64	2 289	133	45	178	5 006
Cónyuge abandonado	668	21	689	718	20	738	30	22	52	1 479
Edad avanzada	1 622	1 510	3 132	864	580	1 444	86	155	241	4 817
Discapacidad permanente	721	777	1 498	858	589	1 447	49	49	98	3 043
Dependiente de recluso	104	9	113	84	2	86	3	6	9	208
Padre o madre soltera	817	32	849	130	13	143	36	24	60	1 052
<b>TOTAL</b>	<b>7 353</b>	<b>3 792</b>	<b>11 145</b>	<b>6 016</b>	<b>2 376</b>	<b>8 392</b>	<b>422</b>	<b>540</b>	<b>962</b>	<b>20 499</b>

*Fuente: Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Reducción de la Pobreza, Annual Report 2006.*

367. En diciembre de 2004 había un total de 20.319 beneficiarios de este plan. De todos ellos, 13.791 eran mujeres y 6.708 eran hombres. Del total de beneficiarios, las mujeres indofijianas predominan en la lista con un total de 6.016. La mayoría de beneficiarias de todos los grupos étnicos están recibiendo la subvención debido a la muerte de un sostén de la familia. En el cuadro anterior figura el desglose detallado de los beneficiarios.

### **Programa de alivio de la pobreza**

368. El elevado riesgo de pobreza e indigencia entre las mujeres guarda relación con la discriminación de trabajadoras, el aumento de los índices de divorcio y separación y los problemas a la hora de cobrar pagos de manutención del cónyuge que les haya abandonado. Las mujeres constituyen la mayoría de los beneficiarios del Plan de asistencia familiar del Departamento de Bienestar Social. El desempleo entre las mujeres aumentó ligeramente del 7,8% en 1996 al 8,7% en 2005, quizás a consecuencia de la pérdida de empleo en la industria de la confección y otros sectores. Estos hechos indican la necesidad de redes de seguridad social eficaces para el desempleo en particular, la formación y la inversión a fin de promover medios de vida alternativos para mujeres procedentes del sector manufacturero. Es necesario disponer de nuevos modelos que proporcionen microfinanciación y trabajo por cuenta propia a las mujeres.

369. En la actualidad, el programa de alivio de la pobreza tiene como objetivo mejorar la capacidad de las personas que reciben la subvención de asistencia familiar para hacer frente a las dificultades a fin de lograr la autosuficiencia mediante la construcción de viviendas para las personas sin hogar y por medio de la financiación para el lanzamiento de proyectos de generación de ingresos. Esto último consiste en una ayuda económica de hasta 5.000 dólares. El plan funciona en colaboración con una organización de voluntariado acreditada que respalda a los solicitantes y supervisa la aplicación de los proyectos aprobados.

370. Aquellas personas que reúnen las condiciones exigidas para solicitar la asistencia en el marco del Programa de alivio a la pobreza incluyen: beneficiarios de la subvención de asistencia familiar; personas de edad avanzada; discapacitados físicos; enfermos crónicos; cónyuges abandonados o madres y padres solteros; personas dependientes de reclusos; beneficiarios de la subvención de cuidados y protección; beneficiarios del Fondo de asistencia postratamiento; beneficiarios del Fondo para veteranos del ejército; ex reclusos; víctimas de incendios; niños de la calle y jóvenes (proyecto colectivo).

371. La asignación presupuestaria del Departamento para proyectos de alivio de la pobreza para el año 2004 fue de 2,5 millones de dólares. A continuación en el cuadro 25 se muestra la información de las personas de estas categorías que recibieron asistencia, incluida la cuantía distribuida.

**Cuadro 25 Beneficiarios de ayudas para el alivio de la pobreza por categoría y origen étnico, 2004**

CATEGORÍA	CUANTÍA (en dólares)	NÚMERO	FIJANOS	INDIOS	OTROS
Beneficiarios de la subvención de asistencia familiar	1 261 000	270	231	39	0
Beneficiarios del Fondo de asistencia postratamiento	153 500	36	36	0	0
Víctimas de incendios	40 000	20	9	11	0
Proyectos colectivos para jóvenes	64 002,65	6	6	0	0
Ex reclusos	480 869,4	114	114	0	0
<b>Total</b>	<b>1 999 372</b>	<b>446</b>	<b>396</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

*Fuente: Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Reducción de la Pobreza, Annual Report 2004.*

372. En 2004 se financió un total de 446 proyectos. Como se indica en el cuadro 25, la mayoría de las personas que recibieron ayuda en virtud del programa de alivio de la pobreza se beneficiaron de la subvención de asistencia familiar. En cuanto al origen étnico, los fijianos representaban el mayor grupo de beneficiarios del subsidio de alivio de la pobreza en 2004.

373. También se financiaron cinco proyectos colectivos durante ese año. De estos, cuatro fueron proyectos de generación de ingresos. No obstante, como proyecto piloto, se financiaron los gastos de escolaridad (15.402,65 dólares) de tres ex reclusos para que asistieran a las clases en Fulton College.

### **Violencia doméstica**

374. Este es uno de los problemas críticos en muchas familias de Fiji y las mujeres y los niños son los miembros más vulnerables de la sociedad. El preámbulo de la Ley de violencia doméstica describe la importancia de este problema.

...

- a) la violencia doméstica representa una preocupación en Fiji y las víctimas de violencia doméstica se encuentran entre los miembros más vulnerables de la sociedad;
- b) se cometen actos de violencia doméstica en diversas relaciones y circunstancias domésticas;
- c) quienes cometen actos de violencia doméstica son principalmente hombres contra mujeres y niños;
- d) los niños son víctimas directas o indirectas de la violencia doméstica;
- e) la violencia doméstica en todas sus formas es inaceptable; y
- f) es necesario introducir muchas medidas para eliminar, reducir y prevenir la violencia doméstica, como la protección jurídica eficaz de las víctimas.

375. Según las estadísticas de la Policía, los hombres cometen la mayoría de los actos de violencia contra las mujeres y entre las víctimas predominan las mujeres fijianas.

**Cuadro 26 Víctimas de violencia doméstica desglosadas por raza 2001 – 2006**

Año/Raza	Asesi- nato	Intento de asesi- nato	Homi- cidio	ACID OLG	AOLf	Agre- sión	Otro delito contra la persona	Total	Porcen- taje total
<b>2001</b>									
Fijiano	0	0	0	33	415	30	5	283	51
Indio	0	0	0	24	370	48	4	446	47
Otros	1	0	0	2	7	1	2	13	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>792</b>	<b>79</b>	<b>11</b>	<b>942</b>	<b>100</b>
<b>2002</b>									
Fijiano	1	0	0	45	341	28	0	415	51
Indio	1	0	0	29	300	57	3	390	48
Otros	0	0	0	0	4	0	0	4	15
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>645</b>	<b>85</b>	<b>3</b>	<b>809</b>	
<b>2003</b>									
Fijiano	2	0	1	39	327	30	20	419	54
Indio	3	2	0	25	256	42	17	345	45
Otros	0	0	0	1	7	0	3	11	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>590</b>	<b>72</b>	<b>40</b>	<b>775</b>	
<b>2004</b>									
Fijiano	1	0	0	40	307	21	17	386	57
Indio	3	0	0	22	213	41	7	286	42
Otros	0	0	0	1	9	0	0	10	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>529</b>	<b>62</b>	<b>24</b>	<b>682</b>	
<b>2005</b>									
Fijiano	2	0	0	24	288	29	9	352	55
Indio	0	0	0	15	214	46	7	282	44
Otros	0	0	0	1	5	0	0	6	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>507</b>	<b>75</b>	<b>16</b>	<b>640</b>	
<b>2006</b>									
Fijiano	0	0	0	24	232	18	7	281	54
Indio	2	0	0	16	170	22	10	220	43
Otros	0	0	0	1	11	2	1	15	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>413</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>516</b>	

*Fuente: Estadísticas de la Policía (2006)*

(Nota: ACIDOLG: actuar con intención de ocasionar lesiones graves; AOLf: actuar ocasionando lesiones físicas).

376. El cuadro anterior muestra que se redujo el número de casos denunciados de 941 en 2001 a 516 en 2006; sin embargo, esto no incluye aquellos casos denunciados al Centro de crisis para las mujeres de Fiji ni los casos tratados por los dirigentes eclesiásticos o ancianos de la comunidad.

### **Tolerancia cero: Iniciativas comunitarias sin violencia**

377. El Departamento de la mujer, en colaboración con las principales partes interesadas, ha creado y va a lanzar como mínimo un proyecto piloto en Fiji que consiste en establecer una comunidad sin violencia. Este proyecto se pondrá en marcha el 25 de noviembre de 2008, el comienzo de los 16 días de activismo sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Cinco distritos habían sido seleccionados para llevar a cabo este proyecto: Rakiraki, Tavua, Lautoka, Nadi y Sigatoka. Estas comunidades fueron seleccionadas en colaboración con el Departamento de Policía basándose en análisis estadísticos y otras cuestiones pertinentes sobre la violencia basada en el sexo. El proyecto solo se llevará a cabo con la aprobación de la comunidad seleccionada. Estas comunidades incluyen la aldea de Koropita en Lautoka, la aldea de Namuaimada en Ra, la aldea de Korotogo y el camino vecinal de Sigatoka. Nadi y Tavua todavía tienen que ser seleccionadas y esto se hará más adelante durante este año, al igual que el estudio.

#### **Recuadro 3 Objetivos de la iniciativa comunitaria de tolerancia cero**

*El objetivo del proyecto/programa para combatir la violencia contra la mujer consiste en promover el pleno ejercicio de los derechos de mujeres, hombres y niños a través de la educación en derechos humanos, las campañas de medios de comunicación y la formación comunitaria sobre los servicios para la eliminación de la violencia contra la mujer y los actos que infringen los derechos humanos básicos de las personas, especialmente las mujeres.*

*Esta iniciativa pretende cambiar actitudes y comportamientos de la comunidad y las partes interesadas mediante la promoción y protección de los derechos humanos. Además aumentará los conocimientos de las partes interesadas acerca de los derechos humanos y de la violencia contra la mujer. Asimismo, las comunidades reconocerían y aceptarían que la violencia contra la mujer constituye un delito y comprenderían el vínculo entre la violencia contra la mujer y los derechos humanos.*

378. La violencia doméstica tiene un gran impacto económico, en especial para las víctimas que tienen un empleo estable. Además, Fiji no puede permitirse pasar por alto los costes económicos del absentismo ni la reducción de la productividad de empleadas que sufren violencia doméstica. Actualmente, los autores de actos de violencia doméstica pueden ser encausados en virtud del Código Penal, puesto que estos actos afectan a los miembros familiares; es posible que sea prudente incorporar esto a la Ley del derecho de la familia.

## **Artículo 18**

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

a) En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate;

b) En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

### **Sensibilización respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

379. En 2004, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en el Pacífico ofreció asistencia económica para traducir los artículos de la Convención en las dos lenguas vernáculas principales, fijiano e hindustaní. Esto formaba parte de estrategias de sensibilización dirigidas a los ciudadanos corrientes de este país.

380. Además, los programas de sensibilización respecto a la Convención se realizan a nivel comunitario e institucional. La sensibilización en los medios de comunicación y la publicidad a través de la televisión y la prensa también contribuyó a concienciar al público, pero se reconoce que quedan más necesidades que atender, no solo la sensibilización sino también la aplicación. Para ello se actúa utilizando la Convención como instrumento de desarrollo para mejorar la situación de la mujer, en particular en los ámbitos donde existen diferencias. Es cierto que esto sólo puede lograrse con la colaboración de todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los socios para el desarrollo.

381. Fiji fue el primer Estado insular del Pacífico que entabló un diálogo constructivo con el Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en Nueva York en 2002. Todo el proceso fue captado en vídeo y se publicó en un DVD titulado "Las mujeres sostienen la mitad del cielo". Esto fue posible gracias al patrocinio de la Oficina de la Mujer del Pacífico de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC). Este DVD pretendía mostrar a los países insulares del Pacífico el contexto y las procedimientos cuando los Estados partes defienden sus informes ante el Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer y, al mismo tiempo, contribuir a su preparación para el diálogo constructivo.

### **Retos**

382. Uno de los retos principales es adoptar la Convención en la judicatura y la fraternidad jurídica. Esto requiere conocimiento jurídico de la Convención, lo cual escasea en los mecanismos nacionales para la mujer. La ayuda del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sin duda, será necesaria en este ámbito y el Gobierno de Fiji continuará ofreciendo su asistencia financiera y técnica para llevar a cabo este cometido con eficacia.

Asimismo, es necesario promover la sensibilización en el sector privado para la aplicación inclusiva y eficaz de la Convención.

383. La integración de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, los planes y los programas del Gobierno todavía sigue siendo un reto. La continuación de los proyectos de auditoría de género mejorarán y facilitarán la incorporación de la perspectiva de género. Este proceso también ofrecerá la oportunidad de aplicar la inclusión de los aspectos de igualdad de género en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Planificación Nacional. Finalmente, esto proporcionará las reacciones ante las disposiciones presupuestarias para el desarrollo de la mujer en Fiji y la introducción de mejoras en su situación. A fin de afrontar esta cuestión con eficacia, es necesario el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la mujer y los organismos centrales del Gobierno.

384. El uso limitado y la no disponibilidad de datos desglosados por sexo en la mayoría de las esferas de desarrollo representan una gran dificultad. Las políticas destinadas a fomentar la igualdad de género en todos los ámbitos requieren precisión en los datos y estadísticas, que claramente describen la desigualdad de género y el cambio de esta situación con el paso del tiempo.<sup>95</sup>

385. Además, las actitudes estereotipadas y la percepción de obstáculos tradicionales y culturales también contribuyen a la situación desfavorecida de las mujeres en Fiji.

386. Las limitaciones de la capacidad en los mecanismos nacionales para la mujer representan una de las esferas decisivas a la que es necesario hacer frente con eficacia.

### **Preparación del informe sobre la Convención**

387. El proceso de redacción del informe periódico 2º, 3º y 4º del Estado de Fiji sobre la Convención comenzó con talleres de sensibilización y consultas sobre dicha Convención en todo el país en 2006. Las observaciones finales del Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer se remitieron a las organizaciones correspondientes para actualizar datos y sus respuestas se han incorporado al informe, pero esta información se incluye en el Anexo 1.

388. En enero de 2008, se designó un grupo de trabajo formado por dos miembros (la Sra. Alisi Qaiqica y la Sra. Mere Namudu) para que prepararan el informe del Estado. Este grupo contó con la ayuda de un equipo especial formado por miembros seleccionados del Gobierno y organizaciones no gubernamentales.

#### **Miembros del equipo especial para la Convención:**

Sra. Kiti Makasiale	- Directora para la Mujer (Presidenta hasta el 23 de junio de 2008)
Dra. Tokasa Leweni	- Directora para la Mujer (Presidenta desde el 23 de junio de 2008)
Sra. Vasemaca Lewai	- Estadista Principal, Oficina de Estadísticas de las Islas Fiji

<sup>95</sup> Narsey (2007), pág. 4.

Sra. Anjna Deb	- Responsable de Investigación y Desarrollo, Banco de Desarrollo de Fiji
Sr. Iliyaz Razak	- Banco de Desarrollo de Fiji
Sra. Luse Kinivuwai	- Directora, Unidad de microfinanciación
Sra. Asena Raiwalui	- Secretaria Auxiliar Principal, Ministerio de Asuntos Indígenas
Sra. Jimaima Vilisoni	- Secretaria Auxiliar Superior, Comisión de la Función Pública
Sra. Viniana Kunabuli	- Directora de la Dependencia de Elaboración de Planes de Estudio, Ministerio de Educación
Sra. Tokasa Gray	- Oficial de Enseñanza, Ministerio de Educación
Sra. Chaya Chand	- Oficial de Planificación Económica, Ministerio de Hacienda y Planificación Nacional
Hna. Sulueti Duvaga	- Ministerio de la Salud, la Mujer y el Bienestar Social
Sra. L. Raikuna	- Ministerio de la Salud, la Mujer y el Bienestar Social
Superintendente Adjunto de Policía Irami Raibe	- Cuerpo de Policía de Fiji
Superintendente Adjunto de Policía Prakash Narayan	- Director de Enjuiciamiento Sumario, Cuerpo de Policía de Fiji
Sr. Jaljeet Kumar	- En funciones. Secretario Auxiliar Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores
Adi Finau Tabakaucoro	- Secretaria General, Soqosoqo Vakamarama
Sra. Elenoa Ralulu	- Soqosoqo Vakamarama
Sr. Surendra Shiudin	- Oficial Superior de Trabajo, Ministerio de Trabajo

389. También se designó una Comisión Consultiva que ofreciera conocimientos especializados y asesoramiento profesional al grupo de trabajo con respecto a la preparación del informe.

1. Sra. Maria Matavewa - Secretaria Adjunta, Comisión de la Función Pública
2. Profesor Vijay Naidu - Universidad del Pacífico Sur
3. Profesor Wadan Narsey - Universidad del Pacífico Sur
4. Dra. Rae Nicholl - Universidad del Pacífico Sur
5. Adi Finau Tabakaucoro - Soqosoqo Vakamarama
6. Sra. Vanessa Chang - Procuradora del Estado, Oficina del Procurador General

390. Se celebraron consultas comunitarias acerca del proyecto de informe estatal sobre la Convención en todo el país y en ellas participaron hombres y mujeres. Además, se celebró también una consulta con colaboradores de organizaciones no gubernamentales en Suva. Las organizaciones que asistieron en Suva fueron: Soqosoqo Vakamarama, el Consejo Nacional de Mujeres, el Pacific Regional Resource Team (RRRT), el Movimiento por los Derechos de la Mujer de Fiji, Femlink Pacific, la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia, la Asociación Cristiana Femenina Mundial, el Ejército de Salvación, Dorcas Welfare Society y la Red de Mujeres de la FTA (Fijian Teachers Association).

## Referencias

Banco Asiático de Desarrollo (2006), *Republic of the Fiji Islands, Country Gender Assessment*.

BAD, Manila.

Banco de Desarrollo de Fiji (2008), *Unpublished Reports*, FDB, Suva.

Belloni, S (2005), *Report National Conference on Micro-Finance: The Way Forward*.

Informe sin publicar, Suva.

Centro de crisis para las mujeres de Fiji et al. (2006), *The Elimination of All Forms of Discrimination and*

*Violence Against the Girl Child: Situation Paper for the Pacific Region*. UNICEF, Suva.

Chandra, D. y Lewai, V. (2005), *Women and Men of Fiji Islands: Gender Statistics and*

*Trends*. Instituto de Estudios sobre Población, Universidad del Pacífico Sur, Suva.

Comisión de Derechos Humanos de Fiji (2008), *The Right to Health: Whether the People of Fiji*

*Enjoy the Highest Attainable Standard of Physical and Mental Health, Preliminary*

*Findings of the Fiji Human Rights Commission*. Informe sin publicar, Suva.

Cuerpo de Policía de Fiji (2006), *Crime Statistics Annual Report 2006*. Policía de Fiji, Suva.

Fiji Times, Sábado, 23 de agosto de 2008, *Yellow Ribbon Project*. Suva (Fiji).

Gobierno de Fiji (2006), *Informes periódicos 16° y 17° presentados por Fiji en el marco de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*. Ministerio de Relaciones Exteriores, Suva.

Gobierno de Fiji (2006), *Rural Development Report 2004 – 2005*. Informe sin publicar, Suva.

- Gobierno de Fiji (2007), *Sustainable Economic Empowerment Development Strategy (SEEDS), 2008-2010*. Imprenta del Gobierno, Suva.
- Gobierno de Fiji (2008), *National Policy on Sexual Harassment in the Workplace*. Ministerio de Trabajo, Relaciones Industriales, Empleo, Gobierno Local, Desarrollo Urbano y Vivienda, Suva.
- Ministerio de Asuntos Fijianos, Tierras y Desarrollo Provincial (2006), *Rural Development Report 2004 – 2005*. Informe sin publicar.
- Ministerio de Educación (2005), *Annual Report 2004*. Imprenta del Gobierno, Suva.
- Ministerio de Hacienda y Planificación Nacional (2004), *Millennium Development Goals Report*. Imprenta del Gobierno, Suva.
- Ministerio de Hacienda y Planificación Nacional (2006), *Strategic Development Plan 2007-2011*. Star Printery, Suva.
- Ministerio de Hacienda, Planificación Nacional e Industria Azucarera (2007), *Economic and Fiscal Update: Supplement to the 2008 Budget Address “Building A Platform For Quick Recovery And Sustainable Growth”*. Imprenta del Gobierno, Suva.
- Ministerio de la Mujer y la Cultura (1998), *Women’s Plan of Action 1998 – 2008, Volume 1*. Suva.
- Ministerio de la Mujer y la Cultura (1998), *Women’s Plan of Action 1998 – 2008, Volume 2*. Suva.
- Ministerio de la Mujer, el Bienestar Social y el Alivio de la Pobreza (2008), *Annual Report, 2004*. Imprenta del Gobierno, Suva.
- Ministerio de la Mujer, el Bienestar Social y el Alivio de la Pobreza (2003), *Gender Audit Ministry Health*. BAD, Manila.
- Ministerio de la Mujer, el Bienestar Social y el Alivio de la Pobreza (2003), *Gender Audit Ministry of Agriculture, Sugar and Land Resettlement*. BAD, Manila.
- Ministerio de Salud (2005), *Annual Report 2004*. Star Printery, Suva.
- Ministerio de Salud (2006), *Annual Report 2005*. Star Printery, Suva.

Ministerio de Salud (2008), *Annual Report 2007*. Suva.

Narsey, W. (2007), *Gender Issues in Employment, Underemployment and Incomes in Fiji*. Vanuavou Publications, Suva.

Narube, S. (2008), *Keynote Address At The National Micro, Small & Medium Enterprise (NSME) Forum*. Raffles Tradewinds Convention Centre, Lami.

Oficina de Estadísticas de las Islas Fiji (2007), *Report on the 2004 – 2005 Employment and Unemployment Survey*. Vanuavou Publications, Suva.

Oficina de la Subsecretaria para la Democracia y Asuntos Globales y Oficina de Asuntos Públicos, (2007) *Trafficking in Persons Report*. Publicación del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Oficina Regional del Pacífico, Fondo de Población de las Naciones Unidas (2008), *An Assessment of the*

*State of the State of Violence Against Women*. Suva.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007), *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008*. Palgrave McMillan, Nueva York.

Soqosoqo Vakamarama (2000), Informes sin publicar, Suva.

### **Legislaciones**

Capítulo 113 de la Ley sobre tratamiento de enfermedades mentales

Capítulo 120 de la Ley de asuntos de Fiji

Capítulo 262 de la Ley de educación

Capítulo 88 de la Ley de inmigración

Ley de la Comisión de Derechos Humanos 1999

Ley de la Constitución (Enmienda) 1997

Ley del derecho de la familia 2003

Ley sobre personas discapacitadas 1994

Promulgación sobre Relaciones Laborales 2008

### Sitios web útiles

[www.engagingcommunities2005.org/abstract/Kinivuwai](http://www.engagingcommunities2005.org/abstract/Kinivuwai) - Consultada el 19 de junio de 2008.

[www.statsfiji.gov.fj/Fiji](http://www.statsfiji.gov.fj/Fiji) - Consultada el 7 de julio de 2008

<http://www.youandaids.org/AsiaPcific> - Consultada el 14 de agosto de 2008

[www.NCSMED.org.fj](http://www.NCSMED.org.fj) – Consultada el 16 de junio de 2008.

<http://www.paclii.org/fj/cases/FJCA/2001/2.html> - Consultada el 8 de septiembre de 2008.

<http://www.fwrn.org.fj> – visitada el 19/7/08

<http://www.familycourt.gov.fj/familyLawActAmmendments.aspx> - Consultada el 11 de septiembre de 2008.

<http://www.statsfiji.gov.fj> (visitada el 14/08/08).

### Entrevistas y consultas personales

Sra. Tanya Smith, Oficial responsable, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Suva.

Sr. Romulo Nayacalevu, Oficial nacional de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Suva.

Sra. Naomi Karisitiana, Subdirectora, Escuela de Secundaria de Nabua.

Sr. Marika Niumata, Coordinador del programa Matua, Escuela de Secundaria de Nabua.

Dr. Narayan, Superintendente Médico, Hospital St Giles

Sr. Manasa Vaniqi, Secretario Permanente para Desarrollo Provincial y Asuntos Multiétnicos.

Sra. Ana Vesikula, Economista Jefe, Ministerio de Asuntos Indígenas, Desarrollo Provincial y Asuntos Multiétnicos

Dra. Shaista Shameem, Presidenta, Comisión de Derechos Humanos de Fiji

Sr. V. Naupoto, Director de Inmigración

Sr. Aseri Rika, Director, Servicios de Asesoramiento Familiar

Sr. Sharma, Viceprocurador General

Sra. Vasemaca Lewai, Estadista Principal, Oficina de Estadísticas de las Islas Fiji.

Sra. Lilieta Gavidí, Ministerio de Asuntos de Fiji

Sra. Virisila Buadromo, Directora, Movimiento por los Derechos de la Mujer de Fiji

Sra. Susan Naidu, Oficial de Investigación, Movimiento por los Derechos de la Mujer de Fiji

Dr. S. Yanuyanutawa, Director General, Consejo Nacional de Fiji para las Personas Discapacitadas

Sra. K. Devi, Oficial Ejecutiva, Consejo Nacional de Fiji para las Personas Discapacitadas

Sr. I. Murray, Director de Política y Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior

Sr. Ray Baleikasavu, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior

Sra. Merewalesi Baleinavutoka, Secretaria Auxiliar Superior, Servicios sobre el terreno

Sra. Luse Qereqeretabua, Secretaria Auxiliar Superior, Investigación y formación

Sra. Karalaini Bradburg, Oficial de la división oriental para el interés de la mujer

Sra. Losana Golea, Oficial de la división septentrional para el interés de la mujer

Sra. Eseta Tuinabua, Oficial de la división central para el interés de la mujer

Sra. Raijieli Mawa, Oficial de la división occidental para el interés de la mujer

**Se celebraron consultas comunitarias en:**

División central

- 1) Navua;
- 2) Vunidawa;
- 3) Nausori

División septentrional

- 4) Nabouwalu
- 5) Savusavu
- 6) Labasa

División oriental

- 7) Levuka
- 8) Namalata, Kadavu

División occidental

- 9) Sigatoka
  - 10) Lautoka
  - 11) Nanukuloa, Ra
-